

9
00

ACTAS
DE PLENOS
DE 17-6-1989 A 20-12-1990

3

037275301



01

OJ7275101

CLASE 8ª



DILIGENCIA DE APERTURA: Consta el presente Libro de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275101 al OJ7275200, y se destina a la transcripción de las Actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, a partir de la celebrada el día 17 de Junio de 1.989.

Fuente de Cantos, 7 de Marzo de 1.990.

EL SECRETARIO:



J. Baquero

07252101



CLASE 88

DILIGENCIA DE APERTURA: Consta el presente libro de cien folios,
 numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado de clase 88, serie
 y números 07252101 al 07252200, y se destina a la transcripción de las
 Actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, a partir de la
 celebrada el día 17 de Julio de 1.989.
 Puente de Cantos, 7 de Marzo de 1.990.
 EL SECRETARIO:

H. Rodríguez





03
02

OJ7275102

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se explica previamente las obras y servicios que se pretenden llevar a cabo con estas subvenciones que se van a solicitar. Tras las consideraciones expuestas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes ratificar la convocatoria urgente de la sesión, y por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de las obras y servicios de las zonas verdes, decoro y ornamentación de vías públicas, zonas deportivas de vías públicas, parques y jardines, etc.

SECRETARÍA

6/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1989,

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas y cinco minutos del día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

Excusan su asistencia:

No asisten sin excusa:

Secretario Acctal.;

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, fundamentada en los plazos prefijados para la presentación de las memorias de las obras y servicios para su ejecución en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo y solicitar subvenciones. El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes ratificar la convocatoria urgente de la sesión,

SEGUNDO.- MEMORIA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA SU EJECUCIÓN EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES,





CLASE 88

Por el Sr. Alcalde se explica brevemente las obras y servicios que se pretenden llevar a cabo con estas subvenciones que se van a solicitar. Tras las consiguientes explicaciones y breve deliberación, el asunto pasa a votación, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria de las siguientes obras y servicios de interés social en la localidad, para su ejecución en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo mediante la contratación de trabajadores desempleados menores de 25 años y parados de larga duración,

- 1.- Creación de zonas verdes, decoro y ornamentación de vías públicas,
- 2.- Reparaciones de vías públicas, muros y cerramientos de parques y jardines,
- 3.- Adaptación del local destinado a Escuela Taller,

Segundo.- Solicitar las correspondientes subvenciones y suscribir el pertinente convenio de colaboración con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de acuerdo a los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar las cantidades que le correspondan.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos en orden a la efectividad de este acuerdo,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 2 anverso al 2 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275102 al 0J7275102.



[Handwritten signature]



CLASE 8ª

7/89 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1,989,

Sres, asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso; asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación, Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 6 de junio de 1,989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS JUNTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los Servicios Administrativos de la Corporación. El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta si el destino de los terrenos habrá de ser necesariamente el consignado en la propuesta o podría variarse. Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que en principio la finalidad es la que consta en la propuesta pero posteriormente su destino podría cambiarse, dependiendo de la calificación que se dé a los terrenos



CLASE 84

cuando se recalifiquen mediante la modificación de las Normas Subsidiarias.

El asunto es sometido a votación, y por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, de los trece que de derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Adquirir cuarenta mil metros cuadrados de terreno rústico junto a las Instalaciones deportivas municipales, con el fin de destinarlos, previa recalificación, a la ampliación de dichas instalaciones y al Patrimonio Municipal del Suelo.

Segundo.- Llevar a cabo la adquisición por el sistema de contratación directa a D. Agustín, D. Luis Guillermo, D. José Ignacio y Dña. María José López Olea, de la finca de su propiedad al sitio de Capellanía de este término municipal que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos con el número 841-N Libro 63 Tomo 265 inscripción 42, por un precio cierto de tres millones cuatrocientas catorce mil ochocientos diez pesetas.

Tercero.- Justificar la aplicación del sistema de contratación directa en razón a que no es posible promover la concurrencia de oferta por ser los terrenos descritos los únicos aptos para la finalidad a la que se tienen previsto destinar, esto es, la ampliación en su caso de las instalaciones deportivas municipales y la construcción de un polígono industrial.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

TERCERO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA QUE EN SU DÍA SE LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS QUE ACTUALMENTE REGENTA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS JUAN XXIII Y DEL RESTO DE TRABAJADORES, EN LA PLANTILLA DE LA NUEVA RESIDENCIA DE ANCIANOS QUE INSTALARÁ LA JUNTA DE EXTREMADURA EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

En este punto del orden del día, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora a la sesión el Concejal D. Lucas Moreno Trinidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dan al Pleno las explicaciones oportunas sobre la propuesta. Dice que se trata de reconocer la labor desarrollada por las religiosas y demás personal de la Residencia de Ancianos, labor que ha sido siempre muy satisfactoria pese a que se ha llevado a cabo en unas condiciones difíciles por la constante carencia de medios; por ello se está intentando facilitar la integración de estas personas en la futura plantilla de la Residencia que construirá la Junta de Extremadura. En este sentido, además de este acuerdo de apoyo de la Corporación, también se han tomado otras medidas, como es la solicitud al INEM de un curso de formación en atención geriátrica, para que estos trabajadores puedan en su día acreditar una formación además de su experiencia.

**CLASE 8.ª**

Seguidamente el asunto se somete a votación, con el resultado de unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, por lo que se acuerda solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social que en su día se lleve a cabo la integración de la Comunidad de Religiosas que actualmente regenta la Residencia de Ancianos Juan XXIII y del resto de los actuales trabajadores, en la plantilla de la nueva Residencia de Ancianos que instalará la Junta de Extremadura en esta localidad.

CUARTO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DE UN CENTRO PARA MINUSVALIDOS EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

El Sr. Alcalde-Presidente explica al Pleno los pormenores de las gestiones que se tienen previsto llevar a cabo para solucionar los problemas que tienen los minusválidos y sus familiares, de los cuatro pueblos de la zona; el principal problema lo constituye la necesidad de desplazamiento a los centros de Zafra, con los inconvenientes que ello conlleva; por ello se han hecho los estudios oportunos por el Servicio Social de Base y con esa fundamentación se solicitará a la Junta de Extremadura la instalación en Fuente de Cantos de un centro para minusválidos.

Tras la correspondiente deliberación, en la cual los Portavoces de los distintos Grupos municipales manifiestan su total adhesión a la propuesta, el asunto es sometido a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes se acuerda solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la instalación en Fuente de Cantos de un Centro para Minusválidos con el ámbito territorial que abarca el Servicio Social de Base de la Zona, con el fin de atender a la justificada demanda social que se plantea en este sector de la población en las localidades de Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre y Calzadilla de los Barros.

QUINTO.- ADQUISICIÓN DE TERRENDOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO ESCOLAR.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que hasta última hora no ha sido posible llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos que se necesitan para ampliar el solar donde se construirá el Polideportivo escolar. Por ello no ha sido posible que esta propuesta pasase por la Comisión Informativa, siendo sin embargo urgente adoptar un acuerdo plenario cuanto antes para evitar más demoras y ante la inminencia de la necesidad de replanteo del proyecto. Por ello, y para cumplir la normativa vigente, se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, ratificación que se produce por unanimidad de los presentes. Seguidamente por el Secretario que suscribe se da lectura a la proposición de la Alcaldía sobre el asunto.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente explica que, pese a que considera que el Ayuntamiento no debe desprenderse de sus terrenos, se ha llegado a un acuerdo con los herederos de D^a Carmen Murillo para



CLASE 85

llevar a cabo la permuta, tratando con esto de evitar el tener que acudir a la expropiación.

El Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga pregunta si se ha llegado a un acuerdo con MABERYSA, a lo que contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, de los trece que de derecho la componen, se acuerda:

Primero.- Adquirir los siguientes terrenos colindantes con el solar municipal con acceso por el Paseo de Extremadura donde se construirá el Polideportivo Escolar:

1.- Sesenta metros cuadrados de la finca propiedad de herederos de D^a. Carmen Murillo Murillo situada en la calle Nicolás Megías de esta localidad. En contraprestación a los propietarios, el Ayuntamiento se compromete ante los mismos a la permuta, previa instrucción del oportuno expediente, por ciento cincuenta metros cuadrados de los que correspondan al Ayuntamiento en virtud de las cesiones obligatorias en la zona situada entre las instalaciones deportivas municipales y la Carretera Nacional 630.

2.- Ciento diecisiete metros cuadrados de la finca propiedad de la sociedad MABERYSA, situada en la Plaza de Zurbarán de esta localidad, por un precio de seis mil doscientas pesetas por metro cuadrado.

Segundo.- Llevar a cabo la adquisición por el sistema de contratación directa, justificándose la aplicación de este sistema en razón a que no es posible promover la concurrencia de oferta por ser los terrenos descritos los únicos aptos para la finalidad a la que se tienen previsto destinar, esto es, la ampliación del solar propiedad municipal donde se construirá el Polideportivo escolar.

SEXTO.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL CAMBIO DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 68 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.988.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Tras breve deliberación el asunto se somete a votación, y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes se acuerda aprobar el proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a la remodelación de la Plaza de Colón de esta localidad y solicitar a la Excma. Diputación Provincial el cambio por el proyecto técnico aprobado en su día para la obra nº 68 del Plan Provincial de obras de 1.988 zona sur, Kiosco en Plaza de Colón, manteniéndose el mismo presupuesto y la misma financiación aprobada en su día para dicha obra.

SÉPTIMO.- SOLICITUD AL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SUPRESIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA RESERVADA A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este asunto no se ha pasado por la respectiva Comisión Informativa, pero se ha incluido en el orden del día por razón de que se ha considerado urgente solicitar la supresión de la plaza para evitar la posibilidad de que se convoque un nuevo concurso entre funcionarios con habilitación de carácter nacional y salga a concurso la plaza de Tesorero, cuando se considera que en este Ayuntamiento dicha plaza puede ser desempeñada perfectamente por un funcionario de la propia Corporación. Por ello, y para cumplir lo dispuesto en el artículo 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, ratificación que se produce por el voto unánime de los presentes. Seguidamente por el Secretario que suscribe se da lectura a la proposición de la Alcaldía sobre el asunto.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos y dice que es una pena que el Ayuntamiento pierda categoría, pero está de acuerdo en que hay que suprimir la plaza por cuestiones prácticas; dice que el tipo de funcionarios que tienen, le da una cierta categoría a los Ayuntamientos, pero a la vista del Presupuesto su Grupo está totalmente de acuerdo en que hay que suprimir la plaza.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no hay ninguna pérdida de categoría, y que lo que sí puede ser que dé categoría a un Ayuntamiento son las personas que ocupan los puestos, no los puestos en sí. Por otro lado, dice que la categoría de un pueblo se mide por otros criterios, y lo que se intenta es que Fuente de Cantos llegue a la máximo posible.

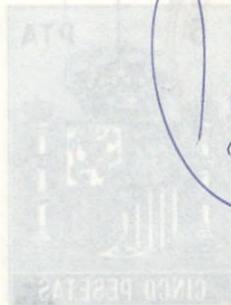
A continuación interviene el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga para decir que es una pena que se suprima la plaza pero que tal como está el Presupuesto municipal es preferible que se suprima. Cree que es mucho más importante la plaza de Secretario, por las funciones de asesoramiento jurídico.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si lo que se trata de decir es que es una pena que se haya perdido a un funcionario que llevaba ya muchos años desempeñando la plaza, se está equivocando el tema, puesto que ese funcionario concursó libremente, y si no hubiera concursado, la plaza habría permanecido. Por otro lado dice que sinceramente cree que la plaza de Tesorero en este Ayuntamiento no tenía razón de ser en cuanto reservada a funcionarios de esa categoría, puesto que esta reserva sólo existe legalmente para poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, capitales de Provincia y Diputaciones.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas la supresión de la plaza de Tesorería reservada a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantea ninguno.



CLASE B

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA,

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos y gestiones municipales:

En el Plan de Obras y Mejoras Territoriales 1ª fase del IRYDA, vienen incluidas las obras que afectan a Fuente de Cantos, y que son el arreglo del camino rural a Calera de León, con un presupuesto de 48 millones de pesetas, y del camino rural a Valencia del Ventoso, con un presupuesto de 56 millones de pesetas.

Se ha firmado un convenio con el INSERSO para la contratación de dos personas que realizarán el servicio doméstico en las casas de personas que se encuentren imposibilitadas y con escasos recursos económicos; el estudio del Servicio Social de Base incluye en principio a 26 personas. A preguntas del Concejal Sr. González Tornos, el Sr. Alcalde aclara que que la financiación de este programa se lleva a cabo totalmente con la subvención del INSERSO, y que para la selección de los dos trabajadores se tiene en cuenta el sorteo realizado en su día entre las personas interesadas en puestos de trabajo de limpieza para el Ayuntamiento.

Se ha remitido un escrito al Director Provincial de Educación poniendo en su conocimiento las graves deficiencias en las instalaciones, edificio y mobiliario, del Colegio Público Francisco de Zurbarán, solicitando su ayuda para la subsanación. Aún no se ha recibido respuesta.

Se ha llevado a cabo la solicitud inicial al INEM de una Escuela Taller para Fuente de Cantos. Se realizarán gestiones para llegar a un acuerdo con el Obispado para la restauración de varios edificios religiosos. Igualmente se tiene pensado restaurar, a través de la Escuela Taller, la fachada del Convento de la Carmelitas, para lo cual ya han realizado gestiones ante las Hermanas, quedando a la espera de respuesta, que la darán cuando se lo autoricen sus superiores.

Se está pendiente de la comunicación de la concesión de subvenciones para puestos de trabajo para jóvenes financiados con cargo al Fondo Social Europeo; cuando se reciba esta comunicación se procederá inmediatamente a la selección de los jóvenes. Si es necesario llevar a cabo ya la selección de los porteros de la piscina; en cuanto a los socorristas, no será necesario llevar a cabo selección alguna puesto que sólo se han presentado dos aspirantes.

Se han colocado alguna farolas en puntos oscuros de algunas calles, ante solicitudes de los vecinos afectados.

En cuanto a la solicitud que se formuló a la Consejería de Turismo para declaración de interés turístico de la Romería de San Isidro, se ha recibido comunicación denegando esta declaración, pese a que se han hecho gestiones directas ante la Consejera. Por lo que respecta a la solicitud que ha formulado la Hermandad de San Isidro para que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos que se han ocasionado por el arreglo de los servicios en la pradera, por la Comisión de Gobierno se ha estudiado el tema y no es posible que el Ayuntamiento haga frente a esos gastos con el Presupuesto Municipal; se tenía pensado que el Ayuntamiento haría los servicios con el PER, pero el PER va a empezar este año muy tarde y no ha sido posible hacerlos antes de la Romería; de todas formas, se solicitará una subvención a la Consejería de Turismo,





CLASE 8ª

normalmente están aparcadas y se apagan las otras, que fue lo que se dijo que se iba a hacer cuando se instalaron las farolas, seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra y ya que parece ser que hay buena disposición a concederla en compensación por la denegación de la declaración de interés turístico, cuando el Sr. Ibarra dice que se han curado citaciones por dos partes por la Cruz...

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
Toma la palabra el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga y manifiesta que es una falta de seriedad lo que pasó ayer, ya que se citó a los Concejales y a otras personas para un acto importante, y se les citó a las doce, que era la hora de la misa, resultando que a esa hora no había nadie del grupo de gobierno en el Ayuntamiento, lo cual es una falta de seriedad; independientemente de que después vaya a misa quien quiera y quien no vaya, si se citó a las doce, deberían haber estado a esa hora en el Ayuntamiento, o por lo menos alguno del equipo de gobierno.

En cuanto al tráfico dentro del casco urbano, dice el Sr. Molina que es un tráfico fatal como todos sabemos, pero que al menos sería muy conveniente que la Policía Municipal regulara la circulación de vehículos los sábados por la mañana en la calle Iglesia, ya que se producen constantes atascos, en parte debidos a que están permitidos los aparcamientos a un lado de la calle, lo cual deja poca anchura para la circulación en doble sentido. Interviene el Concejal-Delegado de Tráfico D. Gabriel Barroso Fabra y manifiesta que ese problema ya se ha estudiado, y se ha pensado que la solución es suprimir el aparcamiento en esa calle los sábados por la mañana, para lo cual ya se han pedido los correspondientes discos.

Continúa el Sr. Molina Yerga, diciendo que en la calle Nicolás Megías se ha puesto una señal de ceda el paso que es innecesaria, ya que si no hubiera ninguna señal también habría que ceder el paso a los vehículos que vienen por la derecha, tal y como establece el Código de la Circulación; y que esa señal debería estar en la calle adyacente, porque tiene mucha menos circulación. Interviene nuevamente el Concejal-Delegado de Tráfico D. Gabriel Barroso Fabra y replica que en todo caso esa señal está bien puesta para recordar a los conductores que deben ceder el paso a los que vienen por la otra calle, que también tiene mucha circulación y que además es de doble sentido, y es por esa razón por la que se ha puesto la señal, para que un coche que vaya por la calle Nicolás Megías y quiera entrar por esa calle, tenga que ceder el paso a los que vienen en dirección contraria.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos toma la palabra para preguntar que, si se quita el aparcamiento en la calle Iglesia los sábados, dónde pueden aparcar el coche las personas que van a comprar a la plaza, ya que ese día es el único que muchas personas pueden ir a comprar, y normalmente es necesario el coche. El Primer Teniente de Alcalde Sr. Murillo Toro le contesta que en la Plaza del Carmen hay aparcamiento de sobra.

El Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Molina Yerga formula otra pregunta: qué pasa con el tema del Juzgado, ya que no se han tenido más noticias desde hace mucho tiempo.

El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social Sr. González Tornos pregunta que porqué no se cambia de vez en cuando la clase del alumbrado público, para que se enciendan las farolas que

00
07275106



CLASE 88

normalmente están apagadas y se apaguen las otras, que fue lo que se dijo que se iba a hacer cuando se instalaron las farolas,

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso para contestar a las diversas preguntas y ruegos formulados. En cuanto al tema de los actos de inauguración de la nueva sede de la Cruz Roja, dice que se han cursado citaciones por dos partes, por la Cruz Roja y por el Ayuntamiento; el Ayuntamiento ha invitado a los representantes de varias instituciones y organismos de la localidad y a otras pocas personas, como son los Concejales del Ayuntamiento y los funcionarios, responsables del puesto de la Guardia Civil y Directores de los Colegios; el programa de los actos lo confeccionó la Cruz Roja, y lo que hizo él como Alcalde fue esperar a que vinieran las personalidades invitadas de fuera de la localidad para recibirlas, y por eso no fue a la misa, aunque no hubiera tenido ningún inconveniente en ir, como ha ido otras veces; pero pensó en que las personas invitadas irían primero a misa, y después ya se haría la recepción. Los Sres. Rastrojo Martínez y Molina Yerga dicen que eso estuvo muy mal hecho, y el resultado fue que no supieron que debían hacer, si entrar a la misa o no entrar y esperar a que viniera alguien,

En cuanto al tema de la circulación, el Sr. Alcalde dice que en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno se tratará un informe de la Policía Municipal sobre los diversos problemas que se están planteando actualmente para el tráfico en la población, y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias para su mejor solución,

Por lo que respecta a las farolas, se verá la forma de solucionar el tema de la alternancia de las fases,

En cuanto al tema del Juzgado, no se sabe nada, después de que parece desmentirse la noticia de que no se iban a suprimir de momento los Juzgados de Distrito. Por otra parte, no ha podido ponerse en contacto con el Senador Sr. Galache porque este señor ha estado muy ocupado en el tema de las elecciones,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario



SECRETARIO-PRESIDENTE:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 3 anverso al 6 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8a, serie y números DJ7275103 al DJ7275106,

Fuente de Cantos, 7 de Febrero de 1,990,



SECRETARIO:
J. Barquero





07

OJ7275107

CLASE 8ª

Fomento, dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes D. Manuel Fco. Rosario Berjano (PP) pregunta si la Corporación Municipal de todas las obras que se han ejecutado en el término municipal de Fuente de Cantos, a la que contesta afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente. Sometiéndose el asunto a votación por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación Municipal.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 1,989.

Sres. asistentes;		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente;		siendo las veintiuna horas y treinta
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día cinco de julio de
Concejales;		mil novecientos ochenta y nueve, se
D. Juan Murillo Toro		reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutiérrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión ordina-
D. Francisco Maya Ceballos		ria, a la que previamente había sido
D. Francisco Rosario Berjano		convocado.
D. Lucas Moreno Trinidad		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. José Delgado Berjano		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
Excusan su asistencia		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Juan Rastrojo Martínez		relacionan al margen, asistidos por mí
D. Juan Molina Yerga		el Secretario de la Corporación.
D. Manuel González Torpos		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario;		declara abierta y pública la sesión, y
D. Joaquin Barquero G-Coronado		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión del 17 de junio de 1,989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR.
Tras unas palabras de bienvenida, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del cese del anterior Secretario D. Antonio Julián Mateos Galache y de la toma de posesión para el mismo cargo de D. Joaquin Barquero Gómez-Coronado, nombrado por resolución del 6 de Junio de la Secretaría de Estado del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE 20-6-89), dándose el Pleno por enterado.

TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1,989.
Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y



70
07252570



CLASE 83

Fomento, dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, D. Manuel Fco. Rosario Berjano (PP) pregunta si la aportación Municipal de todas las obras era del 20%, a lo que contesta afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, de los trece de derecho y doce de hecho que la componen, se acuerda:

1).- Aprobar la obra nº 4 del Plan Provincial de 1,989 "Zona Sur", denominada "Alcantarillado Trav. Paseo Extremadura y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E... 1,040,000
 - Aportación Municipal..... 260,000
- Total presupuesto aprobado... 1,300,000

2).- Aprobar la obra nº 52 del Plan Provincial de 1,989 "Zona Sur", denominada "Urbanización Plaza del Padre Manjón" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E... 6,000,000
 - Aportación Municipal..... 1,500,000
- Total presupuesto aprobado... 7,500,000

3).- Aprobar la obra nº 53 del Plan Provincial de 1,989 "Zona Sur", denominada "Pavimentación calles (Misioneros Preciosa Sangre, Almenas y Mártires), y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E... 3,188,880
 - Aportación Municipal..... 797,220
- Total presupuesto aprobado... 3,986,100

4).- Aprobar la obra nº 54 del Plan Provincial de 1,989 "Zona Sur", denominada "Cubierta (techo) Ayuntamiento" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E... 1,051,120
 - Aportación Municipal..... 262,780
- Total presupuesto aprobado... 1,313,900

5).- Aprobar la obra nº 55 del Plan Provincial de 1,989 "Zona Sur", denominada "Informatización de las Oficinas Municipales" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E... 2,000,000
 - Aportación Municipal..... 500,000
- Total presupuesto aprobado... 2,500,000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. Asimismo el Ayuntamiento adquiere el compromiso de hacerse cargo de las cantidades adicionales en que los presupuestos de los respectivos proyectos técnicos superen a los presupuestos aprobados de las obras.

6).- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de



08

OJ7275108

CLASE 8ª

Se somete a votación el entrar a debatir este asunto por razón de urgencia, ya que no se contemplaba en el orden del día y por la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con igual finalidad,

7).- Igualmente se acuerda solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de las siguientes obras aprobadas, que serán ejecutadas por administración,

- nº 4/89 Alcantarillado Trav. Paseo Extremadura,
- nº 52/89 Urbanización Plaza del Padre Manjón,
- nº 54/89 Cubierta (techo) Ayuntamiento,
- nº 55/89 Informatización Oficinas Municipales.

Se propone como director de obra para las tres primeras (4/89, 52/89, 54/89) al Arquitecto Técnico Municipal D. José Fermín Maraver Guerrero,

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA URBANIZACIÓN PLAZA DE LOS CONQUISTADORES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, así como a sendos escritos del Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando autorización de dos convenios de cofinanciación por un importe global de 15.000.000 de pesetas.

Aclara D. Juan Murillo Toro, primer teniente de Alcalde, que solo falta suscribir el oportuno convenio.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

1.- Solicitar subvención por importe de quince millones de pesetas a la COPUMA, en aras a la urbanización de la Plaza de los Conquistadores.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de este acuerdo.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con el artículo 91-4 del RORJ y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde informa al Pleno de la conveniencia de tratar el tema de cambio de nombre de la Plaza de Magallanes por Plaza de los Conquistadores, de cara al año 1992, e informando que se tiene proyectado levantar un monolito con el nombre de todos los paisanos que fueron conquistadores en América.



CLASE 8ª

Se somete a votación el entrar a debatir este asunto por razón de urgencia, ya que no se contemplaba en el orden del día y por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación se declara la misma y se pasa a debate a continuación.

D. Lucas Moreno Trinidad (CDS) pregunta si se han hecho gestiones entre los vecinos de referida plaza, con el fin de indagar si les afecta el cambio de nombre. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que si hubiese sido otra calle se hubiese hecho, pero que los vecinos de dicha plaza, seguirían aunque se cambie de nombre, llamándola Fontanilla, porque Magallanes, para dicho vecindario, no tiene especial incidencia y ante esta situación la Corporación como representantes elegidos tiene suficiente entidad para efectuar dicho cambio.

Se somete a votación dicho asunto, quedando aprobado por unanimidad.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente, y an base a los mismos preceptos enunciados con anterioridad, somete a la consideración del Pleno, el tema de la Concesión Administrativa de las instalaciones de la Piscina Municipal, al haber faltado a los compromisos contraídos el actual adjudicatario, al haber tomado medidas drásticas contra él y ser necesario buscar a una persona competente que se haga cargo de dichas instalaciones rápidamente.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, se declara la urgencia y se pasa a debate.

Informa el Sr. Alcalde que dicho señor no se ha personado en las Oficinas Municipales a firmar el contrato. Igualmente se le advirtió que se le dejaría la terraza exterior y no la interior, habiendo hecho caso omiso, fundiendo además los plomos de la luz. Sigue informando que la limpieza por parte del señor de referencia dejaba mucho que desear y que en el día de hoy no ha abierto el servicio de bar.

Da cuenta del escrito que se le ha enviado para que desaloje las instalaciones y de un decreto evacuado, con el fin de llegar a una contratación directa con D. Vicente Abril Sánchez.

Propone se rebaje el canon mensual a 50,000 pesetas y que el contrato sea prorrogable por dos temporadas más, si cumple los compromisos adquiridos en la firma del contrato, siendo el precio revisable en los próximos años.

Pide al Pleno se le faculte para que en fechas especiales, como es en feria, se le de permiso para cerrar más tarde de las 9 de la noche, el bar.

Por unanimidad se accede a todo lo propuesto por el Sr. Alcalde, salvo en lo referente a temporadas prorrogables, que se fijan en tres, a propuesta de D. Manuel Fco. Rosario Berjano (PP).

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Francisco Rosario Berjano (PP) se pregunta si no es posible hacer gestiones para subsanar el peligro que supone la línea discontinua que existe del Silo para abajo y el paso sobre todo de los niños a la Piscina, por el puente subterráneo.

Contesta el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta y se estudiará.



00
001252500



007275110

CLASE 8ª

9/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JULIO DE 1,989.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cayetano Ibarra Barroso

Concejales:

D. Juan Murillo Toro

D. Melitón Hierro Tena

D. Manuel González Gutiérrez

D. Gabriel Barroso Fabra

D. Francisco Maya Ceballos

D. Juan Rastrojo Martínez

D. Francisco Rosario Berjano

D. Manuel González Tornos

D. Lucas Moreno Trinidad

D. José Delgado Berjano

No asiste con excusa:

D. Juan Molina Yerga

Secretario:

D. Joaquin Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 5 de julio de 1,989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- REPARACIÓN DEL CAMINO DE CALERA DE LEÓN, CESIÓN DE LOS TERRENDOS NECESARIOS AL SEREA POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Tras breve deliberación el asunto es sometido a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Aprobar el documento elaborado por los servicios administrativos de la Corporación para hacer efectiva la cesión al SEREA, por parte de los Sres. propietarios afectados, con el fin de reparar el camino de Calera de León.

Dicho documento queda redactado en los siguientes términos:





09

0J7275109

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including phrases like 'ACTA DE LA SESION ANTERIOR' and 'REPARACION DEL CAMINO DE CALERA DE LOS PROPIETARIOS AFFECTADOS']

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 7 anverso al 9 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275107 al 0J7275109,



*Fuente de Cantos, 7 de Febrero de 1.990,
EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]



CLASE 8ª

En el Ayuntamiento de Fuente de Cantos siendo las veintiuna treinta horas del día 13 de julio de 1,989, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de una parte el Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales que se relacionan al margen y de otra los propietarios afectados por la reparación del Camino de Calera de León, por parte del SEREA, y que también se relacionan al margen.

El objeto de la presente reunión es otorgar por parte de los Sres. Agricultores el aval pertinente para el comienzo de las obras de reparación por parte del SEREA, mediante la preceptiva cesión a dicho organismo de los terrenos necesarios para llevar a buen término el proyecto referido.

TERCERO.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE 3,800,000 PESETAS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL 1,989.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior que es como sigue:

La Comisión Informativa por unanimidad de todos sus miembros propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al Banco de Crédito Local de España el concierto de una operación de crédito por importe de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000) de acuerdo con las condiciones, intereses y comisiones que tenga establecido dicha entidad para este tipo de operaciones, y con destino a la financiación de la aportación Municipal al Plan Provincial de 1989, debiendo dar cuenta a la Delegación de Hacienda en la forma reglamentada de la operación, al no ser precisa la Autorización de la misma (art. 54-3 Ley 39/88 de 28 de diciembre) reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda aprobar dicho informe en todos sus términos.

CUARTO.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1,988.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior que es como sigue:

La Comisión Informativa por unanimidad de todos sus miembros, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1,988, rendida por el Sr. Depositario y una vez dada cuenta de ella, de acuerdo con el siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
- Existencia de ejercicio anterior	18,567,189	4,855,060	23,422,249
- Ingresos realizados en el ejercicio	83,930,466	16,350	83,946,816
SUMA	102,497,655	4,871,410	107,369,065



CLASE 8ª

- Pagos realizados en el período	89,114,352	784,777	89,899,129
- Existencia; Saldo a cuenta nueva	13,383,303	4,086,633	17,499,936

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros presente acuerda aprobar dicho informe en todos sus términos.

QUINTO.- SUSCRIPCIÓN CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que es como sigue:

La Comisión Informativa por unanimidad de todos sus miembros propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Suscribir con el INSERSO, el correspondiente concierto, en los términos en que venga redactado, para el Servicio de Ayuda a domicilio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda aprobar dicho informe en todos sus términos.

SEXTO.- POLIDEPORTIVO, DIVERSOS COMPROMISOS: A) COMPROMISO DE ENVIO CANTIDAD CORRESPONDIENTE CUENTA CORRIENTE DEL CONSEJO SUPERIOR EN EL BANCO DE ESPAÑA, B) COMPROMISO DE REALIZAR TRABAJOS PREVIOS PARA IMPLANTACIÓN INSTALACIÓN PROYECTADA.-

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que es como sigue:

La Comisión Informativa por unanimidad de los miembros presentes propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo, enviándolo a continuación al Consejo Superior de Deportes para instrumentación del expediente en aras a la contratación con dicho organismo del módulo M-4, a ubicar en el C.P. Zurbarán.

1.- Compromiso expreso del envío de la cantidad que corresponda al Ayuntamiento, a la cuenta corriente del Consejo Superior en el Banco de España.

2.- Compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.

3.- Compromiso de efectuar a cargo del Ayuntamiento aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, es decir el desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica o de vías de servicio, acuíferas, etc.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda aprobar dicho informe en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el Proyecto del Polideportivo va hacia adelante, y ya se está pasando a tinta. Continúa diciendo que había ciertos problemas de mediciones y que se ha personado en la localidad el Arquitecto confeccionador del Proyecto, dándole otro enfoque al Polideportivo, más favorable, al quedar mejor ubicado y no tener que tocar los patios del Colegio. Le pide al concejal



CLASE 8ª

de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual doy fe.

portavoz del CDS D. Manuel González Tornos, que como director del Colegio se lo comunique a la Asociación de Padres,

A continuación pasa a informar del tema: "Testamentaria de Asuar", diciendo que siempre lo saca a colación en los Plenos y lo seguirá haciendo hasta que se resuelva. Informa que la Junta de Extremadura tiene voluntad de comprar la finca por 100,000,000 de pesetas, con lo que se cumpliría el objetivo que está en la mente de todos los concejales, que se quedase en la población la finca y el dinero. Que ha tenido una reunión con la Testamentaria, que quiere se valore de nuevo, por lo que ha pedido se tome el acuerdo de decir que sí a la compra por parte de la Junta de Extremadura y se haga un nuevo peritaje con un perito de la Junta y otro de la Testamentaria, actualizando el que se hizo en su día por la Junta.

Piensa que es más favorable que se quede la Junta de Extremadura por 100 millones de pesetas con la finca, que un particular por 125 millones, por las razones expuestas anteriormente. Se va a intentar llegar con la Testamentaria a un acuerdo razonable agotando todas las vías. Si esto no fuera posible habría que tomar otras medidas. Informa que en el testamento se habla de que la finca habría que venderla en pública subasta, con lo que se podría presentar el peligro de otro postor, quedando dos soluciones; o dar unos plazos mínimos para atenuar este peligro o venderla directamente a la Junta con un argumento sólido, y así se cumpliría la voluntad del testador.

Interviene D. Manuel González Tornos (portavoz del CDS) diciendo que el espíritu del testador es precisamente ese. Informa que según se desprende del articulado del Código Civil el albaceazgo haya prescrito por lo que cabría pedir una prórroga del Juez (artículo 905) y bien los legatarios, en este caso el pueblo, a través de sus representantes, prorrogarlo (artículo 906).

Interviene D. Juan Rastrojo (PP) para decir que la venta por 100 millones es un buen negocio para todos y hace hincapié en que es preferible se quede con la finca la Junta por 100 millones que un particular por más dinero.

OCTAVO.- CESIÓN DEL CENTRO DE SALUD AL INSALUD A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

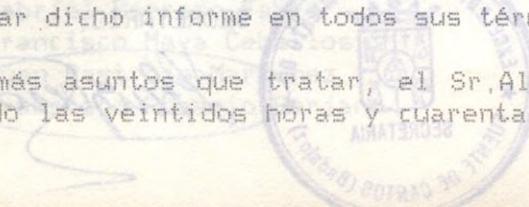
Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que es como sigue:

Tras el correspondiente debate, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Comisión propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Adquirir el compromiso de cesión del Centro de Salud a la Tesorería General de la Seguridad Social, para lo cual debería iniciarse el preceptivo expediente de desafectación de bien de dominio público a bien patrimonial y a posteriori el correspondiente expediente de cesión.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda aprobar dicho informe en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, sesión



11
07275111



CLASE 88

de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



... de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE, EL ALCALDE-PRESIDENTE: ...

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 9 reverso al 11 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números DJ7275109 al DJ7275111,

Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1.990,

SECRETARIO:



J. Bragueró





CLASE 8ª

- D. Juan Molina Yerga
- D. José Delgado Berjano

10/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.989,

- Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Cayetano Ibarra Barroso
 Concejales:
 D. Juan Murillo Toro
 D. Melitón Hierro Tena
 D. Manuel González Gutiérrez
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D. Francisco Maya Ceballos
 D. Juan Rastrojo Martínez
 D. Francisco Rosario Berjano
 D. Juan Molina Yerga
 D. Manuel González Tornos
 D. José Delgado Berjano
 No asiste con excusa:
 D. Lucas Moreno Trinidad
 Secretario:
 D. Joaquin Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mí el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 17 de junio y el 13 de julio, que previamente fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran ambas aprobadas.

SEGUNDO.- IMPOSICIÓN DE ESCUDO MUNICIPAL A CONCEJALES QUE CARECEN DE ÉL.

Tras unas palabras del Sr. Alcalde diciendo que todos los concejales, incluida la oposición, son Ayuntamiento y representantes del pueblo, y que no hay nada más representativo que el escudo municipal, se hace entrega de los mismos a todos los concejales que carecen de él y que son los siguientes:

- D. Cayetano Ibarra Barroso
- D. Juan Murillo Toro
- D. Manuel González Gutiérrez
- D. Gabriel Barroso Fabra
- D. Francisco Maya Ceballos
- D. Juan Rastrojo Martínez
- D. Francisco Rosario Berjano

SI
51127570



CLASE 8ª

de la cual se le - D. Juan Molina Yerga que quedará autorizada con las
firmas del Sr. Pre - D. José Delgado Berjano de todo lo cual DOY FE.

TERCERO.- MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1989 (PAVIMENTACIÓN ROMANONES Y ADYACENTES 2ª FASE: 4,200,000 pts.) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar para su ejecución con cargo a la segunda reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1,989, la memoria valorada de la obra de pavimentación de la zona de Romanones 2ª fase, con un presupuesto total para mano de obra de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Segundo.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales, de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 1,989.

CUARTO.- DESAFECTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD A BIEN PATRIMONIAL EN ARAS A SU CESIÓN A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía, del informe de Secretaría-Intervención así como del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- se proceda a la desafectación del Centro de Salud, para incorporación al grupo de bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes, previa información pública durante treinta días que determina el artículo 8,2 del Reglamento de Bienes y con el quorum que contempla el artículo 47,3,1. de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local (mayoría absoluta).

Segundo.- se proceda a la alteración jurídica del inmueble, previo estudio de las reclamaciones si las hubiera, desafectándolo del dominio público e incorporándolo al grupo de bienes patrimoniales.

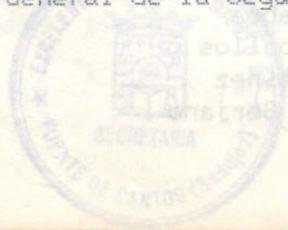
Tercero.- Solicitar su inscripción en el registro de la propiedad, con dicha denominación.

Cuarto.- Incluirlo con la nueva denominación en el Inventario General de Bienes.

Todo ello de acuerdo con el Reglamento de Bienes y con el mismo quorum necesario (mayoría absoluta).

Si no existen reclamaciones, el primer acuerdo de Pleno haciéndolo constar, podrá ser definitivo, acordándose todos los puntos referenciados anteriormente.

Asimismo se acuerda que una vez sea definitivo el acuerdo de desafectación se envíe todo el expediente a la Comunidad Autónoma, con el fin de dar cuenta de la misma y se inicie el expediente de cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social.





CLASE 8ª

QUINTO.- FIJACIÓN, SI PROCEDIESE, DE LAS MISMAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AL SECRETARIO ACTUAL QUE AL SECRETARIO ANTERIOR.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda fijar las mismas retribuciones complementarias al Secretario actual, que tenía el anterior Secretario, incluido el complemento personal transitorio no absorbible, y con efectos de 1 de agosto actual.

SEXTO.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS A FIN DE ADAPTAR LA HACIENDA DE ESTE MUNICIPIO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 39/88 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (APROBACIÓN PROVISIONAL).

Dada una explicación del modelo tributario a imponer y dada cuenta de las ordenanzas que desaparecen: solares, cotos, vigilancia especial, canalones, rodaje y arrastre, arbitrios con fines no fiscales, pulsvalía baja un 40% y vista la propuesta de la Alcaldía, informe de Secretaría e intervención, e informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, se acuerda provisionalmente por unanimidad, la imposición y ordenación de las siguientes tasas, precios públicos e impuestos, con las siguientes tarifas:

Impuesto sobre bienes inmuebles

- Bienes de naturaleza rústica,..... 0'90
- Bienes de naturaleza urbana,..... 0'45

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

- Turismos:
 - De menos de 8 caballos fiscales,..... 2,000
 - De 8 hasta 12 caballos fiscales,..... 5,400
 - De más de 12 hasta 16 caballos fiscales,..... 11,400
 - De más de 16 caballos fiscales,..... 14,200
- Autobuses:
 - De menos de 21 plazas,..... 13,200
 - De 21 a 50 plazas,..... 18,800
 - De más de 50 plazas,..... 23,500
- Camiones:
 - De menos de 1,000 kgrs. de carga útil,..... 6,700
 - De 1,000 a 2,999 kgrs. de carga útil,..... 13,200
 - De más de 2,999 a 9,999 kgrs. de carga útil,..... 18,800
 - De más de 9,999 kgrs. de carga útil,..... 23,500
- Tractores:
 - De menos de 16 caballos fiscales,..... 2,800
 - De 16 a 25 caballos fiscales,..... 4,400
 - De más de 25 caballos fiscales,..... 13,200
- Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:
 - De menos de 1,000 kgrs. de carga útil,..... 2,800
 - De 1,000 a 2,999 kgrs. de carga útil,..... 4,400

81
01125113



CLASE 8ª

- De más de 2,999 kgrs. de carga útil..... 13,200
- Otros vehículos:
- Ciclomotores..... 700
- Motocicletas hasta 125 cc..... 700
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc..... 1,200
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc..... 2,400
- Motocicletas de más de 500 hasta 1,000 cc..... 4,800
- Motocicletas de más de 1,000 cc..... 9,600

Impuesto sobre construcción, instalaciones y obras

- Con proyecto..... 2'5%
- Sin proyecto..... 2'8%

Impuesto sobre incremento valor terrenos de naturaleza urbana

Cuadro de porcentajes anuales para determinar el incremento del valor:

- Período de uno hasta cinco años..... 2'6
- Período de hasta diez años..... 2'4
- Período de hasta quince años..... 2'5
- Período de hasta veinte años..... 2'6
- Tipo: 27%

Tasas por expedición de documentos administrativos

- Certificaciones, informes y otros documentos:
 - Certificaciones expedidas por las autoridades y funcionarios municipales a instancia de parte:
 - 1º folio..... 100
 - 2º folio y sucesivos, c/u..... 50
 - Instancias dirigidas al Ayuntamiento o Alcaldía..... 50
 - Expedientes que se instruyan para nombramiento de vigilancia, particulares y guardas juramentados..... 500
 - Autorizaciones que se expidan por la Alcaldía para el sacrificio de reses:

	a particulares	a chacineros
por cada cabeza de vacuno o cerda	85	240
por cada peladilla	55	55
 - Otras autorizaciones que se expidan por la Alcaldía para cualquier otro fin..... 110
 - Informes emitidos por las autoridades y funcionarios municipales a instancia de parte, cada folio..... 75
 - Compulsas de documentos, cada una y visados..... 100
- Riqueza rústica (transmisiones de dominio):
 - Hasta 300 pts. de líquido imponible..... 15
 - Más de 300 hasta 2,000..... 70
 - De 2,001 a 4,000..... 85
 - De 4,001 a 8,000..... 120
 - De 8,001 en adelante..... 170
- Riqueza urbana (transmisiones de dominio):
 - Hasta 200 pts..... 15



CLASE 8ª

- Salas de toros, salas de boxeo, luchas	50
- Salas de variedades, cafés, conciertos, music-hall y similares	70
- De 201 a 1.000	85
- De 1.001 a 3.000	
- De 3.001 en adelante	
Otros documentos:	
- Recibos de presentación de instancias y demás documentos	50
- Volantes para fe de vida	5
- Autorizaciones administrativas para el cobro de cantidades en la Depositaria Municipal, a partir de 1.000 pts.	3%
Derechos de exámenes:	
Para optar a oposiciones o concursos de plazas municipales	
- Administrativo	1.500
- Auxiliares y análogos	1.000
- Policía Municipal y subalternos	1.000
Tasas por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler	
Concesión y expedición de licencias:	
- Licencias de clase A	10.000
- Licencias de clase B	10.000
- Licencias de clase C	10.000
Autorización para transmisión de licencias:	
- Transmisión "inter vivos":	
- Licencias de clase A	10.000
- Licencias de clase B	10.000
- Licencias de clase C	10.000
- Transmisión "mortis causa":	
- La primera transmisión de licencias A, B, C en favor de los herederos forzosos	10.000
- Ulteriores transmisiones de licencias A, B, C	10.000
Sustitución de vehículos:	
- De licencia de clase A	500
- De licencia de clase B	500
- De licencia de clase C	500
Revisión de vehículos:	
- Revisión anual ordinaria	
- Revisión extraordinaria, a instancia de parte	
Diligenciamiento de libros-registros:	
- Empresas de la clase C	
- Empresas de la clase D	
Tasa de alcantarillado	
- De 1 metro	
- De 2 metros	
- De 3 metros	
- De 4 metros	
- De 5 metros	
- De 6 metros	
- De 7 metros	
- De 8 metros	
- De 9 metros	
- De 10 metros	
- De 11 metros	
- De 12 metros	
- De 13 metros	
- De 14 metros	
- De 15 metros	
- De 16 metros	
- De 17 metros	
- De 18 metros	
- De 19 metros	
- De 20 metros	
- De 21 metros	
- De 22 metros	
- De 23 metros	
- De 24 metros	
- De 25 metros	
- De 26 metros	
- De 27 metros	
- De 28 metros	
- De 29 metros	
- De 30 metros	
- De 31 metros	
- De 32 metros	
- De 33 metros	
- De 34 metros	
- De 35 metros	
- De 36 metros	
- De 37 metros	
- De 38 metros	
- De 39 metros	
- De 40 metros	
- De 41 metros	
- De 42 metros	
- De 43 metros	
- De 44 metros	
- De 45 metros	
- De 46 metros	
- De 47 metros	
- De 48 metros	
- De 49 metros	
- De 50 metros	
- De 51 metros	
- De 52 metros	
- De 53 metros	
- De 54 metros	
- De 55 metros	
- De 56 metros	
- De 57 metros	
- De 58 metros	
- De 59 metros	
- De 60 metros	
- De 61 metros	
- De 62 metros	
- De 63 metros	
- De 64 metros	
- De 65 metros	
- De 66 metros	
- De 67 metros	
- De 68 metros	
- De 69 metros	
- De 70 metros	
- De 71 metros	
- De 72 metros	
- De 73 metros	
- De 74 metros	
- De 75 metros	
- De 76 metros	
- De 77 metros	
- De 78 metros	
- De 79 metros	
- De 80 metros	
- De 81 metros	
- De 82 metros	
- De 83 metros	
- De 84 metros	
- De 85 metros	
- De 86 metros	
- De 87 metros	
- De 88 metros	
- De 89 metros	
- De 90 metros	
- De 91 metros	
- De 92 metros	
- De 93 metros	
- De 94 metros	
- De 95 metros	
- De 96 metros	
- De 97 metros	
- De 98 metros	
- De 99 metros	
- De 100 metros	
- Por servicio de alcantarillado al año:	
1ª	2.000
2ª	1.800
3ª	1.600
Tasa por licencia de apertura de establecimientos	
- Espectáculos públicos:	
- Cines	2.500

14
0725211A



CLASE 8ª

- Salas de baile..... 5,000
- Salas de variedades, cafés, conciertos, music-hall y sim.... 6,000
- Plazas de toros, salas de boxeo, lucha..... -
- Circos..... 2,000

Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalentes al importe de la contribución anual de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Quando se solicite el cambio de titularidad de la actividad, la tarifa será equivalente al 50% de la contribución anual por la licencia fiscal correspondiente, siempre que se acredite el pago de la tasa de licencia de apertura por el anterior titular.

Tasa por recogida de basura

- Tarifa normal..... 2,000
- Tarifa reducida..... 1,000

Tasa de Cementerio Municipal

	Adultos	Párvulos
- Nichos antiguos:		
- Por la venta de un nicho filas 1ª, 4ª y 5ª.....	11,000	6,000
- Por la venta de un nicho filas 2ª y 3ª.....	16,000	8,000
- Nichos construidos en el año 1,984:		
- Por la venta de un nicho filas 1ª y 4ª.....	15,000	-
- Por la venta de un nicho filas 2ª y 3ª.....	20,000	-
- Nichos construidos en el año 1,989:		
- Por la venta de un nicho filas 1ª y 5ª.....	20,000	-
- Por la venta de un nicho filas 2ª, 3ª y 4ª.....	25,000	-
- Cuota adicional:		
- Cuando el adquirente elija el nicho interrumpiendo el orden numérico de menor a mayor, abonará además.....	5,000	3,000
- Arrendamiento durante 5 años o renovación por otros tantos (no se autoriza la elección.....)	7,000	4,000
- Apertura y tierras posteriores, conjuntas e indistintas.....	2,000	1,000
(tras la adquisición del nicho, cuando sea necesaria su utilización inmediata, no se exigirá tasa de cierre).		
- Por cada lápida que se instale o reinstale....	800	600
- Panteones:		
- Apertura y cierre, conjunta e indistinta.....	10,000	5,000
(queda en suspenso la venta de terrenos para panteones).		
- Por enajenación de nichos, previa autorización municipal, se exigirá al vendedor el 10% del valor en venta.		

Tasa por licencia urbanística

- 0'7% del presupuesto si no se presenta proyecto.



CLASE 8ª

Tasa sobre autorización para utilizar placas, patentes, y otros distintivos análogos, el escudo municipal:

- Por cada autorización y año para indicadores, vados y otros..... 500
- Por suministro de placa para ciclomotores y motocicletas..... 300
- Por suministro de otras placas y escudos; el coste de adquisición más el 15%.

Precio Público por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios:

	Adosados			Salientes		
	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
- En calles de municipios de hasta 10,000 hab.						
- Anual.....	200	120	80	300	200	100

Precio público por el servicio de matadero, lonjas y mercados

	Dchos.	gravamen
- Matadero:		
- sacrificio de cabeza ganado vacuno.....	680	
- de res porcina para los chacineros.....	330	
- de res porcina (matanza familiar).....	100	
- sacrificio de un lanar y cabrio.....	100	

Las bonificaciones por cuotas concertadas podrán bonificarse hasta en un 20%.

- Mercado:

	Cuota Mensual			
	cgas, finan, amort,	gastos func,	8%	TOTAL
- Puestos principales:				
Nº 1	4,103	2,500	528	7,131
Nº 2	1,688	1,875	290	3,853
Nº 3, 4 & 5	2,051	1,875	320	4,246
Nº 6	4,103	2,500	528	7,131
Nº 7, 8, 9, 10 u 11	2,564	2,500	410	5,474
Nº 12	4,103	2,500	530	7,133
Nº 13	3,590	2,500	490	6,580
Nº 14, 15 & 16	3,846	2,500	310	6,856
Nº 17	3,465	2,500	480	6,445
Nº 18	4,615	3,125	619	8,360
- Puestos centrales:				
- De 1 metro	125	1,875	160	2,160
- De 2 metros	1,425	1,875	264	3,570
- De 3 metros	4,200	2,500	540	7,240

Precio público por la ocupación del terreno de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas

- Por ocupación con mercancías, materiales y escombros:
- En zonas pavimentadas: 50 pts. por m2 o fracción al día o

15
0725115



CLASE 8ª

- Sala fracción,
- Sala - En zonas sin pavimentar; 25 pts. por m2 o fracción al día o
- Plaza fracción,
- Por ocupación con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, se aplicará la misma tarifa que en el punto anterior, pudiendo los interesados solicitar concierto con el Ayuntamiento, el cual será concedido por la Comisión de Gobierno Municipal siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el interesado haya solicitado permiso previamente a la instalación de los elementos en la vía pública,
- Que se lleve a cabo la correcta señalización de las instalaciones para evitar accidentes a los usuarios de la vía pública

Concedido el concierto por el Ayuntamiento, se aplicaran las siguientes tarifas:

Presupuesto de la obra	duración ocupación	tarifa
- De menos de 2 millones	Primeros 60 días	bonificac. 20%
	Exceso de 60 días	" 15%
- De 2 a 10 millones	Primeros 90 días	20 pts. m2 y día
	De 90 a 180 días	25 " " "
	Exceso de 180 días	40 " " "
- De 10 a 20 millones	Primeros 90 días	10 " " "
	De 90 a 180 días	15 " " "
	Exceso de 180 días	25 pts. m2 y día
- De más de 20 millones	Primeros 180 días	5 " " "
	De 180 a 365 días	7'5 " " "
	Exceso de 365 días	10 " " "

Precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa

	Día	mes	trimestre	año
- Por cada mesa con cuatro sillas	25	250	600	1,000

Precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

categoria de calles	1ª	2ª	3ª
- Por entrada de carruajes en un edificio	500	330	250
- Vado permanente (reserva espacio vía pca.)	1,100	1,100	1,100
- Placa % costo real	330		
- Carga y descarga; reserva de espacio en vía pública por m2/día	10	10	10

Precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

- Turriones y rifas;
- Días no de feria, 65 pts. m2 y día,



CLASE 88

Continua informando el Sr. Alcalde sobre las gestiones que se están realizando sobre: - Escuela Taller (esfuerzo para recuperar el patrimonio deteriorado y enmascarado y el mucho empleo que daría, así como la impartición de clases de enseñanza y cultura gral.; - Aula de Música; - Pza de la Aurora (auditorio de invierno); - Reparación tejado de las escuelas de San Julián; - Arreglo de desperfectos en el Colegio Pco, Fco, de Zurbarán; - Convocatoria concurso de pintura Zurbarán (el fallo del concurso se hará en septiembre al estar de vacaciones los miembros del jurado); - Sobre la finca de Asuar informa el Sr. Alcalde de que hay buenas perspectivas de que la Junta pueda llegar hasta los 120 millones. Se comentó sobre los tipos de subasta y se llega al acuerdo de que la notarial sería más controlada. - Sobre la fiesta de San Isidro se llega a un acuerdo de intentar hacer algo para el próximo año.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA,

Se propone incluir por razones de urgencia los siguientes puntos:

- Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local por importe de 5,140,000 pesetas;
 - Solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad para equipamiento adicional del Centro de Salud.
- Sometido a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes se acuerda sea incluido en el orden del día por razón de urgencia,

Primero.- Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local por importe de 5,140,000 pesetas.

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación al proyecto de contrato, que tiene las siguientes características:

- Importe del préstamo: 5,140,000 pesetas;
- Finalidad: adquisición dumper, hormigonera y vibrador 1,725,000 pesetas, adquisición de terrenos para polígono industrial 3,415,000 pesetas, total 5,140,000 pesetas;
- Plazo de amortización: nueve años.
- Tipo de interés: 11,65% anual (tasa efectiva 12,1689%).
- Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Segundo.- Solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad para equipamiento adicional del Centro de Salud.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos presentados a tal fin y que son los siguientes: - MOBICLINIC: 431.536 pesetas; - MEC, EXTREMENA: 402,868 pesetas sin 8 disp.; - QUERALTO: 489,560 pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

- 1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro de Salud.
- 2.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial QUERALTO por ser la oferta más favorable (teniendo en cuenta precio y calidad).



CLASE 8ª

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 489,560 pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a los presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario al que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 12 anverso al 17 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275112 a OJ7275117.



J. Baquero



Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1,990.

51
0725217



CLASE 84

11/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

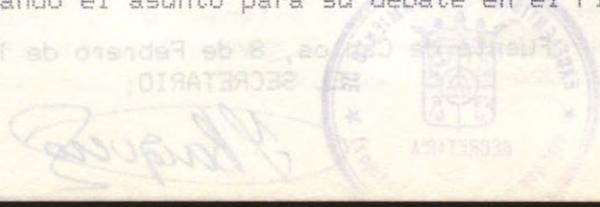
Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las diecinueve horas del día
D. Cayetano Ibarra Barroso	veintisiete de septiembre de mil
Concejales:	novecientos ochenta y nueve, se
D. Melitón Hierro Tena	reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Manuel González Gutierrez	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra	Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Francisco Maya Ceballos	con el fin de celebrar sesión ordinaria,
D. Juan Rastrojo Martínez	a la que previamente había
D. Francisco Rosario Berjano	sido convocado,
D. Manuel González Tornos	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José delgado Berjano	asistiendo los Sres. Concejales que se
D. José Vázquez Real (C. electo)	relacionan al margen, asistidos por mí
No asiste con excusa:	el Secretario de la Corporación.
D. Juan Murillo Toro	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Juan Molina Yerga	declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:	a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G-Coronado	siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 10 de agosto de 1.989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO (D. JOSÉ VAZQUEZ REAL).-
 Acredita la personalidad de D. José Vázquez Real, y presentada su credencial de concejal correspondiente, a continuación presta promesa con arreglo a la fórmula reglamentaria establecida, tras lo cual el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de concejal, dándole la bienvenida y las gracias anticipadas por el trabajo que se presta a desarrollar.

TERCERO.- SOLICITUD AYUDA A DOMICILIO A LA CONSEJERIA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL (ACUERDO PLENARIO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO PRESENTADO);
 Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa correspondiente, quedando el asunto para su debate en el Pleno hasta que





0J7275118

18

CLASE 8ª

se tuviesen más datos, así como de los contactos mantenidos con la Consejería de Emigración y Acción Social y las conclusiones sacadas de que en principio el espíritu de la Consejería era sufragar mediante subvenciones todo el servicio, y si esto no fuese posible, debido a consignaciones presupuestarias, al menos la mayor parte, así como que hasta tanto no se firme el convenio, el Ayuntamiento si observaba la suscripción del mismo como no conveniente podría renunciar y teniendo en cuenta que en el año 1989, como máximo, cubriría un trimestre y que este proyecto contemplaba unos servicios más amplios que el "Servicio de ayuda a domicilio" subvencionado por el INSERSO, que contempla la asistencia a 20 personas y 2 Auxiliares de Hogar. El Pleno por unanimidad acuerda llevar a cabo el proyecto presentado ante la citada Consjería.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO VOCAL Y SUPLENTE CONCURSO-OPOSICIÓN AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMÓN. LOCAL.-

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, en la que el Sr. Alcalde-Presidente, en representación de su grupo, propone como titular a D. Juan Ramírez García (profesor de E.G.B.) y suplente a D. Antonio Domínguez Rastrojo (profesor de E.G.B.), la aceptación de todos los presente, excepto de D. M. Francisco Rosario Berjano que propone a los mismos pero invirtiendo los cargos y la opinión de D. Lucas Moreno Trinidad que dice no se puede hacer ninguna propuesta una vez ha terminado la Comisión, como ha pasado con la última referenciada, por unanimidad se acepta la propuesta del Grupo Socialista, quedando, por tanto, nombrado vocal titular del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de Auxiliar de Admón. General D. Juan Ramírez García y vocal suplente D. Antonio Domínguez Rastrojo.

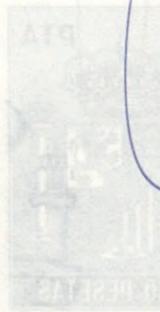
QUINTO.- TRASVASE RÚBRICA CONTRIBUCIONES ESPECIALES, V.I.A. A PRESUPUESTO ORDINARIO (PARTIDA 36101).-

Visto el informe positivo de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior y el acuerdo Plenario de 17 de marzo de 1989 en que se acordó dicho trasvase por unanimidad se acuerda dar virtualidad al expresado acuerdo.

SEXTO.- NOMINACIÓN PLAZA (TRAVESÍA Pº EXTREMADURA).-

Dada cuenta de escrito presentado por la comunidad de vecinos de las veintisiete viviendas, proponiendo como nominación Plaza "De la Estela", en honor a acaecimientos que la Corporación Municipal ya conoce, y el informe positivo de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior aceptando dicho nombre, el Sr. alcalde-Presidente hace la siguiente exposición:

Que debido a un error de visión en tiempos pasados se pensó en esta plaza como privada, y en la actualidad al considerar que era pública se pidió a los vecinos propusieran un nombre, lo que han hecho con Plaza de la Estela, en honor a la lápida u obelisco tarteso que se encontró en esta población y que se encuentra en el Museo Arqueológico,



CLASE 89

creyendo conveniente se pusiera en la plaza una reproducción de la misma,

D. Lucas Moreno Trinidad dice que no existió error de visión, que dicha plaza era privada y que si los vecinos la ceden al Ayuntamiento le parece muy bien,

Tras esta consideración, por unanimidad, fué aceptada la propuesta del Partido Socialista, nominando, por tanto, a dicha plaza: "DE LA ESTELA",

SEPTIMO.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ (TITULAR Y SUPLENTE).-

Dada cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre nombramiento de Juez de Paz (titular y suplente) y del informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, que dice textualmente: "CUARTO.- Dar cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre nombramiento de Juez de Paz (titular y suplente).

Dada cuenta de dicho escrito por unanimidad se decide no proponer el referido nombramiento por las siguientes razones:

- A) Esta Corporación cree que el Juzgado de Distrito de esta población no debe desaparecer, en detrimento de un Juzgado de Paz.
- B) No conocer a persona idónea para desempeñar el cargo, desligada de cualquier grupo político.

Por tanto, dicho nombramiento deberá realizarlo de oficio a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.", y las argumentaciones del Sr. Alcade-Presidente en el siguiente sentido:

12.- Que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos viene reivindicando la recuperación de su tradicional Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y que para ello ha elevado, a todas las instancias posibles, solicitudes y argumentos, a nuestro juicio más que suficiente, para, por lo menos, haberse detenido a considerarlas y atenderlas, y digo esto, porque con fecha 25 de abril de 1989 se elevó al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, escrito en solicitud de entrevista y argumentos para solicitar, por razones de servicio, la reconversión de nuestro Juzgado en 1ª Instancia, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial nº 6/85, Jefatura del estado de 1 de julio de 1985, B.O.E. 2-7-85, en su disposición Transitoria Tercera, punto 5.

Que hasta la fecha no se ha dignado a recibirme, ni tan siquiera a contestar al citado escrito.

Por todas estas razones Fuente de Cantos, por medio de su portavoz, en este caso el Alcalde y Concejales, se reafirma en sus posturas reivindicativas, recuerda que aunque se convierta nuestro Juzgado en Juzgado de Paz, se opondrá con todas sus fuerzas a la desmantelación del local del Juzgado y se niega a nombrar ningún Juez de Paz que, según previsto por la ley, se hará de oficio y con ello conseguiremos, aunque sólo sea para este menester, que se fije una breve mirada de atención a la problemática judicial de Fuente de Cantos.

Por razones políticas este Ayuntamiento rehusa nombrar a ninguna persona, pues sea quien sea, siempre será susceptible de catalogación



OJ7275119

CLASE 8ª

Retornando al tema de la travesía, va lento, va lento, pero se ha dado otro paso más; se ha conseguido permiso de Madrid para encargar el proyecto ideológico-político y, por tanto, partidista, ya que (y esta es opinión personal) no creemos en la neutralidad política de las personas.

El Pleno por unanimidad se adhiere a la propuesta de la Comisión de Hacienda y de la Alcaldía-Presidencia.

OCTAVO.- MENCIÓN HONORÍFICA A CUATRO FUNCIONARIOS (JOAQUÍN BOZA BOZA, JOSÉ ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ, RAMÓN RISQUETE YERGA Y SANTIAGO DÍEZ CONEJO).-

Visto el informe positivo de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad se acuerda: Agradecer los servicios prestados a los Funcionarios D. Joaquín Boza Boza, D. José Antonio García Fernández y D. Ramón Risquete Yerga.

Igualmente y con independencia de lo anterior, se acuerda, por unanimidad ejecutar el acuerdo que en su día adoptó la Corporación ofreciendo un homenaje a D. Santiago Díez Conejo, antiguo Depositario, el día 7 de octubre, a las 12 horas, donde le será entregada al interesado una placa conmemorativa de dicho acto.

En la deliberación de este asunto se incorporaron al Pleno D. Manuel González Tornos (Portavoz del C.D.S.) y D. Manuel Fco. Rosario Berjano (P.P.).

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las siguientes gestiones:

A) Entrevista con la Consejería de Emigración y Acción Social referente a la escuela de capacitación de Minusválidos con una demanda de 39 personas minusválidas psíquicas y físicas, y posible incremento con minusválidos de Valencia del Ventoso, Monesterio, etc. La Excm. Consejera estaba de acuerdo y el posible centro de capacitación se podría hacer en los terrenos del Hospital y en el local de la Testamentaria de "Asuar", por tanto, se conseguirá a largo plazo.

B) Servicio domiciliario de bausra:

Se ha enviado un Dossier a la Diputación en el que se le explica la situación y el esfuerzo presupuestario y económico que se está haciendo, así como la problemática de tener un camión descubierto, la contratación de los ayudantes por el adjudicatario, etc. La Diputación no contempla este tema y con la Junta de Extremadura se ha hecho gestiones telefónicas y se nos ha dicho se pensaba crear una mancomunidad, lo que no importaría, ya que los elementos adquiridos mediante la subvención solicitada, se incorporarían posteriormente a la mancomunidad creada.

C) Solicitud de entrevista a la Dirección Provincial de Educación y ciencia para tratar el tema de abandono en que está el Colegio Público, con referencia a las escuelas de S. Julian, en lo que se refiere a infraestructura y mobiliario.

D) Solicitud de entrevista con la Consejería de Turismo, para proponer que en lugar de la marquesina en la Travesía, que no era compatible con la vía de acceso, se haga de la gasolinera hacia abajo una Estación de Autobuses, más necesaria por el contingente de autobuses que pasan por esta población que en otros pueblos don ya la tienen.

07275119



CLASE 8ª

E) M,O,P,U,; Referente al tema de la travesía, va lento, pero se ha dado otro paso más; se ha conseguido permiso de Madrid para encargar el Proyecto, cosa que se ha hecho a un técnico, calculandose se hará la licitación para el año que viene y se terminará la obra en esta legislatura.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Lucas Moreno Trinidad (C,D,S,) se hace la pregunta de qué pasa con los daños producidos por el choque de un camión contra el paso subterráneo.

Se contesta que se ha hecho un atestado conjunto entre la Guardia Civil y la Policía Local, debiéndose valorar los daños con el fin de que sea abonados por el seguro del camión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



Barquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que al acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 17 reverso al 19 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275117 al 0J7275119,

Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1,990.

EL SECRETARIO;



J. Barquero



OJ7275120

CLASE 8ª

12/89
D. Juan...
D. Antonio...
D. Francisco Acuña Parra...
D. Aurelio...
D. Carmelo Díez Tomás

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

Sres. asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente: | siendo las veinte horas del día
 D. Cayetano Ibarra Barroso | veintisiete de septiembre de mil
 Concejales: | novecientos ochenta y nueve, se
 | reúne en el Salón de Sesiones de la
 D. Melitón Hierro Tena | Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
 D. Manuel González Gutiérrez | Ayuntamiento en primera convocatoria,
 D. Gabriel Barroso Fabra | con el fin de celebrar sesión extraor-
 D. Francisco Maya Ceballos | dinaria, a la que previamente había
 D. Juan Rastrojo Martínez | sido convocado,
 D. Francisco Rosario Berjano | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Manuel González Tornos | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
 D. Lucas Moreno Trinidad | asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. José Delgado Berjano | relacionan al margen, asistidos por mí
 No asiste con excusa: | el Secretario de la Corporación.
 D. Juan Molina Yerga | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 D. Juan Murillo Toro | declara abierta y pública la sesión, y
 Secretario: | a continuación se pasa a conocer del
 D. Joaquín Barquero G-Coronado | siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 27 de septiembre de 1.989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

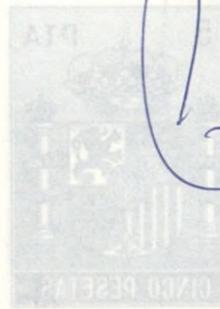
SEGUNDO.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES DE 29 DE OCTUBRE DE 1989.-
 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo, de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones Generales del 29 de octubre de 1989. El resultado es el siguiente:

DISTRITO CENSAL 1º, SECCIÓN 1ª, MESA "A" (COLEGIO P, FCO, ZURBARAN).
 Presidente: Dª. Mª Josefa Bermejo Gato
 1º vocal: D. Domingo Churruarque García



J. Barquero

01252510



CLASE 84

2º vocal: P. U. D. Carmelo Díez Tomé
 - Suplentes: De Presidente: D. Francisco Acuña Paniagua
 " " " : Dª. Aurelia Benitez Silos
 De 1º vocal: D. Juan T. Galdó Seco
 " " " : D. José Araujo Prado
 De 2º vocal: D. José Antonio Estrada Sánchez
 " " " : D. Jose Mª Gato Botello

DISTRITO CENSAL 1º, SECCIÓN 1ª, MESA "B" (COLEGIO P. FCO, ZURBARAN),

Presidente: D. Félix Monago García
 1º vocal: Dª. Cayetana Moro Barroso
 2º vocal: D. Francisco Ramos Vargas
 - Suplentes:
 De Presidente: D. Juan Monago Rubio
 " " " : D. Juan Ramírez García
 De 1º vocal: Dª. Antonia Pérez González
 " " " : D. Jose Mª Sánchez Corral
 De 2º vocal: D. José Rodríguez Pinilla
 " " " : D. Jose Mª Zambrano Boza

DISTRITO CENSAL 2º, SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA (CASA DE LA CULTURA),

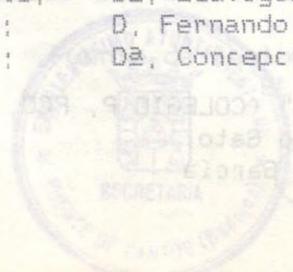
Presidente: Dª. Felisa García Domínguez
 1º vocal: D. Jose Luis Albujaer Santana
 2º vocal: D. Miguel Angel Ibarra Yerga
 - Suplentes:
 De Presidente: D. Jose Luis Panea Medina
 " " " : D. Juan Montañó Núñez
 De 1º vocal: Dª. Mª Paz Carrasco Báez
 " " " : Dª. Carmen Girol Barreno
 De 2º vocal: Dª. Rafaela Girol Sáenz de Tejada
 " " " : D. Rafael García Tejada

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 1ª, MESA "A" (ESCUELAS S. JULIAN),

Presidente: D. José Báez Díez
 1º vocal: D. Rafael Calvo Sanvicente
 2º vocal: Dª. Mª Felisa García Carrasco
 - Suplentes:
 De Presidente: D. Joaquín Acuña Paniagua
 " " " : Dª. Mª Jesús Crespo González
 De 1º vocal: D. Luis Báez Rosario
 " " " : Dª. Raquel Iglesias Porras
 De 2º vocal: D. Manuel García Carrasco
 " " " : Dª. Josefina Caballero Iglesias

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 1ª, MESA "B" (ESCUELAS S. JULIAN),

Presidente: Dª. Eduvigis Rey Rojas
 1º vocal: D. Fernando Venegas Giles
 2º vocal: Dª. Concepción Matas Carrascal



Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



0J7275121

CLASE 8ª

- Suplentes:

De Presidente: Dª, Concepción Mofino Molina
" " : D, Antonio Luengo Bayón

De 1ª vocal: Dª, Carmen Rastrojo Blanco
" " : Dª, Asunción Zambrano Mofino

De 2ª vocal: Dª, Ana Mayor Mendo
" " : D, Antonio de la Rosa Rojas

DISTRITO CENSAL 3º, SECCIÓN 2ª, MESA ÚNICA (CLUB DE ANCIANOS).

Presidente: Dª, Mª Carmen Becerra Martínez

1ª vocal: D, Antonio Bermejo Alvarez

2ª vocal: Dª, Elena Díaz Pérez

- Suplentes:

De Presidente: D, Antonio Mª García Tierno

" " : D, José Lozano Castillo

De 1ª vocal: Dª, Sacramento Figueras García

" " : D, José Cruz Iglesias

De 2ª vocal: Dª, Fernanda Becerra González

" " : D, Manuel Antº Rebolledo Toro

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 20 anverso al 21 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275120 al 0J7275121.



Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1,990,
EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]



CLASE 84

22 vocal: D. Cayetano Ibarra Barroso
- Suplentes: 13/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1,989.

Sres, asistentes;		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente;		siendo las diecinueve horas del
D. Cayetano Ibarra Barroso		día cuatro de octubre de mil
Concejales;		novecientos ochenta y nueve, se
D. Juan Murillo Toro		reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutierrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión ordinaria,
D. Francisco Rosario Berjano		a la que previamente había
D. Juan Molina Yerga		sido convocado.
D. Manuel González Tornos		
D. Lucas Moreno Trinidad		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. José delgado Berjano		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José Vázquez Real		asistiendo los Sres. Concejales que se
		relacionan al margen, asistidos por mí
No asiste con excusa;		el Secretario de la Corporación.
D. Francisco Maya Ceballos		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. Juan Rastrojo Martínez		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario;		a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G-Coronado		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 27 de septiembre de 1,989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- OBRA 53/89 PLAN PROVINCIAL (PAVIMENTACIÓN M.P. SANGRE, ALMENAS Y MARTIRES), SOLICITUD ASUNCIÓN DE LA CITADA OBRA POR ADMINISTRACIÓN.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar el motivo de este cambio de aptitud, referente a citada obra. Dice que por parte del Técnico de la Excmo. Diputación se ha confeccionado el proyecto correspondiente por importe de 636,100 ptas. menos, con cuyo remanente se ha confeccionado un proyecto de Reparación Pista Deportiva, en la que la aportación provincial es del 80% de la cantidad indicada (508,880 ptas.) y el resto, hasta 1,500,000 ptas., a cargo del Ayuntamiento, que tiene una subvención de 500,000 ptas. de la Junta de Extremadura. Sigue diciendo que la intención del Ayuntamiento es hacer el arreglo de la Pista Polideportiva por administración, pero que al ser



0J7275122

CLASE 8ª

la misma obra no se puede deslindar de la de Pavimentación, por lo que procede realizar por Administración la obra completa, intentando realizarlo con el montante dinerario con que se cuenta,

Tras la deliberación correspondiente por unanimidad se acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de mencionada obra, así como su ejecución por Administración, proponiendo como Director de la misma al Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Fermín Maraver Guerrero

TERCERO.- EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1989.-

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, delegado de Hacienda y Régimen Interior, explicando se pretende llevar a cabo el trasvase de unas partidas a otras que han quedado insuficientes por diversos motivos,

El portavoz del P.P. dice que comprende perfectamente se trata de suplementar unas partidas deficitarias con otras,

El portavoz de C.D.S. opina que referente a la partida de Festejos, que no tenía entradas, se tenía que haber previsto esto en cuenta y no debería ser deficitaria,

Argumenta el Sr. Alcalde-Presidente que las partidas deficitarias son servicios y se trata de suplementar con partidas en que se ha controlado el gasto, teniendo en ellas un ahorro, como por ejemplo en la partida de beneficencia que se ha restringido el gasto, debido a la minoración del Padrón, al conseguirle Seguridad Social a algunas de las personas que estaban dentro de ellas. Igual ocurre en materia de personal, oficinas, etc. Resume diciendo está satisfecho de como se está llevando a la práctica la ejecución del presupuesto,

Una vez dada lectura a la propuesta realizada, así como al informe de los servicios administrativos de la Corporación, dicha propuesta se somete a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1989, consistente en los siguientes suplementos, financiados con cargo a mayores ingresos y mediante transferencias de otras partidas;

A.- SUPLEMENTOS

- Partidas cuyo crédito se suplementa:

131,1	6,150	ptas.
161,6	1,400,000	"
161,7	205,000	"
161,8	76,000	"
221,1	80,000	"
221,5	60,000	"
259,7	1,050,000	"
Total presupuestos	2,877,150	ptas.

B.- FINANCIACIÓN

- Financiación con cargo a mayores ingresos:

Partida 361,01	237,000	ptas.
----------------	---------	-------



Handwritten signature



CLASE 8ª

- Mediante transferencias;
 - Partidas cuyo crédito se disminuye:

125,1	100,000	ptas.
171,1	35,000	"
211,1	200,000	"
222,3	100,000	"
254,5	200,000	"
258,1	300,000	"
258,3	200,000	"
258,6	100,000	"
259,1	200,000	"
272,1	100,000	"
272,7	40,150	"
274,1	250,000	"
326,9	500,000	"
481,5	45,000	"
611,6	270,000	"

Total Financiación mediante transferencias ... 2,640,150 ptas.

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO TESORERO ACCIDENTAL, SI PROCEDE, A D. TEÓFILO ABRIL SANCHEZ, Y FIJACIÓN AUMENTOS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de los servicios administrativos de la Corporación, por unanimidad de los once miembros presentes, se acuerda nombrar Tesorero a D. Teófilo Abril, así como asignarle una jefatura de grupo, aceptando igualmente por unanimidad la propuesta de la Alcaldía que literalmente es como sigue:

A la vista de la situación creada en la Tesorería Municipal, con motivo de la marcha del Tesorero DON SANTIAGO DIEZ CONEJO a su nuevo destino, PROPONGO establecer la organización y titularidad de la Tesorería mediante habilitación de un funcionario de plantilla para ejercer dichas funciones, DESIGNO como Tesorero al funcionario administrativo de este Ayuntamiento DON TEÓFILO ABRIL SANCHEZ, el cual percibirá como retribución complementaria la cantidad de 35.000 pesetas íntegras mensuales con efectos de 1º de octubre de 1989.

Desglose de la cantidad:

- C. destino (Jefatura de Grupo /9-12/)	5,896	ptas.
- C. específico (dedicación y responsabilidad)	21,828	"
- C. productividad	7,276	"
- Total	35,000	ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, sesión de la cual se levanta el acta.



OJ7275123

CLASE 8ª

1489

la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including phrases like 'PRIMERO', 'SEGUNDO', 'TERCERO']

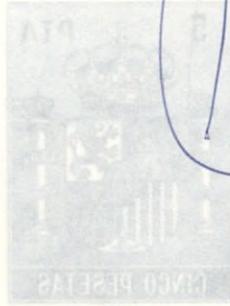
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado depositada en los folios numerados del 21 reverso al 23 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275121 al OJ7275123.



Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1.990.
EL SECRETARIO:

J. Baquero





CLASE 8ª

- Mediante transferencias -
- Partidas cuyo crédito se disminuya 14/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.989.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las diecinueve horas del
D. Cayetano Ibarra Barroso		día veinte de octubre de mil
Concejales:		novecientos ochenta y nueve, se
D. Juan Murillo Toro		reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutierrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión ordina-
D. Francisco Maya Ceballos		ria, a la que previamente había
D. José Vázquez Real		sido convocado.
D. Francisco Rosario Berjano		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Manuel González Tornos		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. Lucas Moreno Trinidad		asistiendo los Sres. Concejales que se
No asisten con excusa:		relacionan al margen, asistidos por mí
D. Juan Rastrojo Martínez		el Secretario de la Corporación.
D. Juan Molina Yerga		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
D. José Delgado Berjano		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:		a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquin Barquero G-Coronado		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 4 de octubre de 1.989, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

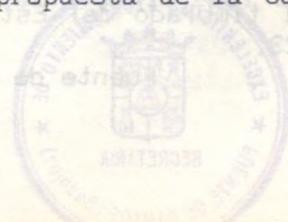
SEGUNDO.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1990.

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, proponiendo al Pleno los días 15 y 16 de mayo para conmemorar el 50 aniversario de la Romería de San Isidro, el Pleno por unanimidad acepta dicha propuesta.

TERCERO.- INVENTARIAR COMO BIEN PATRIMONIAL EL CENTRO DE SALUD.

Habiendo desafectado el Centro de Salud de esta localidad en aras a su cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social, por unanimidad se acuerda incluirlo en el Inventario de Bienes con el carácter de Patrimonial, una vez vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior en tal sentido.

[Handwritten signature]





CLASE 8ª



0J7275124

Comisión hacienda una exposición de los hechos, diciendo que el día 28-2-82 estando él de vista se presentó en el Ayuntamiento el Presidente de la Sociedad Cooperativa...

CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.

Visto el informe positivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y la propuesta presentada por el Grupo Socialista que dice textualmente: "Fuente de Cantos ha sido siempre un pueblo eminentemente agrícola. El mal reparto de la tierra dió como resultado: -1º un número desproporcionado de brazeros y 2º en la etapa del desarrollismo español de los 60 un incontenible río migratorio que sumió a nuestro pueblo en una gran pobreza humana. Esto unido a los escasos recursos naturales y de otra índole fueron perfilando una fisonomía de nuestro pueblo anclada en el inmovilismo, pobre en industria y vacía de horizontes para la juventud y su mano de obra.

Con gran esfuerzo la escasa industria Fuentecanteña ha ido lentamente floreciendo en un ambiente no muy propicio y que dada una serie de circunstancias hemos de tener en cuenta quienes estamos al frente de un pueblo, que sí sabemos que quiere caminar hacia adelante.

La compra de terrenos por parte del Ayuntamiento, otras adquisiciones de tierras que están en el punto de mira de la gestión municipal, las ayudas estatales y sobre todo la buena armonía en el seno de la Corporación, crean un clima propicio para iniciar el despegue industrial de Fuente de Cantos, que creemos es sin dunda una forma de conseguir la prosperidad que ansiamos para nuestro pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone a la consideración del Pleno:

Primero.- La creación de una Comisión de Fomento Industrial en Fuente de Cantos, que estudie el desarrollo de la Industria y abra nuevos horizontes en las bases económicas, sociales y culturales de nuestro pueblo, pues todos estos conceptos andan aparejados.

Segundo.- el Pleno del Ayuntamiento estudiará la formación de esta Comisión y el ámbito de actuación de la misma." Tras la pregunta de D. Francisco Rosario (PP) si la composición de dicha Comisión habría de hacerla en este Pleno y cual sería la misma, a lo que contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no necesariamente habría que constituir la en dicho Pleno y que estaría formada por los contingentes más representativos de la localidad: Ayuntamiento, Industriales, Asociaciones de vecinos, etc., y la opinión de D. Manuel González Tornos (CDS) diciendo que una comisión de esta índole era difícil conseguir que funcionase pero que él espera que esto se lleve adelante. El Pleno por unanimidad acuerda: crear una Comisión de Fomento Industrial que estudie el desarrollo de la Industria y abra nuevos horizontes en las bases económicas, sociales y culturales de Fuente de Cantos, quedando la formación de la misma y su ámbito de actuación para posteriores Plenos, una vez se haya estudiado el asunto.

5.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CONSTRUCTORA DE FUENTE DE CANTOS, SOBRE SUMINISTRO DE MATERIALES.

Toma a palabra el Sr. Alcalde-Presidente con el fin de dar cuenta del asunto de referencia y hacerlo público, ya que con los concejales lo había tratado ya en la Comisión de Gobierno y en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.



Comienza haciendo una exposición de los hechos, diciendo que el día 26-9-89 estando él de viaje se presentó en el Ayuntamiento el Presidente de la Sociedad Cooperativa a cobrar unas facturas, e informándole el Sr. Tesorero que los pagos estaban suspendidos (aquí el Sr. Alcalde hace un inciso, informando que los pagos estaban suspendidos para todos los proveedores, ya que escasamente se tenía dinero para pagar la nómina, que según marca la ley es un pago preferente). A renglón seguido el Presidente de la Cooperativa llamó a la oficina de la misma para que enviasen una carta cortando los suministros. Dicha carta dice textualmente así: "Como Ud, ya sabe esta empresa tiene facturas pendientes de cobro por un importe de 768,740 pts, s.e.u.o., y como tienen suspendidos los pagos, nos vemos en la necesidad de suspender el suministro de materiales hasta que se salde dicha deuda, y se comprometa en lo sucesivo a mantener una forma de pago concreta. Esperando atienda la presente y busque una solución lo más pronto posible, le saludamos atentamente".

Seguidamente una vez estudiado el asunto en la Comisión de Gobierno, se llegó al acuerdo de enviar una carta de contestación, cosa que se hizo el día 9-10-89 y que transcrita literalmente dice así: "Muy Sres. nuestros, en nombre del Ayuntamiento al que represento contesto a su escrito del 26-9-89, referente a la supresión de suministros por parte de esa Sociedad Cooperativa a esta Entidad Local.

Primero debo dejar bien clara la situación exacta de la deuda y las relaciones de pago que ha habido entre el Ayuntamiento y esa Cooperativa durante el año 89, porque decir que el Ayuntamiento debe es frase muy socorrida entre algunos detractores de este Organismo y ya se está haciendo necesario precisarla convenientemente.

1º La deuda hasta la fecha, según Tesorería, es de 664,910 ptas (salvo facturas sin contabilizar).

2º De esa cantidad 10,307 pts, es el importe más antiguo, correspondiente al año 1988.

3º Las facturas presentadas entre enero y junio ascienden a un importe de 130,174 pts.

4º El grueso de la cantidad adeudada (524,429 pts,) corresponde a los meses de julio a septiembre.

5º El importe total abonado por este Ayuntamiento a esa Sociedad Cooperativa durante el presente ejercicio ha sido de 1,865,594 pts., es decir casi dos millones de pesetas.

Con estos datos, creo que una empresa de Fuente de Cantos que toma una medida como la que ha tomado la Cooperativa contra el Ayuntamiento, solo obedece a un nulo interés de cooperación con el progreso de este pueblo, pues no hay que olvidar que el Ayuntamiento se dedica, sólo y exclusivamente, al fomento y avance de los recursos que puedan hacer de Fuente de Cantos un pueblo mejor. Desde aquí siento discriminación, porque me consta que existen particualres que adeudarán más cantidad y serán perores pagadores que nosotros. No deben olvidar que un Ayuntamiento es un Organismo que está supeditado a un complicado sistema administrativo y en muchas ocasiones una suspensión de pagos puede ser algo lógico y normal que nada tiene que ver con la gestión.



0J7275125

CLASE 8ª

... nos gustaría saber quienes son esos deudores con más cantidad...

Por todo ello y en nombre del Ayuntamiento de Fuente de Cantos acepto esa negativa de servirnos material y la entiendo como medida de presión, ya que están en su derecho de venderles a quienes quieran y a presionarles cuanto estimen oportunos. Me comprometo a saldar las deudas lo más urgente posible y dará las órdenes oportunas para que desde este momento este Ayuntamiento no haga ningún tipo de compras en una empresa que ha dado muestras de escasa cooperación, garantías y confianza a un organismo con el cual habría que ser más solidario de lo que actualmente se es.

Pediría que este escrito fuese leído por todos los miembros de la Cooperativa para que tengan un conocimiento exacto de la situación, ya que los colectivos, muchas veces, no tienen la culpa de sufrir las consecuencias de las decisiones arbitrarias tomadas por sus dirigentes. Por otra parte, estoy a su entera disposición y no tendría inconveniente en explicar esta situación personalmente frente a los "cooperativistas", en la misma iba unido un anexo con el estado de cuentas actual.

Inmediatamente el día 10-10-89 recibimos un escrito de contestación cuyo tenor literal es el siguiente: "En contestación a su escrito de fecha 9 de octubre de 1989, como respuesta a nuestra carta de fecha 26-9-1989, quisieramos puntualizar los puntos siguientes:

- 1) Suspendemos el suministro de materiales hasta que se salde la deuda mencionada, porque existen facturas muy antiguas y no queremos que sirvan de conflicto, y hasta que se acuerde una forma de pago concreta, para poder nosotros hacer nuestras previsiones, cosa que ya se ha hablado con Vd, varias veces sin hasta el momento conseguir respuesta.
- 2) Si por lo de detractores del Ayuntamiento hace referencia a esta Sociedad, queremos puntualizar que siempre hemos intentado colaborar con el Ayuntamiento en la medida de nuestras posibilidades y a las pruebas nos remitimos. Y aunque no se ha proclamado la deuda a todos los vientos, como parece deducirse de su escrito, si queremos aclarar que todo el que tiene deuda es "deudor".
- 3) Según nuestra contabilidad, las facturas presentadas hasta el día 26 -9-1989 y pendientes de cobro, ascienden a la suma de 768,740 pts. s.e.u.o.
- 4) De esa cantidad 48,297 pts. corresponden al ejercicio de 1988.
- 5) Referente a nuestra deuda con la Recaudación Municipal, varias veces le hemos dicho que la deduzcan de la deuda del Ayuntamiento con esta Sociedad.
- 6) Cuando una empresa como esta toma una medida como la que ha tomado con un cliente es porque no tiene suficiente liquidez para financiar a todos sus clientes, puesto que trabaja con pólizas de crédito, y la deuda suya por ejemplo nos cuesta actualmente del orden de 10,500 pesetas/mes, y no por un nulo interés de cooperación con el progreso del pueblo, puesto que a nosotros también nos duele nuestro pueblo. Así mismo también nos sentimos discriminados, porque nos consta que se nos exige mayor cumplimiento de las normas vigentes que a otros, y se paga a proveedores forasteros al contado, cosa que con nosotros no se hace.

07525252



CLASE 84

7) Nos gustaría saber quienes son esos deudores con más cantidad que Uds., porque como comprenderán, mensualmente tenemos que hacerle frente al pago a nuestros proveedores, por lo que intentamos tener al día la menor deuda posible, aunque también hay deudas reclamadas judicialmente, y aún así hay meses que los socios no podemos cobrar hasta mediados de mes o más.

8) Queremos puntualizar, y que quede bien claro, que no constituimos ningún ente político, y que no tenemos porqué tomar ninguna medida de presión, únicamente aclaramos que no podemos financiar a ningún cliente de esa forma, ya que nos resulta antieconómico.

9) Consideramos un abuso de autoridad el tomar medidas de revancha, cuando se reclama lo que es justo, y se desestima totalmente la cooperación y garantías prestadas al Ayuntamiento por esta Sociedad hasta el momento.

10) Su escrito será leído en la próxima Asamblea General que tenga esta Sociedad. Asimismo pedimos que estos escritos sean leídos en el próximo pleno, para que todos los miembros de la Corporación y demás existentes tengan conocimiento exacto de la situación, ya que los colectivos, muchas veces, no tienen la culpa de sufrir las consecuencias de las decisiones arbitrarias tomadas por sus dirigentes.

Por otra parte, estamos a su entera disposición, y este Consejo Rector no tendría inconveniente en explicar esta situación personalmente en cualquier pleno.

Por último, queremos dejar bien claro que esta Sociedad nunca ha retirado a nuestro Ayuntamiento su colaboración y ayuda en todo lo posible, ni piensa hacerlo. Sin embargo, lo que no puede es financiarle como cliente, cantidades de embergadura, porque no está dentro de nuestras posibilidades económicas, y resulta para nosotros antieconómico, y el velar por el mantenimiento de los puestos de trabajo de la Cooperativa, es velar por nuestro pueblo", en la misma iba unido un anexo con la relación de facturas pendientes de cobrar.

En el Pleno va contestado oralmente el Sr. Alcalde-Presidente a todos los puntos del mencionado escrito y de la siguiente forma:

Este escrito lo ha redactado una persona sola, por tanto no amplio la responsabilidad del mismo a toda la Cooperativa. Se dice que el escrito del Ayuntamiento lo van a leer en la próxima asamblea, cosa que no me consta.

Se dice: "suspendemos el suministro de materiales porque hay facturas muy antiguas para que no haya conflicto...", contesta el Sr. Alcalde que no hay conflicto, ya que las cuentas se llevan bien y claras, lo que no se sabe es la fecha de pago, ya que dependemos de subvenciones y los entes públicos no tienen la agilidad administrativa que los entes privados, debiéndonos aún la Excm. Diputación cinco millones de pesetas de certificaciones que se evacuaron en Julio.

Ahondando en el asunto quiero que conste que el Presidente de la Cooperativa llamó por teléfono desde el Ayuntamiento, sin permiso, para que se escribiera la primera carta y a la misma, también sin permiso, le puso el sello de registro.

Se dice: "si por lo de detractores del Ayuntamiento hace referencia a esta Sociedad queremos puntualizar que siempre hemos

CLASE 8.^a

decisión de un señor y se está poniendo de muchas otras. Admito un escrito de excusas referendadas de los puntos más dolorosos.

intentado colaborar con el Ayuntamiento...", contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento también.

Se dice refiriéndose al Ayuntamiento, que todo el que tiene deudas es deudor, contesta el Sr. Alcalde que aquí lo que existe es una relación comercial.

Se dice: "que las facturas presentadas ascienden a 768.740 pesetas, de esa cantidad 48.279 pts. corresponden a 1.988, y que con referencia a la deuda de la sociedad con la recaudación municipal, se deduzca de la deuda del Ayuntamiento...", contesta el Sr. Alcalde que es muy fácil viendo la contabilidad averiguar a cuanto asciende la deuda, y en cuanto a la deducción reseñada no se puede hacer ya que tiene que haber una entrada en ingresos y una salida en pagos.

Se dice: "nos consta que se nos exige mayor cumplimiento de las normas vigentes que a otros...", contesta el Sr. Alcalde que eso es mentira.

Se dice: "que se paga a proveedores forasteros al contado, cosa que con nosotros no se hace...", contesta el Sr. Alcalde que eso es mentira.

Se dice: "que hay meses que los socios no podemos cobrar hasta mediados de mes...", contesta el Sr. Alcalde que igual que en el Ayuntamiento.

Se dice: "que no constituimos ningún ente político...", contesta el Sr. Alcalde diciendo que él no ha dicho nada de política, eso lo decís vosotros que hay gente que tiene la mosca política detrás de la oreja.

Se dice: "consideramos un abuso de autoridad el tomar medidas de revancha...", contesta el Sr. Alcalde que esta aseveración se puede llevar a los tribunales, ya que la única medida que se ha tomado es decir que no se compra puesto que la Cooperativa no vende.

Se dice: "su escrito será leído en la próxima asamblea general que tenga esta sociedad. Asimismo pedimos que estos escritos sean leídos en el próximo Pleno, para que todos los miembros de la Corporación y demás asistentes tengan conocimiento exacto de la situación, ya que los colectivos, muchas veces, no tienen la culpa de sufrir las consecuencias de las decisiones arbitrarias tomadas por sus dirigentes...", contesta el Sr. Alcalde que cuando se hace el escrito de la Cooperativa, sus socios no saben nada, ya que se dice que se leerá en la próxima asamblea por tanto ha sido la decisión arbitraria de una persona. Yo sin embargo he reunido a la Comisión de Gobierno y entre todos los concejales de la misma se ha decidido. Estoy muy orgulloso de haber prestado la frase última del párrafo referenciado.

Se dice: "este Consejo Rector no tendría inconveniente en explicar esta situación en el Pleno...", contesta el Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa de Hacienda los concejales componentes de la misma, han decidido que no.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde-Presidente que lo mismo que la Cooperativa vela por sus puestos de trabajo, lo hace el Ayuntamiento con los suyos.

Que esto mismo que está sucediendo pasó ya una vez, pero que ahora es más grave. Me duele por los cooperativistas, pues esto ha sido



decisión de un señor, y se está pendiente de muchas obras. Admito un escrito de excusa retractándose de los puntos más dolorosos.

Se da la palabra al portavoz del PP, en esta sesión D. Francisco Rosario Berjano, que dice que le gustaría escuchar la opinión de la Cooperativa y que mediante el diálogo se intente llegar a un acercamiento.

El Sr. Moreno Trinidad (CDS) piensa que cuando se termine el Pleno se puede llegar a un acuerdo. Al terminar el punto de ruegos y preguntas hubo una serie de deliberaciones y se quedó en tener una reunión para que se acercasen las posturas.

6.- DAR CUENTA DEL TELEGRAMA DEL SR. DIEZ, EXCUSANDO SU ASISTENCIA AL HOMENAJE.-

Dado cuenta del informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, y de dicho telegrama, explica el Sr. Alcalde-Presidente que le preguntó al interesado que quería decir con "razones obvias" y obviamente no se lo dijo. El Sr. González Tornos (portavoz del CDS) comentó que obviamente nos quedamos sin saber dichas razones.

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE INCLUSIÓN DE D. JOSÉ VÁZQUEZ REAL EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO, SUSTITUYENDO A D. FRANCISCO MAYA CEBALLOS QUE PASA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y POLICÍA.-

Dado cuenta del informe favorable de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad acepta dicha propuesta.

8.- PER, APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PROYECTOS DE OBRAS (3ª FASE 1989, 5.500.000 PESETAS).

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba el informe de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento en sesión celebrada el 17 de octubre de 1989 y que es como sigue:

1º Aprobar para su ejecución con cargo a la tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural para 1989, la memoria valorada de la obra de Pavimentación de la Zona de Romanones 3ª fase (por importe de 4.900.000 pesetas) y construcción de muro de piedra en calle Silvela (por importe de 600.000 pesetas) con un presupuesto total de mano de obra de cinco millones quinientas mil pesetas.

2º Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3º Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales de acuerdo con la orden de 15 de mayo de 1.989.

9.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA) PARA LA SUNCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, POR ADMINISTRACIÓN, DE LA OBRA URBANIZACIÓN PLAZA DE LOS CONQUISTADORES.





CLASE 8ª



27

OJ7275127

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba el informe de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento en sesión celebrada el 17 de octubre de 1989 y que es como sigue:

Visto el convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente de Cantos para la cofinanciación de las Obras de Urbanización Plaza de los Conquistadores, examinada la estipulación tercera del mismo y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cumple todos los requisitos del art. 60,1 del Texto Articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado y 187,1 del Reglamento General de Contratación, la Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la asunción por parte del Ayuntamiento de la citada obra, directamente por Administración, informando una vez adjudicadas mensualmente de la marcha de dichas obras y comprometiéndose a su finalización dentro del plazo de ejecución que se marque.

10.- DACIÓN DE CUENTA.-

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Cebreros (Avila) sobre actividades desarrolladas por el Movimiento de Municipios afectados por la supresión de los juzgados de distritos y la adhesión parcial de este Ayuntamiento a través de la Comisión de Gobierno al acta de la sesión celebrada en citada villa sobre la nueva Ley de Planta y Demarcación.

Asimismo se da cuenta del ofrecimiento del telefax a los industriales de la localidad.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Se propone incluir por razones de urgencia los siguientes puntos:

- Inventariar terrenos cedidos anticipadamente por D. Carlos Sabán Gutiérrez (618 m²) en los alledaños de la piscina municipal, tal como se contempla en el título IX, capítulo III, sección III, unidad de actuación número tres, art. 9.3.3.5 de las Normas Subsidiarias, como bien patrimonial.

- Moción del Grupo Socialista sobre protección del casco urbano histórico de la localidad. Dicha moción copiada textualmente es como sigue: "Examinada la normativa urbanística existente para este municipio, con el fin de salvaguardar las unidades de construcción protegidas por las Normas Subsidiarias, que regula esta materia y enumera los mismos en el artículo 6.0.3., y con la intención de completar este articulado y hacer justicia al Patrimonio Arquitectónico de esta villa, se pide al Pleno de la Corporación la aprobación de lo siguiente:

Que por parte de la Comisión de Gobierno, órgano competente por Delegación, para expedir licencias de obras, se estudie escrupulosamente cada licencia solicitada, cuya construcción se vaya a llevar a cabo en los alledaños de los edificios protegidos, con el objetivo de que la armonía de conjunto no se vea perjudicada por construcciones que atenten contra el Patrimonio Arquitectónico existente en la actualidad".

75

07275123



CLASE 8ª

Sometido a la consideración del Pleno, tras la petición de D. Manuel González Tornos (portavoz del CDS), de que los asuntos por razón de urgencia, sean verdaderamente urgentes, y el pertinente cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda sean ambos puntos incluidos en el orden del día,

A renglón seguido, por unanimidad se acuerda:

- 1º Inventariar el bien referenciado,
- 2º Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Francisco Rosario Berjano (PP) pregunta sobre las gestiones hechas en Madrid y en la Comunidad Autónoma sobre el asunto del Juzgado de Instrucción. Contesta el Sr. Alcalde que se dió cuenta a la Comisión projuzgado y que se podría llevar a Pleno dicho asunto con una postura a tomar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



Faint, mostly illegible text from the reverse side of the paper, appearing as bleed-through.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 23 reverso al 27 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números DJ7275123 al DJ7275127.

Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1.990.

EL SECRETARIO:

J. Baquero





CLASE 8ª

- Extracción: Se extraen ciento cincuenta metros cuadrados enclavados en el ala este a lo largo, en aras a su posterior permuta, cuya valoración sería de setecientos cincuenta mil pesetas y cuyos linderos quedarían fijados de la siguiente forma: Norte - calle futura, Sur - terrenos rústicos propiedad de D. Carlos Sabán Gutiérrez, Este - terrenos urbanos propiedad de D. Carlos Sabán Gutiérrez, Oeste - terreno urbano del Ayuntamiento.

TERCERO.- MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 150 M2 DE TERRENOS FRENTE A PISCINA MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, POR 60 M2 EN CALLE NICOLAS MEGÍAS, PROPIEDAD DE HROS. DE Dª CARMEN MURILLO, PARA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO ESCOLAR.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 9 de noviembre de 1989 en la que propone la necesidad y conveniencia de acudir a la permuta de los siguientes bienes patrimoniales: 150 m2 de terreno sito frente a Piscina Municipal, cedidos por D. Carlos Sabán Gutiérrez, y propiedad de este Ayuntamiento, por 60 m2 de terreno sito en calle Nicolás Megías colindante con el Colegio Público Francisco de Zurbaránm, propiedad de Hros. de Dª Carmen Murillo Murillo, y al objeto de construcción de un Polideportivo Escolar.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha,

2º Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
- b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.
- c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
- d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.
- e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto o informe del Sr. Secretario en su caso.

CUARTO.- NOMINACIÓN TRAVESÍA SILVELA I (PROPUESTA DE LOS VECINOS; CAMILO JOSÉ CELA).-

Vista la propuesta de los vecinos de Travesía Silvela I, para que se nombre a la misma Camilo José Cela, así como el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interiores, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

**CLASE 8ª**

Nominar a la Travesía Silvela I con el nombre de Camilo José Cela.

QUINTO.- CUENTA DE TESORERÍA (4º TRIMESTRE 1988 Y 1º Y 2º TRIMESTRE 1989).-

Examinada la documentación correspondiente a las cuentas de tesorería del 4º trimestre 1988 y 1º y 2º trimestre 1989, el portavoz del P.P. D. Juan Molina Yerga pregunta por dos pagos contemplados en la cuenta de tesorería de un trimestre. En el concepto 258 quiere saber por qué se realiza el pago a mi mismo (Sr. Alcalde) para abono a profesores del Aula de Música, y en el concepto 259 referente a la chanfaina hay pagos hechos a precios de ovejas nuevas, cuando las que se compraron fueron viejas. Continúa diciendo que su grupo no aprueba ni desaprueba referidas cuentas ya que no tienen conocimiento de causa para ello. Contesta el Sr. Alcalde que observa una incoherencia, ya que aquí lo que se trata de aprobar es si las cuentas están bien, no de valorar la gestión política para lo que hay otros momentos. Se trata en definitiva de una cuestión eminentemente contable, poniéndose todos los medios a disposición de los sres. concejales para que puedan estudiar las mismas. Le cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Tesorero, presente para rendir las cuentas referenciadas, que explica que la cantidad a los profesores de música se libra al Sr. Alcalde, con el fin de que los profesores, debido a su horario y el de las oficinas municipales no coincidentes, firmen los correspondientes recibos.

Añade el Sr. Alcalde que él ni siquiera contacta con el dinero correspondiente, ya que para este cometido se sirve de D. José A. González Durán, policía local adscrito al servicio de recaudación.

El Sr. Molina (PP) manifiesta que no ve incoherencia en sus aseveraciones, ya que efectivamente lo que se aprueba es el estado contable, que tiene un resultado, pero quizás si los ordenadores de pagos fuesen los componentes de su grupo político, los pagos serían otros y sería por tanto el resultado distinto.

Incide de nuevo el Sr. Alcalde en que se están barajando solamente temas contables y que todos los concejales tienen los medios necesarios para su estudio, siendo otra incoherencia que a las comisiones informativas, en que se ha debatido este asunto no compareciera el representante del P.P.

El Sr. Molina (PP) argumenta que él no puede venir todos los días y que no tiene culpa de que un señor de su grupo no asista a dicha comisión.

Añade el Sr. Alcalde que eso es un problema de disciplina interna del P.P.

Manuel González (PSOE) contesta como concejal de Festejos a la segunda pregunta, referida al tema de la chanfaina, diciendo que cree que no se les ha engañado en el precio de las ovejas, pues iba acompañado de personas que entendían del asunto, como el cocinero y el concejal del PSOE D. Gabriel Barroso Fabra, y se había puesto el precio del año anterior, con la salvedad de que en 1989 se habían comprado 10 ó 12 ovejas en vez de 2 ó 3 como en años anteriores.





CLASE BA

El Sr. Rastrojo (PP) dice que las personas nombradas no son doctas en esa materia pero él si y se ofrece para veces venideras.

El Sr. Molina (PP) incide en lo mismo y dice que si se quiere hacer algún uso de la oposición, ellos se ofrecen para ello.

Contesta el Sr. Alcalde que se tendrán en cuenta dichos ofrecimientos.

Una vez dado por concluido el debate y vista la propuesta de resolución formulada por la Secretaría del Ayuntamiento,

Considerando lo dispuesto en el artículo 461 del Real Decreto Legislativo 781/86 Texto Refundido de Régimen Local,

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta con los votos afirmativos de los componentes del PSOE y del CDS y la abstención de los integrantes del PP, acuerda:

1.- Aprobar la cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 1988, de acuerdo con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior...	557,405 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre...	37,359,951 "
Suma.....	37,917,356 "
Pagos realizados en el mismo período.....	34,043,811 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	3,873,545 "

2.- Aprobar la cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1989 de acuerdo con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior...	3,873,545 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre...	24,423,595 "
Suma.....	28,297,140 "
Pagos realizados durante el mismo período...	23,411,562 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	4,885,578 "

3.- Aprobar la cuenta de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1989 de acuerdo con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior...	4,885,578 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre...	41,494,257 "
Suma.....	46,379,835 "
Pagos realizados en el mismo período.....	41,812,698 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	4,567,137 "

SEXTO.- REFRENDO, SI PROCEDE, ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO, FINANCIACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL POLIDEPORTIVO ESCOLAR.-

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda refrendar el acuerdo adoptado por razón de urgencia, por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado 19 de octubre, y que es como sigue:

"La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda; Comprometerse a la aportación de 25.000.000 de pesetas en la obra de construcción de un módulo M-4 (Polideportivo Escolar) a ubicar en el Colegio Público Francisco de Zurbarán, aportando en el ejercicio 1989 cinco millones de pesetas que se contemplan en el Presupuesto Ordinario a través de la modificación de crédito nº 1, y veinte millones de pesetas en el ejercicio de 1990."



OJ7275130

CLASE 8ª

encuentra en suelo clasificado como urbano protegido y afectado por la unidad de actuación n.º 1.

SÉPTIMO.- ACUERDO SOLICITUD ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO, CONTINUE DURANTE 1990 CON LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR EL ARTÍCULO 78,2 DE LA LEY 39/88 SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes acuerda:

1.- Solicitar a la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el artículo 1.1 del R.D. 831/1989, de 7 de julio el ejercicio por esta de todas las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 78 de la mencionada Ley,

- * Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones,
- * Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias,
- * Emisión de los documentos de cobro,
- * Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos,
- * Resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos,
- * Actuaciones para la asistencia e información del contribuyente.

En todo lo concerniente a la liquidación y revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

2.- Dar traslado del acuerdo adoptado en el punto anterior, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda,

3.- Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y C. Tributaria la voluntad de retirar lo solicitado en el punto 1º, para el período impositivo de 1991,

OCTAVO.- TRAMITACION PROYECTO HOTEL "LA FABRICA",ACUERDO MUNICIPAL INFORMANDO LA PETICION DE CONSTRUCCION (ART.44,2 REGLAMENTO GESTION URBANISTICA),-

Vista la solicitud de DEPROINSA, en nombre y representación del Hotel "La Fabrica", instando se emita informe de Patrimonio Arquitectónico para la construcción de un Hotel (Hotel La Fabrica) y que se adopte acuerdo plenario en consonancia con el art. 44,2 del Reglamento de Gestión Urbanística, visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

1º A pesar de que esta Corporación es partidaria de la construcción de dicho Hotel y presta su conformidad al proyecto presentado, por parte de esta Corporación se informa que no ha lugar lo solicitado ya que el informe de Patrimonio Arquitectónico es competencia de la Dirección General de Patrimonio, según los artículos 6.0,3, 6.0,4, y 6.0,5 de las Normas Subsidiarias de esta Ciudad. Por lo que respecta al art. 44,2 del Reglamento referido, esta Corporación informa de su no aplicación a este caso, toda vez que el citado artículo se refiere a terrenos de naturaleza rústica y donde se va a instalar el Hotel se

017525130



CLASE B

encuentra en suelo clasificado como urbano protegido y afectado por la unidad de actuación nº 1.

NOVENO.- EXPEDIENTE ANULACIÓN DE CRÉDITOS.-

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195,2 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo texto legal, se acuerda por unanimidad dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1988, la cantidad de 2.231.875 pesetas, según el detalle que figura en las relaciones precedentes, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de 15 días en el B.O.P. a efectos de reclamaciones que deberá resolver el Pleno y considerándose definitivamente aprobada dicha anulación si no existen reclamaciones

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien dice que a pesar de que existen otros muchos temas y proyectos, estos se encuentran en embrión y se va a centrar en el tema de la basura donde se está haciendo mucho esfuerzo y sin embargo la gente no está concienciada. Se ha gastado mucho dinero en cercar el basurero y en hacer un horno crematorio. Se ha ubicado una escombrera donde echan los escombros los dos primeros que llegan, lo hacen al principio e impiden a los demás hacer lo mismo. Por todo ello creo que se debe hacer una extensa campaña para la correcta utilización de todo lo referenciado. Sigue diciendo que se encuentra basura en cualquier parte, por lo que se hace necesario que el vecindario tome conciencia de nuestro malestar, por lo que procede tomar medidas fuertes y drásticas; que todos los sábados, con el esfuerzo que esto supone, se manda al tractor a limpiarlo, y a pesar de eso se encuentran sitios con mucha basura como en la Carretera de Medina de las Torres. Interrumpe un momento el Sr. González Tornos (CDS) para decir que también en el Cerro San Benito se encuentra depositada mucha basura.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se va a intentar limpiarlo todo y se va a vigilar con el fin de sorprender a algunos infractores de las normas sanitarias, con los que se actuará adecuadamente, ya que se han visto vacas y cochinos muertos con lo que se está fomentando la peste porcina. Se va a expedir unos vales permitiendo la utilización del horno crematorio, dándosele al vecindario la gasolina que necesiten y si se observa que alguna persona se le ha muerto el animal y no posee dicho vale o permiso para quemarlo, se actuará duramente.

El Sr. González Tornos (CDS) recomienda se instalen papeleras por la población.

El Sr. Alcalde dice que el proyecto de papeleras será contemplado en el próximo presupuesto y se hará una adecuada campaña para la utilización de las mismas.

El Sr. Molina (PP) comenta que los acerados están llenos de hierba por lo que se podría pedir a los vecinos que la quiten en su



0J7275131

CLASE 8ª

parte de acera correspondiente y la que no fuese posible lo hiciera el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha quitado mucha hierba y limpiado muchos imbornales, pero que con las recientes lluvias ha vuelto a salir. Además se dictó un bando haciendo hincapié en esto y sobre el tema de la basura.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Rastrojo diciendo que este año es el 50 aniversario de la Romería de San Isidro y espera que el Ayuntamiento haga algo este año con tiempo, ya que hay muchas cosas en malas condiciones como por ejemplo la pista de baile y otros años se han hecho promesas y no se han cumplido, por lo que sería conveniente ir allí, ver el terreno y lo que se puede hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que esto no es así, pues el Ayuntamiento tenía pensado hacer los servicios cuando tuviera personal del PER y la Cámara Agraria se adelantó, al no contar en las proximidades de la Romería el Ayuntamiento con dicho personal. Además se prepararon las zonas de acceso y se han subvencionado con cien mil pesetas. De todas formas se estudiará la propuesta.

El Sr. González Tornos (CDS) pregunta si está funcionando la depuradora de la Mancomunidad. Contesta el Sr. Gabriel Barroso que comenzará a funcionar para final de año y que ahora se están haciendo pruebas. D. Juan Murillo dice que algunas veces viene depurada, y que lo preguntará para que se lo digan con exactitud en una reunión a celebrar de la Mancomunidad el día 17 del presente mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 28 anverso al 31 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275128 al 0J7275131.



Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1.990.
EL SECRETARIO:
J. Barquero



16/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1,989.

Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las doce horas del día
D. Cayetano Ibarra Barroso	dieciocho de noviembre de mil
Concejales:	novecientos ochenta y nueve, se
D. Juan Murillo Toro	reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutierrez	Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra	con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Francisco Maya Ceballos	dinaria, a la que previamente había
D. José Vázquez Real	sido convocado.
D. D. Juan Rastrojo Martínez	
D. Juan Molina Yerga	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
No asisten con excusa	asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Francisco Rosario Berjano	relacionan al margen, asistidos por mi
D. Manuel González Tornos	el Secretario.
D. José Delgado Berjano	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario en funciones:	declara abierta y pública la sesión, y
D. José Luis Martínez García	a continuación se pasa a conocer del
	siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- ENTREGA DE PREMIOS DEL TERCER CONCURSO NACIONAL DE PINTURA FRANCISCO ZURBARÁN Y NICOLÁS MEGÍAS.-

Por el Secretario se da lectura al Acta del Jurado que falló el premio del III Concurso Nacional de Pintura Francisco Zurbarán y Nicolás Megías y que es como sigue:

"En Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Casa de la Cultura de esta Ciudad los señores:

D. Juan José Narbón Terrón, Director de la Escuela de Bellas Artes de Cáceres,

D. Francisco Javier Pizarro Gómez, profesor titular de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura,

D. Manuel Garrido Santiago, profesor agregado de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura,

Todos ellos componentes del Jurado que ha de fallar el III Concurso Nacional de Pintura Francisco Zurbarán y Nicolás Megías, y manifiestan:



OJ7275132

CLASE 8ª

Vistas todas y cada una de las obras expuestas y tras la deliberación motivada por el nivel de las obras presentadas, por unanimidad fallan:

A.- Primera Selección

OBRA	AUTOR
- Mi olvido	Yolanda Boza González,
- Por la mañana	Teresa Villalón Cuesta,
- Paisaje en cálidos	Reyes García Plata,
- Copas	Mª José Sánchez Alegría
- Serie "Concierto" Concierto I	José Vanaclocha

B.- Segunda selección

- Mención de honor:
 1. Obra: Paisaje en cálidos
Autor: Reyes García Plata
 2. Obra: Por la mañana
Autor: Teresa Villalón Cuesta
- Segundo Premio:
 - Obra: Copas
 - Autor: Mª José Sánchez Alegría
- Primer Premio:
 - Obra: Serie "Concierto" Concierto I
 - Autor: José Vanaclocha

Y para que así conste, firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, los señores miembros del Jurado, ante mi, el Secretario,

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que tanto para el Ayuntamiento como para los vecinos debe ser un honor homenajear a nuestros paisanos Francisco Zurbarán y Nicolás Megías de gran renombre, y no solo a estos dos sino a otros muchos menos conocidos y que poco a poco se intentará ir rescatando del anonimato, que esa por lo menos es la intención del concurso.

Pide disculpas por los posibles errores que se hayan podido cometer, que se intentarán corregir para próximas ediciones así como irle dando al concurso cada vez más importancia.

Por último dar las gracias a los asistentes al acto y su enhorabuena a los galardonados.

Por el Grupo Popular, el Sr. Molina Yerga resalta la gran satisfacción que les llena porque se va viendo que cada vez tiene más auge este concurso. Que es un orgullo para Fuente de Cantos, para sus vecinos, Alcalde y Corporación, así como su enhorabuena a los premiados.

Por el Grupo CDS, su representante el Sr. Moreno Trinidad manifiesta que solo le queda decir que es una gran satisfacción para el Ayuntamiento y que pide que este concurso poco a poco se vaya dotando de más y mejores premios y que vaya aumentando su importancia.

A continuación se procede a la entrega de premios a los galardonados a manos de los Sres. D. Manuel González Gutiérrez (mención de



CLASE 8ª

honor), D. Juan Murillo Toro (Segundo Premio) y D. Cayetano Ibarra Barroso (Primer Premio),

Por último el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para expresar nuevamente su agradecimiento a todos los asistentes y su enhorabuena a los galardonados,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including mentions of 'Segundo Premio', 'Primer Premio', and 'Autor: José Vanacorta']

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 31 reverso al 32 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números DJ7275131 al DJ7275132



EL SECRETARIO:

J. Barquero



0J7275133

CLASE 8ª

Se acuerda tomar como referencia la margen derecha quedando los linderos como siguen: Norte - terreno urbano del Ayuntamiento, Sur - terrenos rústicos de D. Carlos Sabán, Este - terreno urbano propiedad de D. Carlos Sabán y Oeste - calle de Santa Catalina, números 22 y 24. 17/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1,989.

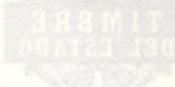
Sres. asistentes:	En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:	siendo las diecinueve horas y treinta
D. Cayetano Ibarra Barroso	minutos del día treinta de noviembre
Concejales:	de mil novecientos ochenta y nueve, se
D. Juan Murillo Toro	reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena	Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutierrez	Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra	con el fin de celebrar sesión ordinaria,
D. José Vázquez Real	a la que previamente había
D. Juan Rastrojo Martínez	sido convocado.
D. Juan Molina Yerga	
D. Francisco Rosario Berjano	Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad	Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José Delgado Berjano	asistiendo los Sres. Concejales que se
No asiste con excusa	relacionan al margen, asistidos por mi
D. Francisco Maya Ceballos	el Secretario de la Corporación.
D. Manuel González Tornos	Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario:	declara abierta y pública la sesión, y
D. Joaquín Barquero G-Coronado	a continuación se pasa a conocer del
	siguiente

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 15-11-89 (ordinaria) y 18-11-89 (extraordinaria), que previamente fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- CORRECCIÓN LINDEROS, TERRENOS AYUNTAMIENTO (150 m2), SOMETIDOS A EXPEDIENTE DE PERMUTA.

Por unanimidad y tras el informe positivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, adoptado por unanimidad y después de la exposición del Sr. Alcalde-Presidente explicando los motivos del cambio de linderos en el sentido de que en la margen inferior de los terrenos cedidos por D. Carlos Sabán, de donde se extrajeron 150 m2 de terrenos a fin de permutarlos por terrenos de herederos de Dª Carmen Murillo, eran perjudicial para el particular permutante y que la propuesta de este solicitando la margen izquierda no era beneficiosa para el Ayuntamiento.



CLASE 8ª

Se acuerda tomar como referencia la margen derecha quedando los linderos como siguen; Norte - terreno urbano del Ayuntamiento, Sur - terrenos rústicos de D. Carlos Sabán, Este - terreno urbano propiedad de D. Carlos Sabán, y Oeste - calle Luis Chamizo.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE 3.800.000 PESETAS, (PLANES PROVINCIALES).

Por unanimidad de los asistentes en número de once, de los trece concejales de hecho y de derecho que componen la Corporación y tras el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como de Secretaría-Intervención, se presta aprobación al Proyecto de Contrato en todas sus condiciones particulares y generales y que en esencia tiene las siguientes características;

Importe del préstamo: 3.800.000 pesetas,
Finalidad: Planes Provinciales, aportación municipal,
Adquisición equipo informático: 500.000 pesetas, Urbanización Plaza del Padre Manjón: 1.755.300 pesetas, Pavimentación de varias calles: 932.870 pesetas, Cubierta de la Casa Consistorial: 307.580 pesetas, Alcantarillado Travesía Paseo Extremadura: 304.250 pesetas, Total: 3.800,00 pesetas.

Plazo de amortización: nueve años, con uno de carencia,

Tipo de interés: 12% anual,

Tasa anual equivalente: 12'5509%,

Periodicidad liquidaciones: trimestral.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación:
Participación Municipal en los tributos del Estado

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO ADICIONAL DEL CENTRO DE SALUD,

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda solicitar subvención al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes; MOBICLINIC S.A. por importe de 548.800 pesetas; SANERIC por un importe de 524.442 pesetas y QUERALTO por un importe de 489.600 pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

12.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.



OJ7275134

CLASE 8ª

29.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial QUERALTO por ser la oferta más favorable.

39.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 489,600 pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

42.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

52.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

62.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



J. Baquero

DILIGENCIA; Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 33 anverso al 34 anverso de papel del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275133 al OJ7275134.



Fuente de Cantos, 8 de Febrero de 1,990.

EL SECRETARIO;

J. Baquero



CLASE 8ª

Se acuerda tomar como referencia la margen derecha quedando los linderos como siguen: Norte - urbano del Ayuntamiento, Sur - terrenos rústicos de D. Carlos Salazar - terreno urbano propiedad de...

18/89

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.989.

- Sres. asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Cayetano Ibarra Barroso
- Concejales:
- D. Juan Murillo Toro
- D. Melitón Hierro Tena
- D. Manuel González Gutierrez
- D. Gabriel Barroso Fabra
- D. José Vázquez Real
- D. Juan Rastrojo Martínez
- D. Francisco Delgado Berjano
- D. Manuel González Tornos
- D. Lucas Moreno Trinidad
- D. José Delgado Berjano
- No asiste con excusa
- D. Francisco Maya Ceballos
- D. Juan Molina Yerga
- Secretario:
- D. Joaquin Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintinueve de dicbre, de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL Día:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30-11-89, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.988.

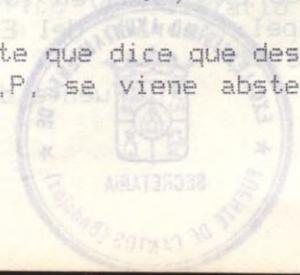
Se da lectura al dictamen formulado al respecto por la Comisión Especial de Cuentas (en sesión celebrada el pasado 13-11-89), dictamen que fue aprobado por unanimidad de sus miembros presentes en la respectiva sesión, y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los servicios administrativos de la Corporación.

El Grupo Popular, por medio de D. Juan Rastrojo, dice que se abstiene.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que dice que desde que se inició la presente gestión política, el P.P. se viene absteniendo



Handwritten signature in blue ink.





0J7275135

CLASE 8ª

Segundo: Remitir copia de la rectificación al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, alegando no estar presente en la ordenación de pagos; y aquí lo que se trata de ver es si las cuentas están o no, bien hechas, siendo lo otro una cuestión de ideología y que compete al grupo gestor y no es ahora el momento de debatirlo;

El asunto pasa a votación y por mayoría absoluta, con los votos a favor del PSOE y del CDS y la abstención del PP, se acuerda:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988 en la misma forma en que han sido redactadas por la Intervención del Ayuntamiento.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO CANDIDATO Y SUPLENTE PARA ELECCIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA,

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, proponiendo como candidato titular y suplente a los concejales de este Ayuntamiento D. Lucas Moreno Trinidad (CDS) y D. Melitón Hierro Tena (PSOE), el Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes, se adhiere a mencionada propuesta.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar que la rectificación en este caso no significa que exista algún error, sino que la misma se hace en aras a la incorporación al inventario de las nuevas adquisiciones y al dar de baja a las bajas propiamente dichas; y que hay adquisiciones que no han supuesto desembolso para el Ayuntamiento como los terrenos de D. Carlos Sabán, cedidos al reconvertirse el suelo de su propiedad en urbano, o los de D. Luis López permutados por una Plusvalía, o los mismos cuadros del concurso Zurbarán y Nicolás Megías, cuya dotación se contempla en las bases del mismo. Se refiere asimismo a la dotación de material (dumper, hormigonera, regla vibradora, etc.) cuya principal finalidad es dar agilidad a las diversas obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

El asunto pasa a votación y por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes de los trece de derecho que la componen se acuerda:

Primero: aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes con referencia al 1 de Enero de 1989, de acuerdo con el siguiente resumen:

	a 1-1-89	Altas	Bajas	a 1-1-90
Epígrafe 1:	161.151.929	6.504.810	2.009.230	165.647.509
Epígrafe 3:	200.000	250.000	-	450.000
Epígrafe 4:	590.000	-	-	590.000
Epígrafe 5:	3.078.639	852.320	-	3.930.959
Epígrafe 7:	25.267.240	1.412.196	-	26.679.436
T O T A L:	190.287.808	9.019.326	2.009.230	197.297.904

017525135



CLASE 89

Segundo; Remitir copia de la rectificación al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

QUINTO.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.

Se da cuenta del informe emitido al respecto por unanimidad por la Comisión de Obras Públicas y Fomento, donde se acordó se efectuasen las tres propuestas de los grupos existentes en el seno del Ayuntamiento con el fin de elegir lo mejor de cada una.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que es un tema en que los tres grupos políticos caminan unidos y el momento oportuno para abordar el mismo. Fuente de Cantos es un pueblo que llegó a tener durante la República 10.000 habitantes, que se han quedado reducido a 5.000, debido a la fuerte emigración. Es el momento idóneo para incidir sobre el tema industrial por varias razones, una porque desde el Gobierno Central y Autonómico se están dando ayudas para el Fomento de la Industria, otro porque el Ayuntamiento ha tomado un interés y adquirido unos terrenos para fomentar la Industria, y otro y muy importante es la política de armonía que se respira actualmente entre los tres grupos políticos y en lo que todos están de acuerdo. Estamos aquí para ver como debe funcionar esta Comisión, en donde vamos a darle participación a los industriales de Fuente de Cantos, que saben mejor que nosotros como hay que obrar en el terreno industrial y nosotros (el Ayuntamiento) seremos quienes materializemos sus deseos, pero son ellos quienes nos tienen que dar una luz, quienes nos digan por donde tenemos que caminar. Le propuse a los portavoces de los distintos grupos que presentasen un avance de como sería la configuración de esta Comisión.

A continuación por el Secretario que suscribe se da lectura a la propuesta del Grupo Popular que dice textualmente:

"Estudiado con detenimiento el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno Ordinario celebrado el 20 de octubre del corriente año 1989, relativo a la creación de una COMISIÓN DE FOMENTO para el desarrollo de la industria en Fuente de Cantos, el Grupo del P.P. cree conveniente puntualizar;

12.- La idea es buena, como todo lo que tienda al progreso y lanzamiento económico y social de Fuente de Cantos, y, por tanto, el acuerdo plenario municipal nos parece oportuno, si bien entendemos que es de difícil ejecución.

20.- Dice el Sr. Alcalde (según consta en el Acta de ese Pleno), que esa Comisión "estaría formada por los contingentes más representativos de la localidad: Ayuntamiento, Industriales, Asociaciones de vecinos, etc."; pero nosotros no vemos ninguna posibilidad de que eso se pueda hacer viable, por cuanto;

A) ¿Queremos una entidad privada, independiente del gobierno municipal?

¿Queremos dotarla de personalidad jurídica con capacidad plena de obrar?

En este caso habría que estudiar la forma legal de constituirla; y salvo en el ámbito de la Ley de Asociaciones o de la Ley de



0J275136

CLASE 8ª

Cooperación, parece improbable encontrar otra vía, como también sería difícil adoptar una forma cómoda de funcionamiento de la misma. Además pensamos que el Ayuntamiento debe ser el impulsor y único coordinador del proyecto, ya que a través de él es como podrían conseguirse posibles ayudas, subvenciones, orientaciones, direcciones técnicas, etc., etc., bien de Organismos Estatales o Regionales.

B) ¿Queremos un simple grupo de personas idóneas, con buenas iniciativas y disposiciones para programar un mini-plan de desarrollo industrial en nuestra localidad, cuyas decisiones sean simplemente informativas para el Ayuntamiento, y nunca vinculantes?

No creemos que esto tuviera ninguna eficacia en la práctica, salvo lo que supondría de buena colaboración con la tarea municipal.

32.- Téngase en cuenta que la Corporación Municipal tiene que actuar siempre dentro de las normas y disposiciones de la legislación en materia de Administración Local, y, por tanto, no se pueden crear más Organos que los que permita dicha normativa; ya decíamos antes que pensamos que un Plan de esta índole debe ser tarea del Ayuntamiento, y solo él debe decidir, aunque sea conveniente y ventajoso OIR ANTES a todo ese contingente de que habla el Sr. Alcalde.

42.- Por todo ello, estimamos:

a) Que es buena la idea de crear una Comisión de Fomento del desarrollo de la industria de Fuente de Cantos,

b) Que esa Comisión, si se quiere que funcione bien, tendría que establecerse dentro del ámbito de la Corporación Municipal, y conforme a la normativa legal aplicable,

c) Que consecuentemente debe crearse una quinta Comisión Informativa, dentro de la competencia de actuación municipal, que podría denominarse "COMISIÓN INFORMATIVA DEL FOMENTO DE LA INDUSTRIA", y que estaría constituida por miembros de las Comisiones Informativas ya existentes de Hacienda, Obras Públicas y Bienestar Social, teniendo la misma, respecto de sus miembros la proporcionalidad correspondiente a los Grupos Políticos, o la que se crea conveniente. Esta nueva Comisión Informativa actuaría exactamente igual que las demás, es decir con el mismo funcionamiento y facultades, sin que fueran vinculantes sus decisiones, que serían sometidas al Pleno para decidir.

d) Podría, no obstante, crearse, paralelamente, PERO ÚNICAMENTE COMO ÓRGANO CONSULTIVO una Junta de Vecinos, Comisión vecinal (o como quiera denominarsele), en la que estuvieran presentes determinados profesionales o colectivos de la industria, comercio, etc. Esta Junta Vecinal podría asistir a las sesiones de la Comisión Informativa cuando así se estimara oportuno, y en ella tendría voz, pero nunca voto."

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del CDS, el cual expone: que su grupo esta de acuerdo en como se planteó la configuración de esta Comisión en el Pleno anterior por el PSOE. Discrepa en algunas cosas con el PP, sobre todo con algunas preguntas que entiende que estan fuera de lugar, porque lo que se pretende aquí es crear, o al menos así lo entiende su grupo, una Comisión a la que se pueda acceder por las distintas empresas o cooperativas para solicitar información en materia industrial y se le



CLASE 88

pueda facilitar los distintos organismos a los que se puede dirigir. Cree que no hay que indagar nada en el marco legal si del seno del Ayuntamiento emana una disposición creando esta Comisión, formada de forma proporcional a como está constituido el Ayuntamiento y donde esten representados los distintos sectores de la industria (asociaciones industriales, de comerciantes, etc.). En cuanto a las asociaciones de vecinos podrían estar representadas, pero en principio cree que los más afectados son los propios interesados. El Ayuntamiento debe ser el gestor y alguno de los funcionarios tendría que sacar tiempo para tener al día todo lo concerniente a ayudas por creación de posibles industrias y todo lo que vaya saliendo en el BOP y en el BOE relativo a este tema, y así a Pleno no tendrían que traerse muchos asuntos por ser de carácter informativo o consultivo o de facilitar a los industriales toda la información y documentación posible.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde el cual manifiesta que los tres grupos están de acuerdo en la filosofía de la mencionada Comisión, de que los industriales tengan voz pero no voto. Igualmente piensa que el Ayuntamiento debe ser gestor, ya que esa ha sido la voluntad popular. En cuanto a la configuración piensa no se limite el número de representantes, por lo que se debe hacer una llamada desde el Ayuntamiento para que las personas interesadas se inscriban. Se trata en definitiva de reunir un número de personas competentes, que formen un órgano consultivo y que el Ayuntamiento pueda convocar para tratar temas de impulso y fomento de la industria en Fuente de Cantos. Se darán los pasos necesarios ante los organismos oficiales y contaremos con sus técnicos. Por tanto cree que lo que se debería votar es lo siguiente:

Primero.- Hacer convocatoria explicando convenientemente al pueblo de Fuente de Cantos, para que los industriales puedan adscribirse a ella, teniendo voz pero no voto, por lo que sería un órgano consultivo, y que la infraestructura burocrática y administrativa es la que aporte el Ayuntamiento.

A continuación se pasa a la votación, siendo aprobada la propuesta antedicha por unanimidad.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta del concurso-oposición celebrado el día 16 de diciembre, la propuesta del Tribunal a favor de D. José Antonio Miranda Barroso, el nombramiento como Auxiliar de Administración General de dicho señor por parte de la Comisión de Gobierno y su inminente toma de posesión.

Habla de la adjudicación de las obras de la Residencia de Ancianos a una empresa de Fuente del Maestre (Cruz Mar), por importe de 110 millones de pesetas y la adjudicación del Polideportivo a una empresa de Madrid por importe de 100 millones de pesetas y cuyo plazo de ejecución es de seis meses (todo esto aportará mano de obra en Fuente de Cantos).

Hace referencia a la publicación en el DOE de la subasta de la construcción de 20 viviendas en la zona del Campo de Fútbol por un importe de 79,004,030 pts y un plazo de ejecución de 15 meses; así como diversas gestiones realizadas por el Ayuntamiento como solicitud de



0J7275137

CLASE 8ª

En relación al anónimo aparecido el día 28 de diciembre, el CDS tiene que puntualizar lo siguiente:

ampliación del Servicio Social de Base, debido a que el actual asistente social apenas puede atender todos los asuntos que se le plantean y de la solicitud a la Consejería de Obras Públicas de un camión para la basura, con el fin de que las inmundicias y los olores no estén presentes en nuestro pueblo.

A continuación hace una exposición esquemática de las gestiones realizadas en el tema del juzgado por el Ayuntamiento y la Comisión Projuzgado. Comienza haciendo una breve reseña de lo que es en si la Ley de Planta y Demarcación. Indica que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos no ha perdido nunca el interés por el tema del Juzgado y por su reivindicación y eso es una cosa que se puede demostrar con papeles y testigos. Se ha visitado a todas las personas que podían aportarnos algo (Presidente Autonómico, Presidente Tribunal Superior, Ministro, Director de Relaciones con la Justicia, etc.) y que todos ellos tienen el dossier de Fuente de Cantos. Continúa haciendo un poco de historia de como se ha ido desarrollando el tema de la reivindicación del Juzgado para Fuente de Cantos. Como el Ayuntamiento se adhirió a la Comisión a nivel nacional promovida por el Ayuntamiento de Cebreros (Avila) y en el que se engloban todos los pueblos de España que han visto reconvertido sus Juzgados de Distrito en Juzgados de Paz, y a la que personalmente asistió a una de las reuniones acompañado por los portavoces de los otros grupos políticos representados en este Ayuntamiento. Hace mención también al Pleno en que se acordó no nombrar Juez de Paz por considerar que lo que se quería era un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y no uno de Paz, y por no conocer persona idónea para tal cargo. Explica que en la reunión mantenida en Cebreros se formó una Comisión a nivel nacional formada por ocho pueblos entre los que se encuentra él como Alcalde de Fuente de Cantos y donde hay 2 Alcaldes del PSOE, 2 del PP, 2 del CDS y 2 de IU. Esta coordinadora tuvo posteriormente una reunión en Madrid y se acordó contratar a un famoso Administrativista (García de Entrerria) que nos informase de las posturas legales a adoptar, así mismo se acordó solicitar una entrevista con el Ministro de Justicia, antes o el mismo día 28, el cual accedió a la misma y los recibió el día 28. En dicha entrevista el Ministro se comprometió a estudiar los casos de todos los pueblos afectados en un plazo máximo de dos meses para lo que debían enviarles todos los expedientes de los mencionados pueblos. Manifiesta que él se siente esperanzado pero que no obstante no quiere crear muchas ilusiones.

En cuanto al anónimo aparecido hoy mismo por algunas calles del pueblo el Sr. Alcalde manifiesta que el mismo no tiene mucha importancia, que solo la tiene en la calle Carrera 46 que es donde vive su familia. Refiriéndose al autor o autores del anónimo indica que lo que tiene que hacer es presentarse a las próximas elecciones. Que si es valiente, que diga quien es y quizás hablando piense de otra manera, que las cosas se dicen a la cara como hacen los hombres.

El PP se adhiere a lo manifestado por el Sr. Alcalde, rechazando el anónimo lanzado contra él.

El portavoz del CDS, toma la palabra expresándose en los siguientes términos, con relación al asunto del mencionado anónimo:



CLASE 8a

"En relación al anónimo aparecido el día 28 de diciembre, el CDS tiene que puntualizar lo siguiente;

Primero.- Rechazamos totalmente, como ya hemos hecho en ocasiones precedentes, el sistema de acusaciones que se encierran bajo ANÓNIMOS.

Segundo.- Consideramos a los que se esconden bajo anónimos para desinformar e insultar, terroristas de la palabra, cobardes y marginados que no saben respetar lo que en DEMOCRACIA se establece por un único sistema: LAS URNAS.

Tercero.- Creemos que tanto el Gobierno Municipal como la Dposición se eligen por el sistema citado anteriormente.

Cuarto.- En el asunto concreto que se trata en el anónimo nuestra postura es:

a) Luchamos codo a codo con el grupo de Gobierno, con una estrategia preconcebida, y con un fin concreto; la restitución de nuestro Juzgado.

b) Queremos mostrar al Sr. Alcalde nuestra solidaridad y que considere un refrán español que lo resume todo; "NO INSULTA EL QUE QUIERE SIND EL QUE PUEDE", y que sepa que, aunque en algunos aspectos no estemos de acuerdo con su gestión, ya que consideramos que nuestro grupo podría mejorarla, le animamos en su lucha por levantar Fuente de Cantos y le instamos a que siga en su línea de trabajo por el bien de todos".

SÉTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 34 reverso al 37 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8a, serie y números DJ7275134 al DJ7275137.

Cantos, 8 de Febrero de 1,990.

EL SECRETARIO;



J. Baquero



OJ7275138

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ENERO DE 1.990

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiseis de enero de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación.

No asiste con excusa: Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

D. Cayetano Ibarra Barroso
 D. Juan Murillo Toro
 D. Melitón Hierro Tena
 D. Manuel González Gutierrez
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D. José Vázquez Real
 D. Juan Rastrojo Martínez
 D. Francisco Rosario Berjano
 D. Juan Molina Yerga
 D. Manuel González Tonnos
 D. Lucas Moreno Trinidad
 D. José Delgado Berjano

D. Francisco Maya Ceballos
 D. Joaquin Barquero G-Coronado

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 29-12-89, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE SI POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE EMPRENDE ACCIONES LEGALES, RELATIVO AL TEMA: CONVERSIÓN JUZGADO DE DISTRITO EN JUZGADO DE PAZ.-

Se da cuenta del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en el sentido de que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos siga las negociaciones con el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, esperando los dos meses solicitados por el mismo para el estudio del dossier presentado.

Insiste el Sr. Alcalde en que un contencioso tarda en resolverse de 4 a 5 años y en este tiempo se tiene que revisar la Ley de Planta y Demarcación Judicial, por lo que es preferible estar en negociaciones que enfrentados. Sigue diciendo que si una vez estudiados los



CLASE 8ª

expedientes presentados, Fuente de Cantos se queda sin Juzgado se podrían tomar otro tipo de medidas, tal y como se comentó entre los miembros de la Coordinadora Projuzgado,

Comenta el portavoz del PP (D. Juan Molina Yerga) que es el momento oportuno para que el Presidente de la Junta de Extremadura se interese por el asunto,

Contesta el Sr. Alcalde, que cree que por parte del Ministerio de Justicia se va a volver a pedir informe a la Comunidad Autónoma y con este fin se ha solicitado entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura. Igualmente sigue diciendo que se va a solicitar un diagnóstico o informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y si fuese necesario se le pediría también una entrevista,

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad adherirse al informe de la Comisión Informativa, no emprendiendo ningún tipo de acción legal y siguiendo las negociaciones comenzadas con el Ministerio de Justicia,

TERCERO.- PROPUESTA ECONÓMICA, AMPLIACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE CON UN PROFESIONAL MAS.-

Visto el informe positivo de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que es como sigue:

"Tras las deliberaciones correspondientes, se estudia la propuesta de ampliación, con un asistente social más, para mejorar las prestaciones del Servicio Social de Base, así como la propuesta económica para 1.990, acordando por unanimidad proponer al Pleno la aprobación de las mismas, así como elevar dicha propuesta económica a la Dirección General de Acción Social para su aceptación por la misma y que es como sigue:

PRESUPUESTO PARA 1.990

S.S.B. 01016 FUENTE DE CANTOS
 Nº MUNICIPIOS 4 Nº NUCLEOS POB. 7 URBANOS 4 RURALES 3
 Nº HABITANTES S.S.B. 11.031 Nº TRABAJADORES SOCIALES 2

CONCEPTO	COSTE SERVICIO		FINANCIACIÓN	
	Pts, MES	Pts, AÑO	CONSEJ.	AYUNTO
I.- PERSONAL				
-Salario 2 A.S.	345,816	4,149,792	3,319,834	829,958
-Seguridad Social	110,662	1,327,944	1,062,355	265,589

J. Rodríguez





0J7275139

CLASE 8ª

PROGRAMAS	107,016	1,284,192	1,027,354	256,838
III.- MANTENIMIENTO				
-Gestión	14,742	176,904	141,523	35,381
-Dietas y Desplaz.	40,040	480,480	384,384	96,096
-Documentación	10,920	131,040	104,832	26,208
-Formación	10,920	131,040	104,832	26,208
-Otros	10,920	131,040	104,832	26,208
SUBTOTAL				
(Personal + Mantenim. + Prog.)	544,020	6,528,240	5,222,592	1,305,648
TOTAL				
(Pers. + Manten. + Prog.)	605,172	7,262,064	5,809,651	1,452,413
APORTACIÓN POR HABITANTE				
	54,86	658,33	526,66	131,66

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Servicio Social de Base se está quedando pequeño, habiendo supuesto este un gran adelanto para la población en general, que por su escasa cultura se sentía frenada por la burocracia, cosa que ya no ocurre, pues el profesional actual es muy eficaz, quedándole 15 meses de contrato, por lo que con la entrada de otro Asistente Social, a su salida tendríamos al menos uno con conocimiento de la población y de las diversas problemáticas existentes.

El Pleno por unanimidad, una vez sometido el asunto a votación se adhiere al informe de la Comisión Informativa correspondiente, aprobándolo en todos sus puntos.

CUARTO.- CALCULO APROXIMADO, GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, FUNCIONARIO D. MANUEL MORINO SANCHEZ.-

Por unanimidad y visto el informe unánime y positivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, se acuerda primar mediante gratificaciones extraordinarias los servicios extraordinarios que presta el funcionario de referencia, pero respetando el límite y marcado por el art. 7,2 del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril.

QUINTO.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL EDIFICIO "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA".-

Visto el informe emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:



CLASE 8ª

"Por unanimidad, y tras las deliberaciones correspondientes, se propone al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo de elevar petición solicitando que el edificio "Parroquia Nuestra Señora de la Granada", sea declarado por la Dirección General de Patrimonio Cultural (Consejería de Educación y Cultura), bien de interés cultural".

El Pleno por unanimidad se adhiere al mismo, aprobándolo en todas sus partes.

Antes de llegar al mencionado acuerdo, se hicieron diversas manifestaciones y se contrastaron algunas opiniones.

Comenta el Sr. Alcalde que existe el proyecto de recuperar una serie de monumentos con la Escuela Taller. La Dirección General de Patrimonio Cultural nos recomendó que debido al peligro que entrañaba, no se entrase por la Escuela Taller la torre grande y la torre vieja, que se solicitase la declaración de la Iglesia como bien de interés cultural y una vez conseguido esto se pidiese su reparación a Patrimonio.

Manuel González Tornos portavoz del (CDS) pregunta si se contempla la desaparición de los famosos mosaicos que están en la entrada, ya que no hay ningún pueblo de España que los tenga, por tratarse de vestigios de la Historia negra de España y ser ilógico hablar de ordas marxistas en el tiempo en que estamos, al existir partidos marxistas reconocidos.

El Sr. Rastrojo del PP, pregunta el porque de esa desaparición, ya que él si lo ha visto en otros pueblos.

El Sr. Molina, portavoz del PP dice que si se quita no debe ser por lo que puedan pensar los forasteros que vengan a este pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que dichos mosaicos tenían que desaparecer, que ya se lo han dicho al párroco. Se esta hablando de unos señores que ganaron en una sociedad que está unidad, y que él se confiesa marxista y entonces se siente ofendido, por lo que las autoridades eclesiásticas deberían tomar conciencia del asunto.

Por último el Sr. González Tornos dice que espera se quite con motivo de la declaración de bien de interés cultural.

SEXTO.- DECLARACIÓN DE RUINA.- Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que dice textualmente:

"Visto el expediente instruido de oficio sobre declaración de ruina de los inmuebles situados en C/, Carniceros 7 y en C/, San Julián 65, propiedad de D. Julián Domínguez Balsera y D. Juan Tomás Galdos Seco, respectivamente, y visto el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento y del Técnico D. José F. Maraver Guerrero, en que hace constar que referidos inmuebles se encuentran en estado de ruina total.

Dada cuenta de la iniciación del mencionado expediente a los interesados, según previene el art. 183 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976, para que a la vista del mismo formulen las alegaciones que estimen pertinentes, no produciéndose ninguna por lo que, a su juicio, procede declarar la ruina total de los inmuebles de referencia.



OJ7275140

CLASE 8ª

Evacuado, de nuevo, informe por el Técnico D. José F. Maraver Guerrero, previo segundo reconocimiento de los inmuebles, que lo emitió en sentido de ruina total, por lo que los mismos debían ser declarados en estado ruinoso.

La Comisión propone a la Corporación que declare y acuerde:

1º.- Que los inmuebles referidos, se encuentran en estado de ruina total;

2º.- Que se declare el estado ruinoso de los mismos, debiendo el propietario acceder a su demolición en el plazo de dos meses, tal como especifica en su informe el Arquitecto Técnico Municipal, bajo apercibimiento de que, caso de no realizarlo, lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa;

3º.- Que se notifique este acuerdo íntegramente a las personas interesadas en la forma prevista, instruyéndoles de los recursos que pueden interponer con arreglo a Ley.

El Pleno por unanimidad se adhiere al mismo aprobándolo en todas sus partes.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA;

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de los siguientes asuntos:

- Realización de un padrón de ganado en el casco urbano. Se va a citar a todos y se les dará un plazo prudencial para que desaparezca este ganado.

- Obra Residencia; se ha hecho el derribo y replanteo, Bosquete; se ha realizado la siembra de arbolado. Falta el cerramiento. Se piensa unir con el parque Zurbarán mediante un paseo.

- Padre Manjón; esta obra va adelantada. Falta la colocación de fuente, con las subvenciones de Planes Provinciales se piensa acondicionar esta zona. Las zonas verdes, debido a las intensas lluvias no se han podido rematar.

- En el D.O.E. han aparecido subvenciones para pistas polideportivas en Colegios Públicos.

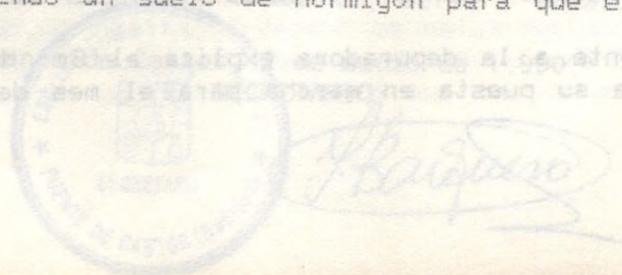
- Testamentaria de Asuar; el lunes vienen de la Junta de Extremadura a tasar la finca. He comentado el asunto con el nuevo Notario.

- Polideportivo; hemos conectado con la empresa que lo va a realizar y nos ha dicho que casi con toda probabilidad comenzarán las obras a mediados de Febrero, por lo que no se puede poner la Caseta Municipal para los carnavales.

- En la C/ Nueva la red general se ha atascado, se han empleado algunas peonadas y se ha hecho una reparación provisional que durará 4 ó 5 años.

- En C/ Llerena se han cambiado y reparado las rejías y se han preparado las barras que impiden el paso de vehículos.

- Capilla la Aurora; debido a la mucha humedad, se está haciendo un drenaje y poniendo un suelo de hormigón para que el agua siga su cauce.





- Arboles; se están sembrando. En Altos de Cigüeña los vecinos han pedido árboles, se han dado 20 para su siembra. También han pedido bordillos para hacer un parque,

- Minusválidos; el invernadero se lo ha llevado el aire y se está haciendo por segunda vez. Todo esto se está llevando a cabo para tener algo estable y conseguir una escuela para ellos. Con este fin solicitamos un curso al INEM y una vez termine pediremos otro. Se llegó a un acuerdo en que todos los alumnos reuniesen sus becas y después se hiciese un reparto proporcional. Uno de ellos no ha querido. Algunos alumnos se fueron y han vuelto todos menos uno,

Da cuenta del programa de los carnavales. Aclara que los carnavales son gratuitos, cobrando entrada solo el día de las comparsas por su espectáculo.

Da cuenta del escrito dirigido al INEM diciendo que parte del proyecto de la 3ª reserva no se ha podido llevar a la práctica debido a las lluvias.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Declarada la urgencia por unanimidad, se acuerda solicitar subvención por importe de dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para rasantear y sanear parte de la Travesía de la Nacional 630, según consta en la memoria y presupuesto a enviar,

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Rastrojo del PP, dice que se deberían poner algunos pasos de cebra en los accesos al colegio, sobre todo frente al Casino,

Le contesta el Sr. Barroso Fabra (PSOE), concejal delegado de tráfico diciendo que se estudiará,

El Sr. Molina, portavoz del PP, dice que es muy desagradable cuando te encuentras con una calle cortada y te ves encajonado,

Contesta el concejal de Tráfico que se estudiará el asunto,

Sigue diciendo el Sr. Molina (PP) que le parece fenomenal el censo del ganado en la población y como se ha planteado. Con referencia a la revisión del catastro de urbana dice que hay muchos errores, y no se han tomado en cuenta la precaria economía de esta población, por lo que se debería intentar bajar los valores,

Contesta el Sr. Murillo toro (PSOE) que los errores más de valoración son de medición,

El Sr. Alcalde dice que se hará un estudio,

El Sr. González Tornos (portavoz del CDS) dice que las señales de tráfico que había en el altozano se quitaron pero ha quedado unos 50 cm. de tubo salientes,

Contesta el Sr. Alcalde que se subsanará,

Juan Molina (portavoz del PP) comenta que se ha caído lo que va del caño a la carretera de Medina,

Le contesta el Sr. Alcalde que se le ha notificado al interesado,

Referente a la depuradora explica el Sr. Murillo Toro, que se tenía prevista su puesta en marcha para el mes de Enero, pero se ha



412

0J7275141

CLASE 8ª

tenido problemas con la energía ya que no hay potencia para los motores y depuradora y se están reforzando las líneas. El Alcalde de Monesterio quiere cobrar licencia de obras. La Junta de Extremadura ha intervenido para decir que es obra oficial. He intentado sin conseguirlo contactar con el Presidente de la Mancomunidad para saber como esta el tema.

Juan Molina (PP) pregunta si se puede beber en la Fuente de la Fontanilla,

Le contesta el Sr. Alcalde que no,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



J. Baquero

PRIMERO - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. La sesión anterior tuvo lugar el día 22 de febrero de 1990, a las 19:30 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. En ella se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de febrero de 1990. Se dio lectura a las solicitudes de licencia de obras presentadas por el Sr. Juan Molina (PP) para la construcción de un edificio de viviendas en la urbanización de Fuente de Cantos. El Sr. Alcalde-Presidente informó de que la Junta de Extremadura ha intervenido para decir que se trata de una obra oficial. El Sr. Juan Molina preguntó si se podía cobrar licencia de obras. El Sr. Alcalde-Presidente contestó que no. Se levantó la sesión a las 20:15 horas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 38 anverso al 41 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275138 al 0J7275141.

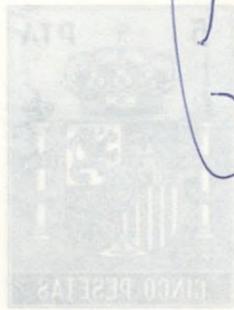
Fuente de Cantos, 2 de marzo de 1990.

EL SECRETARIO:



J. Baquero





CLASE 84

borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 1 de marzo de 1990.

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día uno de marzo de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado,

No asisten con excusa:

D. Francisco Maya Ceballos
D. Francisco Rosario Berjano
D. Juan Molina Yerga
No asisten sin excusa

D. Melitón Hierro Tena
D. José Vázquez Real
D. José Delgado Berjano

Secretario: Rastrojo del PP,
D. Joaquin Barquero G-Coronado

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL Día;

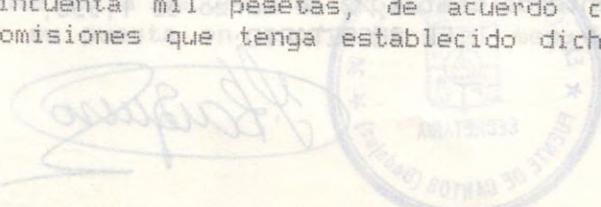
PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25-1-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada,

SEGUNDO.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA POR IMPORTE DE 18,850,000, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL MÓDULO M-4 (POLIDEPORTIVO),

Tras las deliberaciones correspondientes y con el voto favorable de los siete miembros asistentes, de los trece que componen la Corporación y que supone la mayoría absoluta, se presta aprobación al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, emitido por unanimidad y que dice textualmente:

A) Solicitar al Banco de Crédito Local de España el concierto de una operación de crédito por importe de dieciocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas, de acuerdo con las condiciones, intereses y comisiones que tenga establecido dicha Entidad para este





0J7275142

CLASE 8ª

tipo de operaciones y con destino al 80% de la financiación Municipal (el 20% restante está contemplado en el Presupuesto Municipal; a través de la 1ª modificación de crédito, del año 1,989) a aportar en la construcción del Modelo M-4 (Polideportivo) a ubicar en el Colegio Público Zurbarán, (6.000.000 pts. más IVA).

B) Solicitar a la Delegación de Hacienda de la Provincia, una vez sea definitivo el acuerdo, la preceptiva autorización para el concierto del préstamo, por rebasar la cuantía del 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1989, según se desprende del artículo 54,2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 54,3 a "sensu contrario",

TERCERO.- PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1,990,

Tras las deliberaciones correspondientes, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen emitido unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

- A) Aprobar el protocolo de modificación para 1,990 del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona, suscrito en su día por los Ayuntamientos de Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Usagre, con la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con los términos establecidos en el protocolo de modificación de fecha 1 de Enero de 1,990.
- B) Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 1,990, la cantidad precisa para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el convenio modificado y de efectuar el pago correspondiente al Ayuntamiento gestor dentro de los seis primeros meses del ejercicio presupuestario.
- C) Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la formalización de los documentos precisos en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados.

CUARTO.- CUENTA DE TESORERÍA (3º TRIMESTRE 1,989)

Con la abstención de D. Juan Rastrojo (PP), se presta aprobación al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, aprobado por mayoría absoluta y que textualmente dice así:

Aprobar la cuenta de Tesorería que antecede previo examen de la misma y documentos que la justifican, correspondiente al tercer trimestre de 1,989, la cual arroja el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior,	4,567,137 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre,	26,008,198 "
SUMA,	30,575,335 "
Pagos realizados en el mismo período,	26,458,329 "
Existencia para el trimestre siguiente,	4,117,006 "

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS,

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:



CLASE 88

En la vuelta ciclista a España existirá una meta volante gratuita en compensación con el error cometido en la vuelta anterior que no la hubo a pesar de haberla sufragado el Ayuntamiento.

Reparación techo, cubiertas, pavimento y carpintería del Colegio Público Francisco Zurbarán (6.000.000 pts.) por parte de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, tras las quejas manifestadas por la APA y la entrevista del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Director del Colegio con el Director Provincial.

Iniciación de diversas obras; Polideportivo, Viviendas Sociales, Residencia de Ancianos.

Travesía; se espera se realice pronto mencionada obra, pues ya esta hecho el anteproyecto, debiéndose hacer aún el Proyecto.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.
Se propone incluir en el orden del día por razones de urgencia el siguiente punto: Inventariar mobiliario adicional Centro Sanitario.

Sometido a la consideración del Pleno el mismo por unanimidad acepta la urgencia. A renglón seguido se acuerda unánimemente inventariar mencionados bienes muebles con el siguiente desglose y precio:

- 8 dispositivos empotrables en caja El provisto de lente luminosa verde grabado "Pase el siguiente" y sumbador.

- 1 mesa de despacho construida en madera melaminada en tablero de 30mm, con cajonera lateral sobre guías telescópicas de tres cajones con cerradura, color nogal, con perfilera en madera natural.

- 1 sillón estructura metálica cromada mod. 500 R con asiento, respaldo y apoya-brazo tapizado con pie de cinco puntas regulable de altura.

- 2 sillones de confidente mod. 502 F, estructura metálica cromada asiento y respaldo tapizado.

- 20 sillas individuales acoplables de estructura metálica cromada asiento en plástico.

- 1 tresillo tapizado en tela compuesto por rinconera y tres módulos, gran calidad.

Importe total 489.600 pesetas.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta D. Juan Rastrojo (PP) si el Ayuntamiento va a comprar el local sito en C/. Silvela, contesta el Sr. Alcalde que estuvo en contacto con el propietario y se le llegó a ofertar hasta 3.500.000 pesetas, contestando el mismo afirmativamente, pero al poco tiempo y al recibir la notificación del recibo de urbana, donde se le valoraba en más dinero, se personó a hablar con él acompañado de sus hijos, diciendo que ya no lo vendía. El Sr. Rastrojo dice que porqué no se le dió un montante dinerario de señal para que no se volviese atrás. Contesta el Sr. Alcalde que no se trata de dinero privado, sino de público y eso lleva unos trámites de consignación, ordenación, etc. a lo que no ha dado tiempo.

El Sr. González Tornos (CDS), refiriéndose a la obra que se va a realizar en el Colegio Público Francisco Zurbarán, dice que en el proyecto existe una serie de prioridades y que si el Ayuntamiento no



0J7275143

CLASE 8ª

podría en varias fases del PER completar la obra, pintando el colegio y poniendo barrotes en las ventanas que protejan los cristales. Contesta el Sr. Alcalde que le encargará un proyecto al Aparejador Municipal diferenciado en fases,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Baquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 41 reverso al 43 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275141 al 0J7275143,

Fuente de Cantos, 23 de Marzo de 1,990,

EL SECRETARIO:



J. Baquero

07252143



CLASE 84

Alcaldía Municipal de Fuente de Cantos, Badajoz, a 22 de marzo de 1990. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de las Corporaciones Locales, se ha celebrado la siguiente sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, Badajoz, a las 19 horas y diez minutos del día 22 de marzo de 1990, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado, y se acuerda lo siguiente:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MARZO DE 1,990,

La sesión se abre a las 19 horas y diez minutos del día 22 de marzo de 1990, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado, y se acuerda lo siguiente:

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:	D. Cayetano Ibarra Barroso	En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado,
Concejales:	D. Juan Murillo Toro D. Melitón Hierro Tena D. Gabriel Barroso Fabra D. Manuel González Gutiérrez D. Francisco Maya Ceballos D. José Vázquez Real D. Juan Rastrojo Martínez D. Francisco Rosario Berjano D. Juan Molina Yerga D. Manuel González Tornos D. Lucas Moreno Trinidad D. José Delgado Berjano	Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario de la Corporación,
Secretario:	D. Joaquin Barquero G-Coronado	Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 1-3-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- FIJACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS, CONCESIÓN SI PROCEDE, PAGA CON CARACTER EXCEPCIONAL (R.D.L. 1/90 DE 2 DE FEBRERO),
Se da lectura a la propuesta de fijación de retribuciones complementarias que es como sigue:

- 1º Complemento de Destino
Asignación a los niveles máximos dentro de cada grupo
- Secretario-Interventor del 22 al 22
 - Advo. Tesorería del 12 al 12 (Jefat, Grupo),
 - Advo. Secretaría del 9 al 12 (Jefat, Grupo),
 - Auxiliares del 7 al 10
 - Cabo P, Mpal, del 8 al 10



OJ7275144

CLASE 8ª

- Policías Municipales del 7 al 8
- Alguacil, Sepult. Font. del 6 al 7

2º Complemento Especifico y de Productividad

Creación de una bolsa de trabajo a cuantificar por la Corporación y a repartir a final de año, atendiendo a puntualidad, absentismo, consecución de metas y disponibilidad o colaboración,

3º Para la Policía Municipal (servicios especiales) una gratificación de 15.000 pesetas mensuales.

4º Escritos del Advo. de Secretaría y del Alguacil, solicitando subida en C.E. y C.P. (cantidad a determinar por la Corporación) por especial dedicación (asistencia a C. de Gobierno, C. Informativas, Plenos, etc.),

5º Abonar a los funcionarios que hayan prestado sus servicios en este Ayuntamiento durante el año 1.989, una paga con carácter excepcional, R.D.L. de 2 de Febrero, de 52.525 pts. íntegras.

Toma la palabra el Sr. Molina Yerga (portavoz del PP) que se expresa en los siguientes términos: estamos cargando las cosas demasiado, como si hubiese un trabajo excesivo. En Monesterio hay cinco funcionarios con el Secretario y aquí en Fuente de Cantos tenemos ocho, pues el Sr. González Durán hace funciones de Administrativo, llevándose el capítulo de personal más de cuarenta millones del Presupuesto, por todo ello se debe ser parco en la creación de puestos de trabajo, debiendo, cuando el Policía Municipal Sr. Martínez, se jubile, pasar a Sr. González Durán a su puesto. Igualmente la plaza del Auxiliar Administrativo Sr. Miranda, se podía haber evitado, aunque sea un administrativo competente, aunque esto ya no tiene remedio. Referente a la asistencia a Comisiones de Gobierno e Informativas del Administrativo Sr. Martínez, dice que para eso tenemos un Secretario, y que las horas en exceso que haga cualquier funcionario se retribuyan como horas extraordinarias.

El Sr. Moreno Trinidad (CDS) dice que debe contestar el Secretario a si realmente están cubiertas las necesidades.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que una concertación con los funcionarios en este Ayuntamiento no se hace con mucha frecuencia, y este equipo de gobierno ha querido oír detenidamente y estudiar respetuosamente las propuestas del funcionariado. Había un desfase en el tema de niveles de complemento de destino, y nos ha parecido bueno proponer se suban al máximo y así evitar cualquier agravio comparativo, que en este sentido no es más que hacer algo que en justicia correspondía.

Informa que el colectivo de funcionarios solicitó igualmente una subida en complemento específico y de productividad. Nos pareció que efectivamente estaban bajos, pero pensamos que no era bueno hacerlo a la ligera por lo que se pensó, aunque este sistema no está de acuerdo en todo con nuestras ideas, crear una bolsa de trabajo y mediante un



CLASE 8ª

control en puntualidad, absentismo, consecución de metas y disponibilidad o colaboración con el Ayuntamiento, premiar en base a ello al funcionariado, siendo esto una forma de incentivar y concienciar psicológicamente, sin emplear la mano brusca.

Después de estudiar cada caso puntualmente, pensamos que había dos puestos de trabajo en concreto que por el manejo de fondos públicos deberían estar especialmente incentivados, considerando que la diferencia que existe en la actualidad con los demás puestos permanezcan.

Creemos asimismo que era conveniente crear otra Jefatura de Grupo en la persona del Administrativo de Secretaría Sr. Martínez, con su correspondiente nivel y responsabilidad. Referente a las horas extraordinarias, es preferible sustituirlas ya que están prohibidas, por un incentivo que incluso a la larga es menos oneroso para el funcionario.

Con respecto a la asistencia al Secretario, del Administrativo de Secretaría, a las Comisiones Informativas y de Gobierno hay varias razones. El Secretario no es mecanógrafo y en definitiva quien pasa las actas a máquina es el Administrativo. El anterior Secretario delegó estas funciones y nos pareció interesante, de que otra persona este enterada del asunto y lo pueda perfectamente sustituir en cualquier momento.

Debido a los muchos asuntos que trata la Comisión de Gobierno, no ha habido más remedio que celebrarlas todas las semanas, de tal forma que a veces y el Administrativo entre las actas y las notificaciones que hay que hacer se ve colapsado y ha de venir muchas tardes.

Lo del Alguacil igualmente está justificado, pues tiene que venir a todas las sesiones fuera de su horario normal y también notificar fuera de él, debido al enorme número de ellas que genera un Ayuntamiento como este, de más de 5.000 habitantes.

Aquí en el Ayuntamiento hacía falta una persona con cometido de servicios múltiples que esté a caballo entre la Policía Local y el sector Administrativo y que evitase que por parte de la Policía se hicieran trabajos como los padrones, que no eran de su incumbencia y tras ofrecerle la oportunidad a todos los miembros de la plantilla, todos estuvieron de acuerdo en que fuese el Sr. González Durán.

En el momento en que esta plaza sea cubierta, el Sr. González Durán pasará de nuevo a realizar funciones de Policía Municipal.

Igualmente la plaza del Policía Municipal Sr. Martínez cuando se jubile, será cubierta, porque creemos que el número actual es el idóneo. El año pasado se les ofreció una cantidad baja (7.000 pts.) para hacer nocturnidad, y mediante un aparato de teléfono idóneo se pudiese contactar con ellos, pero la onda no se coge en Fuente de Cantos, por lo que se ha pensado dotarlos de Walkies-Talkies, con un aparato de recepción en el Cuerpo de Guardia, donde estaría un Policía Local y el otro patrullando, con un horario de verano de 24 a 7 horas. Se cumple así una demanda del pueblo sin atentar contra los derechos laborales del funcionario.

Tomó la palabra el portavoz del PP, diciendo que si se alega que hacen falta ese número de funcionarios sera así, pero que una vez se



OJ7275145

CLASE 8.ª

informatices el Ayuntamiento, con la cantidad de trabajo que eso ahorra, los funcionarios tendrían poco que hacer. Respecto a la Policía Local, recuerda que el anterior Alcalde decía que con la plantilla tan grande que había, no hacían nada por lo que no se deberían crear más puestos de trabajo.

El Sr. Moreno Trinidad (CDS) dice que aquí lo que se trata de discernir es lo referente a la subida de grados de complemento de destino.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde y dice referente a los ordenadores, que en los trabajos se trabaja lo que se quiere. Si se tiene un ordenador se trabajará con más comodidad y se tendrá más tiempo para acometer nuevas áreas, y les prestaremos más servicios al pueblo.

La Policía Local no se ha aumentado, y la creación de la plaza de servicios múltiples se debe al auge que están tomando las dependencias municipales, con contabilidades de Piscina, Aula de Música, UNED, etc.

Por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Murillo, se hace una exposición del porqué se debe abonar la paga con carácter excepcional, basándose en que los funcionarios locales han tenido la misma pérdida con respecto al IPC, que los funcionarios del Estado.

El Sr. González Tornos, portavoz del CDS, dice que la Federación de Municipios y Provincias ha recomendado pagarlo en todos los municipios si la subida en el 89 fue la normal.

Tras las deliberaciones correspondientes se acuerda por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta presentada, subiendo el complemento de específico y productividad en la proporción que la ley marque. Al Advo. Sr. Martínez García 11.000 pesetas mensuales y al Alguacil Sr. Caballero 7.000 pesetas mensuales por los mismos conceptos. Elevación al máximo de los niveles de complemento de destino, tal y como está en la propuesta. Fijación de 15.000 pesetas mensuales de gratificación a la Policía Local por servicios especiales. Creación de una bolsa de trabajo, y abono de una paga con carácter extraordinario a todos los funcionarios y en proporción a su tiempo de servicio en el año 89, de 52.525 pts., tal como marca el RDL 1/90 de 2 de Febrero.

TERCERO.- FIJACIÓN, SI PROCEDE, DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Murillo, para decir que el motivo de traer este punto en el orden del día, es debido a que en la última Comisión de Hacienda, el representante del CDS, Sr. Moreno Trinidad, dijo que se debía debatir en Pleno. Sigue diciendo que el Grupo Socialista está en contra por no estar contemplado y además habría que ponerlo en todas las Comisiones y el Grupo de Gobierno estaría en ventaja, ya que la Comisión de Gobierno se celebra todas las semanas y por tanto no se tiene previsto.

El Sr. Molina (PP) afirma que coincide en parte, ya que su Grupo lo propuso en Octubre de 1.987, y se tenía derecho a ello, contestándosele que se estudiaría por el Concejal de Hacienda, volviéndose a proponer en el año 88. Para un año no vale la pena, se tendría que haber hecho en su tiempo.



El Sr. Moreno Trinidad (CDS) contestando al Sr. Murillo, dice que en la Comisión de Hacienda comentó que por parte del PP, se habían pedido estas retribuciones y preguntó que porque este año tampoco se debatían en Pleno, y se me contestó que se traería al próximo Pleno.

El contesta el Sr. Murillo (PSOE) que por esa misma causa se ha traído a Pleno.

Se pasa a votación y por unanimidad se decide no percibir dietas por asistencia a sesiones.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE DOS PAGAS EXTRAORDINARIAS AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Explica el Sr. Alcalde que ha existido error con la inclusión de este punto en el orden del día, motivado por una conversación entre el Sr. Secretario y el Primer Teniente de Alcalde, por lo que en vista de ello y de acuerdo con las facultades que le confiere la legislación vigente, dicho punto era retirado del orden del día, ya que él en su día renunció a dichas pagas, cosa que sin duda ignoraba el Sr. Secretario.

En este momento abandona el salón de sesiones el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Murillo, para asistir a una sesión de la Mancomunidad Turística de Tentudia.

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO (OMIC)

Expuesta la memoria descriptiva y justificativa del programa con destino a la OMIC, así como el presupuesto detallado de los gastos agrupados según su naturaleza, y tras las deliberaciones correspondientes se acuerda:

1º Por unanimidad se decide que este Ayuntamiento se acoja a la orden de 13 de febrero de 1990, por el que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º Se aprueba el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto total por un importe de 1.000.000 de pesetas.

3º Se adquiere el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada, y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran, a la protección de los consumidores.

SEXTO.- MOTIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 150 M2 DE TERRENDOS FRENTE A PISCINA MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, POR 30 M2 EN C/, NICOLAS MEGÍAS, PROPIEDAD DE HROS. DE Dª CARMEN MURILLO, PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCOLAR.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 20 de marzo de 1990 en la que propone la necesidad y conveniencia de acudir a la permuta de los siguientes bienes patrimoniales: 150 m2 de terreno sito frente a Piscina Municipal, cedidos por D. Carlos Sabán Gutiérrez, y propiedad de este Ayuntamiento,



CLASE 8ª

por 30 m2 de terreno sito en calle Nicolás Megías colindante con el Colegio Público Francisco de Zurbarán, propiedad de Hros; de Dª Carmen Murillo Murillo, y al objeto de construcción de un Polideportivo Escolar.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda;

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha,

2º Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes,
- b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular,
- c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio,
- d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar,
- e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto o informe del Sr. Secretario en su caso,

SÉPTIMO.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MOBILIARIO ADICIONAL DEL CENTRO DE SALUD

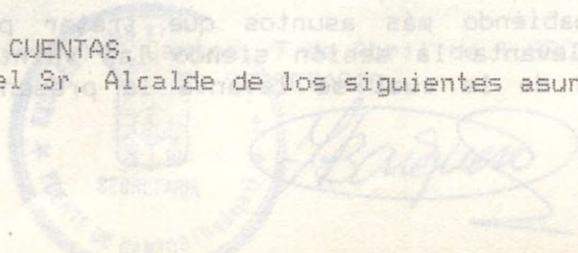
Por unanimidad de todos los miembros asistentes, se acuerda dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes, a la relación de mobiliario adicional (bienes muebles) del Centro de Salud, y que es como sigue:

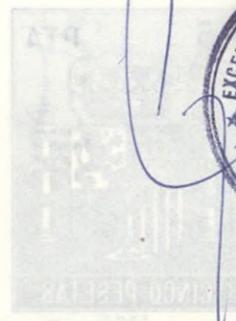
- 8 dispositivos empotrables en caja El provisto de lente luminosa verde grabado "Pase el siguiente" y sumbador,
- 1 mesa de despacho construida en madera melaminada en tablero de 30mm, con cajonera lateral sobre guías telescópicas de tres cajones con cerradura, color nogal, con perfilera en madera natural,
- 1 sillón estructura metálica cromada mod. 500 R con asiento, respaldo y apoya-brazo tapizado con pie de cinco puntas regulable de altura,
- 2 sillones de confidente mod. 502 F, estructura metálica cromada asiento y respaldo tapizado,
- 20 sillas individuales acoplables de estructura metálica cromada asiento en plástico,
- 1 tresillo tapizado en tela compuesto por rinconera y tres módulos, gran calidad,

Importe total 489.600 pesetas,

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Da cuenta el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos;





CLASE 84

12 Escrito del Director General de Relaciones con la Administración de justicia, solicitando una serie de datos para estudio sobre la demarcación judicial, relativos a los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz, en cumplimiento de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corroborando este escrito la información dada por el Sr. Alcalde de la gestión realizada,

22 Escrito del Jefe de Servicio de Industria, a raíz de una conversación telefónica, para que se haga un estudio de los defectos de las instalaciones de la Compañía Sevillana en aras a su subsanación,

32 Solicitud de subvención a la Consejería de Educación y Cultura para ampliación de las gradas del Campo de Fútbol,

42 Polideportivo. La empresa tiene seis meses para la ejecución de las obras y ha solicitado una moratoria por un problema en la red de alcantarillado, que ya ha sido desviada por el Ayuntamiento,

52 Respecto a la pista de baile de la pradera de San Isidro, se ha pedido una entrevista con la Consejería de Turismo para solicitarle la subvención cuyo importe excede de dos millones de pesetas,

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- Rectificación Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1990.

Se somete a votación la procedencia del debate del asunto de referencia, siendo aprobado por unanimidad.

Tras breve deliberación el asunto pasa a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1990, conforme al siguiente resumen numérico:

Población de Derecho a 1-1-1989	5,139
Altas desde 1-1-1989 a 1-1-1990	176
Bajas desde 1-1-1989 a 1-1-1990	135
Población de Derecho a 1-1-1990	5,180

Segundo.- Someter las rectificaciones practicadas a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamación alguna, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado, remitiéndose el expediente al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta D. Juan Molina (PP) si cuando solicite por escrito la presencia de los bomberos en la Romería de San Isidro, solicita igualmente la ayuda que suele conceder el Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde afirmativamente y de esta forma tendrá constancia escrita de la contestación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará



OJ7275147

CLASE 8ª

autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



J. Barquero

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including phrases like 'PRIMERA APROBACION INICIAL', 'DILIGENCIA', and 'SECRETARIA']

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 43 reverso al 47 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275143 al OJ7275147.

Fuente de Cantos, 7 de Abril de 1,990,

EL SECRETARIO;



J. Barquero





CLASE 84

4/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 1.990.

Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Cayetano Ibarra Barroso
 Concejales:
 D. Juan Murillo Toro
 D. Melitón Hierro Tena
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D. Manuel González Gutiérrez
 D. José Vázquez Real
 D. Juan Rastrojo Martínez
 D. Francisco Rosario Berjano
 D. Juan Molina Yerga
 D. Manuel González Tornos
 D. Lucas Moreno Trinidad
 D. José Delgado Berjano
 No asiste con excusa
 D. Francisco Maya Ceballos

Secretario:
 D. Joaquin Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1.990.-

Por el secretario que suscribe se da lectura al Dictamen formulado al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. Dictamen que fue aprobado por unanimidad de los miembros que la componen y que recoge en su integridad la propuesta elaborada por los servicios administrativos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el portavoz del Partido Popular Sr. Molina Yerga, diciendo que su grupo está en buena disposición con respecto a este Presupuesto y que se le va a dar un voto de confianza al Grupo de Gobierno. Peinsa que con presupuesto se debe abordar todo un proyecto de servicios con coste mínimo y que el mismo se debe hacer con una serie numerosa de contactos, por lo que no se puede estudiar bien en una o dos comisiones informativas. Estos contactos de todos los concejales se podian haber tenido independientemente de dichas comisiones. Observa que el presupuesto ha subido mucho, preguntando por la subida de determinadas partidas (161,1, 259,7, 699,6) a lo que contestó el Sr. Secretario, y espera que esta subida repercuta en mayor





OJ7275148

CLASE 8ª

prestación de servicios. Acaba diciendo que la gente quiere menos servicios y menos presión.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al CDS. La toma D. Lucas Moreno para aseverar que su grupo ha estudiado el presupuesto punto por punto y que las dudas que han tenido han sido despejadas, por lo que les parece bien el presupuesto confeccionado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, tras dar las gracias al CDS por su confianza y colaboración, contesta al P.P. en los siguientes términos: Aborda el tema si los servicios se corresponden con la presión fiscal, afirmando que él conoce la psicología popular, y que la gente pide servicios sin pensar ni tener en cuenta los impuestos. Todos quieren unos buenos festejos, las calles en buen estado, buen servicio de luz y alcantarillado. Tampoco quieren escombros ni basuras, sin pensar en el gasto de 200.000 pesetas mensuales que le cuesta al Ayuntamiento la desaparición de los mismos.

No nos parece que la presión fiscal sea muy gravosa.

Referente a la subida de urbana cree que con el acuerdo a tomar de congelación del tipo en el 0,45%, se paliará de alguna manera ese incremento.

Un ciudadano normal puede calcular lo que le supone la imposición municipal y saber a la vez los servicios que se le están prestando.

Para conseguir estos servicios hay que hacer un presupuesto y por supuesto mediante las consignaciones procedentes.

Para hacerlo se toman nota de todos los problemas que van surgiendo día a día y se le pasan al Concejal de Hacienda.

Cuando el equipo de Gobierno acaba su confección lo pasa a la oposición que tiene todo el tiempo que quiera para estudiarlo.

Este equipo de gobierno quiere ser consecuente con el programa que presentó en su día por lo que se debería repasar el mismo por el Grupo Popular.

El tema de Servicios se ha mejorado, de eso no hay duda, como se puede comprobar en la mejora de las instalaciones del Campo de Fútbol, correcciones de alcantarillado, instalaciones de luz y alcantarillado (C/ Real y Altos de Cigueña, rejillas, limpieza inmediata de las calles después de las fiestas de barrio, etc.). Si yo estuviese en la oposición haría muchas sugerencias de este tipo.

Referente al por qué necesitamos un herrero, he de decir que tenemos un buen número de infraestructuras de hierro. De esta forma a cualquier presupuesto se le gana dinero, pues solo hay que comprar el hierro y se evitan los altos presupuestos de las empresas dedicadas a esto. Si en un momento determinado no hay trabajo para él se le buscaría rápidamente. Por ejemplo podría hacer los letreros, delimitando el sitio de cada uno para tirar los escombros, etc.

Se han hecho muchas más cosas, con respecto al Colegio se ha recorrido el tejado del Colegio San Julián, y se ha acudido rápidamente cada vez que ha surgido algún problema. Todo esto se puede hacer porque hay consignación presupuestaria.

097525148



CLASE 89

Al Convento de las "Carmelitas Descalzas" se le ha solucionado el problema de servicios y alcantarillado; ha supuesto un desembolso de 900,000 pesetas.

Es posible que se pueda hacer mejor, pero yo me siento satisfecho de la labor y criterio de todos los Concejales, en especial del de Hacienda y la ayuda de Secretaria y Tesoreria, en la elaboración y ejecución del Presupuesto. A veces hay un desfase entre ingresos y gastos, como ha pasado en las obras de Diputación en que nos debían mucho dinero y ha habido que paralizarlas un tiempo; ahora han abonado alguna cantidad y se han reinicializado.

Con respecto a los siete millones de consignación para Festejos, y hay que reconocer que tres millones, consignación de años anteriores, es muy poco para hacer tantas cosas. En realidad con ello se está haciendo una inversión para el pueblo, que en definitiva paga sus impuestos, ya que con los siete millones todos los festejos será gratuitos.

Con respecto a las Contribuciones Especiales he de decir que desde hace tres años no se cobran, pues para eso el Municipio paga sus impuestos y no debe pagar nada más.

Reiterar las gracias al CDS por su colaboración y al PP se las da asimismo porque sus reflexiones también han servido de algo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Molina Yerga (PP) y dice que comenzó dando su voto de confianza, lo que pasa, afirma, es que muchas veces se viene al Ayuntamiento sin saberlo todo. Se han dado una serie de detalles que son producto de muchos contactos, no de las Comisiones Informativas y se han aclarado las dudas.

Cuando hablo de programa electoral no me refiero al programa del PSOE, sino al programa del Equipo de Gobierno.

Le contesta el Sr. Alcalde que le agradece las preguntas hechas porque eso ha permitido ahondar en determinados temas, y aclara que el programa del Equipo de Gobierno es el mismo que presentó el PSOE en las elecciones.

Se pasa a la votación y por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN

CAP	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	32,303,000
2	Impuestos indirectos	7,345,000



0J7275149

CLASE 8ª

3	Tasas y otros ingresos	23,530,000
4	Transferencias corrientes	55,505,000
5	Ingresos patrimoniales	1,520,000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	5,000
7	Transferencias de capital	15,000,000
8	Variación de activos financieros	150,000
9	Variación de pasivos financieros	18,851,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		154,209,000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN

CAP	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	59,034,979
2	Compra bienes corr. y servicios	43,579,400
3	Intereses	2,414,856
4	Transferencias corrientes	2,636,000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	20,045,000
7	Transferencias de capital	25,629,771
8	Variación de activos financieros	150,000
9	Variación de pasivos financieros	718,994



CLASE 84

1.- Presupuesto de Ingresos y Gastos de Ejercicio de 1990
 TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO | 154,209,000 |

2.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto en los mismos términos en que se presenta redactada,

3.- Aprobar la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación y que es como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN
 EJERCICIO 1,990

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL:

Secretario-Interventor Grupo B Nivel 22

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- 1 Administrativo (Jefatura de Grupo) Grupo C Nivel 12
- 1 Administrativo (Jefatura de Grupo) Grupo C Nivel 12
- 4 Auxiliares Grupo D Nivel 10
- 1 Alguacil Grupo E Nivel 7

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- Subescala de Servicios Especiales:
 - Subescala Policía Local:
 - 1 Cabo-Jefe Grupo D Nivel 10
 - 6 Guardias Grupo D Nivel 8
 - Clase Personal de Oficios; (Categoría; Operarios):
 - 1 Fontanero Grupo E Nivel 7
 - 1 Sepulturero Grupo E Nivel 7
 - 1 Serv. Múltiples (vacante) Grupo E Nivel 7

B) PERSONAL LABORAL

1.- PERSONAL LABORAL FIJO (CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO):

- De dedicación completa:
 - 1 operario de limpieza viaria,
- De tiempo parcial:
 - 1 operario de limpieza de instalaciones municipales,

2.- PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (CONTRATACIÓN TEMPORAL):

- 1 Arquitecto Técnico,
- 1 Operario de matadero municipal,
- 4 Operarios de limpieza Instalaciones Municipales,
- 5 Operarios Piscina Municipal,
- 3 Operarios Servicios múltiples,



0J7275150

CLASE 8ª

4.- Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, tal y como preceptua el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin otro acuerdo expreso, si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones. No obstante el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



[Handwritten signature]

DILIGENCIA; Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 47 reverso al 50 anverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275147 al 0J7275150,

Fuente de Cantos, 7 de Abril de 1,990,

EL SECRETARIO;



[Handwritten signature]

07525150



CLASE 8ª

que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, tal y como precepta el artículo 150 de las Leyes Orgánicas de los Poderes Locales de las CC.LL. RR. **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.990**

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de abril de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había sido convocado, **EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Sres. asistentes: D. Cayetano Ibarra Barroso Alcalde-Presidente; D. Juan Murillo Toro Concejales; D. Melitón Hierro Tena; D. Gabriel Barroso Fabra; D. Manuel González Gutiérrez; D. José Vázquez Real; D. Juan Rastrojo Martínez; D. Francisco Rosario Berjano; D. Juan Molina Yerga; D. Manuel González Tornos; D. Lucas Moreno Trinidad; D. José Delgado Berjano; D. Francisco Maya Ceballos

No asiste con excusa: D. Joaquín Barquero G-Coronado

Secretario: D. Joaquín Barquero G-Coronado

ORDEN DEL DÍA:

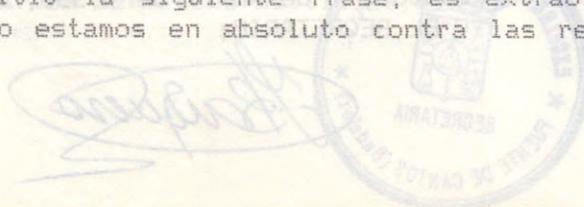
PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 22 Y 29 DE MARZO DE 1.990.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 22 y 29 de marzo y que fueron distribuidas con la convocatoria.

Toma la palabra el portavoz del PP que dice, refiriéndose a la sesión del 22-3-1990, que a pesar de estar bastante bien recogidas las opiniones que se vertieron, una coma o cualquier palabra podía haber desvirtuado lo que él dijo. A renglón seguido hace las siguientes puntualizaciones:

Referente a su intervención y concretamente a la frase "estamos cargando las cosas demasiado", él dijo lo siguiente: creemos que en materia de remuneraciones de personal habrá que tener sumo cuidado no cargando el presupuesto más de lo estrictamente necesario. Referente a la frase que el capítulo de personal se lleva más de cuarenta millones de pesetas, argumentó que tal vez sea debido por una plantilla excesiva.

Se omitió la siguiente frase: es extraordinario tener muchos empleados y no estamos en absoluto contra las retribuciones justas de





OJ7275151

CLASE 8.ª

Los funcionarios, pues los consideramos como compañeros de empresa, pero el gasto aconseja ser parco en la creación de plazas. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que las actas son resumidas por el Sr. Secretario, que incluso tiene potestad para llegar a las conclusiones finales con la frase "y después" de un intenso debate, tras las deliberaciones, etc. El debate de dicha sesión fue muy largo especialmente el mío, por lo que si se incluye lo que pretende el portavoz del PP, habría que revisar mis apreciaciones, en lo referente a lo incluido y a la contestación dada a ello, sino muchas sugerencias de las que ahora aparecerían quedarían sin contestación en el acta por mi parte, y todos conocéis mi costumbre de contestar a todo lo que aquí se dice.

Piensa asimismo que la filosofía del debate está perfectamente recogida, por lo que habría que votar dicha inclusión. El portavoz del CDS piensa y así lo manifiesta que no hay nada que contradiga lo que argumenta el portavoz del PP, pues en el borrador del acta de referencia dice lo mismo.

Tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad se acordó incluir al final de la primera intervención, la frase "no estoy en contra de los funcionarios", siendo aprobados ambos borradores por unanimidad.

SEGUNDO.- MOCIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR.

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Murillo, se da lectura a la moción de referencia y que es como sigue:

"Ante las últimas sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que anulan las expropiaciones efectuadas por la Junta de Extremadura en las fincas "Cabra Alta" y "Cabra Baja" que afectan a las comunidades de cabreros y comuneros en los pueblos de Navalvillar de Ibor y Zahinos, argumentando para ello ser bien social prioritario el ejercicio de la caza, antes que la explotación agrícola-ganadera; entendiéndolo que es una visión muy personal de la lectura de la Ley y del concepto del bien social, el grupo socialista del Ayuntamiento de Fuente de Cantos en solidaridad con los pueblos de Navalvillar de Ibor y Zahinos, tiene el honor de elevar a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

1.ª Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.ª Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.ª Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia

07252151



preferidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4º Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportunos.

5º Hacer un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor se la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado, a las 6 de la tarde, tendrá en la Plaza de España de Mérida.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que con la lectura efectuada dicha moción no necesita más explicación, por lo que da la palabra al Partido Popular.

El portavoz del PP, en representación de su grupo dice que le gustaría que por parte del portavoz del Grupo Socialista o por el Sr. Alcalde-Presidente se explicase su postura o criterio particular, ya que la moción referida es una moción standar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que efectivamente es una moción standar, ya que cuando las personas se agrupan en partidos, las ideas están standarizadas. En el Partido Socialista, aunque le pese a algunos, las ideas están unidas, aunque cada cual tenga matices particulares.

En este tema hay que dar la cara. Es aquí donde se verá nuestra postura socialista en contraposición al PP que quiere ser de Centro. Tenemos ideas claras a favor de las expropiaciones y Reforma Agraria y de las Leyes actuales que regulan estas materias.

No hay ataques privados en las expropiaciones. Nos parece que los jueces han mirado el interés social de una forma rara. La caza no es prioritario a la explotación de la tierra, independientemente de las reformas que se tengan que hacer.

Es posible que en Europa las cabras se estén desestimando, pero nosotros nos encontramos en Extremadura y aquí esto debe seguir así.

En el Partido Popular se están standarizando los discursos. En el tema que estamos centrados se ha ido contra los intereses de varios campesinos, contra un pueblo y la voluntad de muchos grupos políticos, habiendo sido la interpretación que le han dado los jueces a la ley en este tema errónea.

Es cierto, asimismo, que la justicia es un ente abstracto, pero los jueces son personas físicas con ideas políticas y con fincas.

Toma la palabra el Sr. Molina, portavoz del PP, diciendo que coinciden en muchos puntos, pero el Poder Judicial es independiente al igual que el Legislativo y el Ejecutivo, y en contestación a la moción presentada por el Grupo Socialista, en nombre de su Grupo, añade:



OJ7275152

CLASE 8ª

1.- Extraña enormemente una convocatoria como esta que solo puede hacerla el Alcalde; los demás Concejales sólo tenemos para ello un procedimiento, no siempre posible, que permite incluso al Sr. Alcalde demorar la celebración del Pleno hasta dos meses, aunque sean importantísimas las motivaciones de la petición, o no atender a la petición. Así es la ley y así hay que respetarla, por muy injusta que sea.

2.- El Partido Popular estima que este es un asunto partidista del PSOE y no de incumbencia municipal, por mucho que con carácter general haya dispuesto estos Plenos el Sr. Rodríguez Ibarra, entendemos que con fines puramente electoralistas y para desviar la atención de Extremadura, región-granero de sus votantes, de los graves momentos de deterioro que está soportando el PSOE, al que el Grupo Popular no está obligado a obedecer.

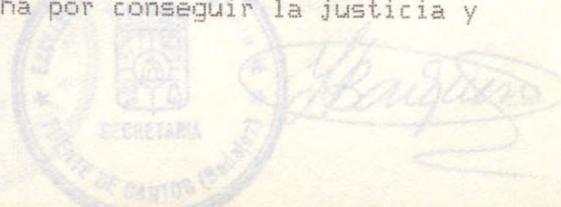
3.- No estamos en contra de las expropiaciones cuando estas se efectúen por las razones, bajo los requisitos y en el marco que para ello dispone la legislación vigente; pero nunca aplaudiremos ni aceptaremos posturas de violencia, insultos, amenazas o movilizaciones contra decisiones judiciales, en las que, a juicio de los jueces, se aplicó con toda rigurosidad la normativa legal correspondiente. Si los jueces se equivocan, para eso están los recursos; si las leyes actuales no son aptas para los propósitos socialistas de expropiación a mansalva, que las modifiquen, que para ello tienen todo el aire a su favor. Pero no traten de manejar a los jueces a su antojo.

4.- El Grupo Popular es consciente de que la tierra y los bienes, deben cumplir un fin social con prioridad a cualquier otro, pero hoy es el Partido Socialista el Único que puede hacer eso realidad, afrontando y promulgando leyes que regulen una auténtica y eficaz "REFORMA AGRARIA", que está haciendo falta; reforma que parece no se trata de llevar a cabo, quizá porque también afectaría a muchos señoritos socialistas, incluido D. Juan Guerra, un parado y descamisado de lujo que nunca trabajó la tierra y hoy la posee en abundancia.

5.- También nos extraña que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, que tan contrario fue siempre a movilizaciones cuando se trataba de protestar decisiones del poder Legislativo (Congreso) o Ejecutivo (Gobierno), que afectaban directa y concretamente a Fuente de Cantos (caso Juzgado, por no citar otros), no sienta escrúpulo ahora para propiciar y animar manifestaciones de discrepancias con Sentencias, cuando para ello existen normas legales y vías concretas, y hacer llamamientos masivos a concentraciones que en el fondo solo tienen la intención de intimidar y coaccionar al poder judicial, con la vergonzosa aquiescencia de quien más debía velar por el acatamiento de decisiones de los diversos poderes del Estado, porque así lo exige y manda nuestra Constitución, Art. 9,1 y art. 118.

El portavoz del CDS, Sr. González Tornos, se expresa en los siguientes términos; vamos a desgranar lo que es la moción en sí:

Varios puntos de la moción los asume en su totalidad, como el que muestra su solidaridad con los municipios afectados (punto 1º); el punto 2º y 3º y el que se refiere a la lucha por conseguir la justicia y dignidad de los extremeños (punto 4º).





CLASE 88

Sigue diciendo que el CDS ha propugnado por una reforma agraria. No estamos de acuerdo con las actuales leyes que regulan la expropiación forzosa. Los jueces se rigen por ellas aunque sean injustas. Estas leyes no han sido modificadas, si exceptuamos la Ley de la Dehesa Boyal aprobada por el CDS.

Con los tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) no podemos propiciar enfrentamientos. La independencia de los jueces hace posible que cualquier ciudadano que se vea dañado en sus intereses, pueda reclamar contra actos del Ejecutivo.

En los países donde el poder ha sido dictatorial, se ha tenido constreñido a los jueces. En este país no estamos en ese caso y pensamos que una gran manifestación puede coaccionar a los jueces. Existen para estos casos recursos y apelaciones.

Pensamos que ha habido intención de desvío sobre unos temas candentes de la sentencia.

He escuchado a Rodríguez Ibarra en un programa radiofónico y he visto en él un cambio de actitud, con lanzamiento incluido de un camicace que dispare la frase de "salteadores de caminos". El Partido Socialista tiene que cambiar las Leyes; tiene que haber una reforma agraria y un cambio de leyes que la favorezca, quizás entonces no se tendría el problema de la Finca de Asuar. Al jornalero hay que decirle la verdad. No todos están conformes ya que no saben si a posteriori percibirán el subsidio de desempleo agrario, y entonces ignoran si les interesa o no. También podría pasar lo que en Portugal donde se repartieron tierras que ahora se están recuperando.

Estamos de acuerdo con el espíritu de la introducción, prácticamente en su totalidad. Nuestra postura en la votación va a ser de abstención.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que hace una valoración positiva de la intervención del portavoz del CDS, ya que la misma ha sido razonable.

En cuanto a la intervención del portavoz del PP ha sido una parafrenaria de un grupo de derecha que aunque quiere ser de centro, cuando oye las palabras expropiación o municipalización se dispara la máquina y se llama a los socialistas insultadores; por tanto apenas le voy a contestar.

Vuelvo a incidir sobre el tema, diciendo que estoy de acuerdo con la reforma de las Leyes pero que solo nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena.

No nos acaba de entrar en la cabeza el San Benito del bien social en que se apoya el juez, máximo con la cadena de sentencias en contra de la Junta de Extremadura, que se han producido, como tampoco veo justificable el insulto al Alcalde de Montijo en la sentencia recientemente producida.

Está claro que lo de "salteadores de caminos" es una provocación, porque si un periodista utiliza esa misma frase contra los políticos y según el juez no es insulto, porqué ahora que lo dice un socialista a un juez sí es un insulto.



OJ7275153

CLASE 8ª

Con una manifestación no se amedrenta a nadie, Vamos a recurrir, como dice el Consejero de Agricultura, hasta el fin, pero mientras tanto nos vamos a manifestar.

BORRADOR Referente a lo que ha dicho el portavoz del CDS, sobre la ignorancia de alguna gente sobre si le convenia o no, no es así pues las cosas no hay que tomárselas a rajatabla y ante la primera impresión de un vecino,

Sres. Aquí por ejemplo llega el Presidente de la Junta de Extremadura, Rodríguez Ibarra, a la inauguración de una plaza y cuando sale la noticia en el Hoy, se dice que viene a inaugurar una plaza en Fuente del Maestro y que varias personas portaban una pancarta haciendo referencia a la reivindicación del Juzgado, cuando en realidad la portaban dos señores y nada más,

D. Gabr En Zahinos había varias clases de personas, A una muchacha le preguntamos y no tenía ni idea, La concienciación estaba en el lleno de la Plaza, Le preguntamos a personas de edad y nos contestaron con la historia de la lucha por el campo, Estas personas realmente tenían conciencia del problema,

D. Juan En estos debates es donde sale a relucir las posturas y las ideologías, La tierra debe ser para el que la trabaja y esto puede ser así si se legisla adecuadamente,

D. José El portavoz del PP dice que aparte de la palabra parafrasnaría que ha salido a colación, ellos no están en contra de estas actuaciones (expropiación con los requisitos pertinentes), pero deberán cambiar las leyes, pues sino con la Constitución en la mano será difícil llevarlas a la práctica,

D. Juan Contesta el Sr. Alcalde que para eso está el Partido Socialista, En el momento en que se iba a pasar a la votación el Grupo Popular abandona la sala con estas palabras de su portavoz, que dice que si son standar:

Sr. Alcalde; con la venia de su señoría, el Grupo Popular se ausenta de este Pleno, porque no quiere participar en una votación que nada tiene que ver con asuntos municipales y en el que solo se desacatan resoluciones de jueces y tribunales de un Tribunal Superior,

Una vez han abandonado el salón de actos los componentes del Grupo Popular, el Sr. Alcalde-Presidente dice estas palabras: Esta salida es muy simbólica, La derecha se marcha cuando oyen hablar de expropiación, municipalización o socialismo, como si fuera el diablo quien las dijera,

Se pasa a la votación, votando afirmativamente el Grupo Socialista (6 votos) y absteniéndose el CDS (3 votos), por lo que la moción queda aprobada por mayoría simple,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual doy fe,

ALCALDE-PRESIDENTE;



Handwritten signature



OJ7275154

CLASE 8ª

6/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.990

Sres. asistentes: En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcalde-Presidente: D. Cayetano Ibarra Barroso Fiscal minutos del día diez de abril Concejales: D. Juan Murillo Toro reñe en el Salón de Sesiones de la D. Melitón Hierro Tena Casa Consistorial el Pleno del Excmo. D. Gabriel Barroso Fabra Ayuntamiento en primera convocatoria, D. Manuel González Gutiérrez con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había D. Francisco Maya Ceballos sido convocado, D. José Vázquez Real D. Juan Rastrojo Martínez D. Juan Molina Yerga D. Manuel González Tornos D. Lucas Moreno Trinidad D. José Delgado Berjano No asiste con excusa el Secretario de la Corporación, D. Francisco Rosario Berjano Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y Secretario: a continuación se pasa a conocer del D. Joaquin Barquero G-Coronado siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6-4-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONGELACIÓN TIPO GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA).

Por mi, el Secretario, se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice así:

MOCIÓN

"Examinada la incidencia que ha supuesto la revisión catastral en toda España, y concretamente en nuestro municipio y con el fin de salvaguardar futuras subidas del tipo impositivo en años venideros, el Grupo de Concejales Socialistas considera conveniente que por todos los Grupos políticos integrados dentro del Ayuntamiento, se adquiera en





CLASE 8.ª

firmé un compromiso, por el cual esta Corporación deberá congelar dicho tipo al menos durante tres años consecutivos.

Por tanto, en vista de las consideraciones antedichas se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Congelar el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en lo relativo a los de naturaleza urbana tal como lo fijó en su día el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, durante tres años consecutivos.

El Sr. Rosario Berjano, del Grupo Popular, por razones profesionales no entra en el asunto, ausentándose de la Comisión mientras se delibera y se vota.

Todos los demás miembros presentes se adhieren a la misma, proponiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente exposición: este tema se ha tratado en la Comisión Informativa que precede y en la anterior reunión que tuvimos todos los Grupos Políticos para llegar a una postura consensuada.

Nos hemos enfrentado a un pueblo y a unos ciudadanos que estaban acostumbrados a satisfacer cantidades pequeñas en la Contribución Territorial Urbana. Al cabo de 17 años se efectúa la revisión correspondiente y las cuotas experimentan una subida alta que sin embargo no va a incidir de forma muy gravosa en el ciudadano medio.

En la reunión que tuvimos todos los Grupos Políticos se ofreció un estudio exhaustivo casi casa por casa, de los valores catastrales y las cuotas a girar y se decidió que el tipo impositivo fuera del 0'45%.

Los más afectados son las personas con casas muy grandes o con varias casas, que sin embargo saldrán beneficiadas en lo que respecta al alcantarillado, por la nueva estructuración que se le ha dado. Con esto no saldrán igualados, pero verán en alguna medida estas personas, paliada la subida en contribución urbana.

Dado el momento en que esto se ha producido y el programa tan apretado que teníamos en que estábamos inmersos en la confección del presupuesto y que un cambio en la fijación del tipo impositivo hubiese cambiado el trabajo realizado y los posicionamientos, se ha actuado en forma contraria a otros pueblos que van experimentando subidas graduales. Aquí el ciudadano, en base a nuestra postura, no experimentará subida alguna en tres años consecutivos.

Cede la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del PP, Sr. Molina, que dice que nadie puede negar que la Moción es interesante y algo positivo. Se va a producir un mal menor.

Nuestro planteamiento es otro. Con una subida tan abusiva, no podemos creer que se pudiera pensar en la subida en años venideros. Pensamos que el tipo impositivo iba a estar congelado durante 15 años.

El planteamiento nuestro es la bajada del tipo. Los técnicos de la Delegación de Hacienda, que tuvieron una actuación muy afortunada y nos abrieron muchos los ojos, nos dijeron que esto se podía hacer. Lo que ha pasado es que en la confección del Presupuesto se había empezado a hacer la casa por arriba y ya se contaba con unos ingresos.

El Director General de Tributos, en unas declaraciones ha dicho que la opción para poner los tipos la tienen los Ayuntamientos.



OJ7275155

CLASE 8ª

La Ley 39/88 no es mala ya que prevé que los tipos puedan oscilar entre el 0'4 al 0'95% y si se ha hecho la revisión se puede bajar al 0'2%, incluso al 0'10% según decía una circular de Hacienda,

Por tanto pensamos se podría haber hecho algo mejor,

Se va a dar el caso de impagos en abundancia y habrá algunas personas que no tendrán más remedio que dejarse quitar la casa,

A una alusión hecha por el portavoz del PP, a mi el Secretario, para que le confirme o deniegue determinados datos, lo hago en la siguiente forma: cuando el 10 de Agosto, en la sesión celebrada, se aprobaron las Ordenanzas Fiscales, aún no se había hecho la revisión urbana y por tanto en este Municipio el mínimo era el tipo impositivo del 0'4%; que el Pleno de la Corporación en base a unos cálculos estimativos del valor catastral total que se podía generar y a la desaparición de determinados impuestos, acordó establecerlo en el 0'45%.

Posteriormente en el mes de Septiembre, por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se informó por escrito a este Ayuntamiento de los cálculos provisionales de las unidades urbanas de esta población, y que coincidían con los que se hicieron en este Ayuntamiento,

En el mes de Noviembre se recibe una circular de la Delegación de Hacienda, informando que se ampliaba el plazo para aprobación definitiva y publicación de esta Ordenanza hasta el 1 de Abril,

Cuando este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del valor catastral total del Municipio, no había tiempo material para modificar (definitivamente) y publicar la correspondiente Ordenanza,

El Sr. González Tornos, portavoz del CDS, dice que la postura de su Grupo quedó clara en la reunión mantenida y en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que el CDS iba a votar favorablemente la Moción,

El Sr. Alcalde, en contestación al portavoz del PP, dice que su Grupo está de acuerdo con la congelación, pero no con la filosofía primera que provoca esta,

El Sr. Molina, portavoz del PP, contesta que está de acuerdo como mal menor y que la reducción es lo mejor, por lo que su Grupo propone se haga la misma en años venideros,

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que aquí de lo que se trata es de que todos arrimemos el hombro, El pueblo cada vez demanda más servicios y teníamos un presupuesto deficitario y de risa, Hemos hecho un estudio de subida y pensamos que no es abusiva y efectivamente es a la gente humilde a la que vamos a proteger,

Cuando se han estado haciendo las reclamaciones, estas versaban en los m2., en que no se tenía doblado y en cosas parecidas, pero nadie se quejaba de la cuota a pagar, El pueblo lo admite y lo acepta,

Cuando el presupuesto estaba confeccionado y se decidió darle validez se hizo una análisis y estudio pormenorizado de ciudadano a ciudadano, de casa a casa y nos dió el siguiente detalle,

Inmuebles	Total	Cuotas
de 0 a 1 millón	520	0 - 4,500 pts.
de 1 a 2 millones	759	4,500 - 9,000 "
de 2 a 3 millones	510	9,000 -13,500 "



CLASE 8.

En esta situación se encuentra el grueso de la población, Después de 3 a 4 millones hay 215 inmuebles y de 5 a 7 millones 87.

Las medidas que aquí se toman tienen en cuenta a la generalidad de las personas. Sin embargo puede mañana correr el bulo de que los socialistas han aumentado las contribuciones para gastárselo en cualquier cosa. Si esto sucediera se hará ver al pueblo la realidad.

Manuel González, portavoz del CDS explica que las viviendas que ya estaban declaradas como obras nuevas y las transformaciones de viviendas ya declaradas en Hacienda van a salir beneficiadas, ya que al tener un valor catastral puesto al día el alcantarillado suponía mucho dinero. Casas que antes pagaban 17,000 pts. de alcantarillado, ahora van a pagar 2,000 pts. Por tanto estas casas que ya estaban actualizadas no van a salir perjudicadas. No cabe duda que las viviendas valoradas entre 60,000 y 100,000 pts. de valor catastral que había muchas, van a notar ahora la actualización.

Acaba el Sr. Alcalde diciendo que estas medidas que pueden parecer tan duras desde una determinada óptica, sin embargo han sido perfectamente analizadas por el Equipo de Gobierno y además se ha intentado llegar a un consenso con los demás Grupos Políticos a través de la reunión mantenida y la Comisión Informativa, porque el Partido Socialista no es prepotente como se ha dicho tantas veces.

Se pasa a la votación, una vez terminado el debate, que arroja el siguiente resultado:

Votos afirmativos 10 (PSOE y CDS)

Votos negativos 2 (PP)

Por tanto la moción es aprobada por mayoría absoluta.

TERCERO.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN C/, AGUILAS 9.

Por mi, el Secretario, se da lectura al informe emitido, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, que dice textualmente:

Tras dar lectura al informe pericial a que hace referencia el artículo 2 del Reglamento de Bienes, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adquisición del citado inmueble, al precio de ochocientas mil pesetas, importe reflejado en dicho informe y consignado en el Presupuesto Municipal inicialmente aprobado.

El Sr. Alcalde explica que se han iniciado medidas para paliar el problema que existe en Fuente de Cantos con las viviendas que se encuentran en mal estado.

Hay casas que están en ruina con peligro para quien discorra por la calle y para los vecinos colindantes, amén del problema estético que representa observar dichas construcciones. Se ha iniciado una política de estudio de estos inmuebles y se han incoado varios expedientes de ruina, entre los que se encontraba la casa ubicada en la calle Aguilas 9.

El Ayuntamiento estaba buscando un local para el coche de la Policía Local que ahora se encierra muy lejos (en Villa Benítez), y para instalar un depósito de detenidos que sea adecuado para la retención de delinquentes, evitando así el caso que ya se ha dado de vigilancias



OJ7275156

CLASE 8ª

largas por la Policía Local de personas detenidas en el Cuerpo de Guardia con el peligro que esto encierra.

Lo lógico es que se tuviese esto en el mismo edificio del Ayuntamiento, pero no es posible. Nos pusimos en contacto con el dueño del inmueble y al principio pidió un montante dinerario muy alto por el mismo, pero cuando se inició el expediente de ruina solicitó 800,000 pesetas y el derribo a medias con el Ayuntamiento.

Hay un proyecto en Planes Provinciales para realizar esta obra.

Se pasa a la votación, acordándose por unanimidad la adquisición del citado inmueble en las condiciones referenciadas anteriormente

CUARTO.- CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 1,989.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

Tras el exámen de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1,989, con la abstención del representante del PP, y el voto afirmativo de los demás componentes, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1,989, rendida por el Sr. Tesorero, y una vez dada cuenta de ella, de acuerdo con el siguiente resumen:

EXPLICACIÓN	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia Ejerc. anter.	13,383,303	4,086,633	17,469,936
Ingresos en el Ejerc.	101,948,912	4,894,512	106,843,424
SUMA	115,332,215	8,981,145	124,313,360
Pagos en el Ejercicio	96,477,338	5,653,542	102,130,880
EXISTENCIA:	18,854,877	3,327,603	22,182,480

El Portavoz del PP dice que su Grupo se abstiene en esta votación.

El Sr. Alcalde manifiesta que aquí se trata de votar la aprobación de las cuentas. La filosofía del gasto tiene otro debate y otro momento, que es en el estudio del presupuesto, por tanto es una contradicción ya que el PP aprueba los Presupuestos, y en ellos se dice donde hay que aplicar cada gasto a través de las distintas partidas

Contesta el Sr. Molina que está englobado el gasto en las partidas.

Replica el Sr. Alcalde que se hace un desglose de las mismas.

El portavoz del PP dice que esto se puede enmascarar a través de transferencias.

Le pregunta el Sr. Alcalde que si se enmascara, que su obligación es averiguarlo si así fuese.

SECRETARÍA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
[Handwritten signature]



CLASE 8A

El Sr. Rastrojo (PP) dice que cada uno tiene sus ideas,
Explica el Sr. Secretario que la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto se rinde de acuerdo con los apuntes del libro del mismo nombre y que como su nombre indica se trata de valores independientes y a lo sumo auxiliares del Presupuesto, como pueden ser subvenciones no contempladas en Presupuesto, avales, retenciones Municipal e IRPF,...

Se pasa a la votación y por unanimidad se presta aprobación a la misma de acuerdo con lo expuesto en el acta de la Sesión Informativa de Hacienda y Régimen Interior,

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO "CONTINUACIÓN DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO".

Se da cuenta del informe emitido al respecto, por la unanimidad, por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, que dice textualmente:

Examinado por la Comisión el Proyecto "Continuación del Servicio de Ayuda a domicilio", por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto "Continuación del Servicio Ayuda a domicilio", para 1,990,
- 2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para la financiación del mismo por importe de 5,195,000 pesetas, tal y como se refleja en el presupuesto de dicho proyecto.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir todos los documentos que fueran necesarios para la concreción del asunto de referencia.

Tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación y el Pleno por unanimidad se adhiere a mencionado informe, aprobándolo en todos sus puntos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE LA 3ª EDAD (DINAMIZACIÓN SOCIAL DE LOS HOGARES DE 3ª EDAD Y PENSIONISTAS).

Se da cuenta del informe emitido al respecto, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

Examinado por la Comisión el Proyecto de la 3ª edad (Dinamización Social de los Hogares de la 3ª Edad y Pensionistas), por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de la 3ª edad, para el Servicio Social de Base de la Zona de Fuente de Cantos, y para el año 1,990,
- 2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, subvención para el SSB de la Zona de Fuente de Cantos, para la financiación del mismo, por importe de 2,610,000 pesetas, tal y como se refleja en el presupuesto de dicho proyecto.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir todos los documentos que fueran necesarios para la concreción del asunto de referencia.



0J7275157

CLASE 8ª

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación y el Pleno por unanimidad se adhiere a mencionado informe aprobándolo en todos sus partes,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

PRIMERO - APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 54 anverso al 57 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275154 al 0J7275157.



[Handwritten signature]

07272527



CLASE 8.ª

... las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación y el Pleno por unanimidad se acuerda a mencionado informe, aprobándolo en todos sus puntos.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.990,

Sres. asistentes; En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcadia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Joaquín Barquero G-Coronado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 10-4-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- MEMORIA VALORADA PARA LA PRIMERA RESERVA DE CRÉDITOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (URBANIZACIÓN DE TRAVESÍA N-630, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CTRA. BIENVENIDA Y CTRA. DE MONTEMOLÍN; 11,600,000 PTS.) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES,

Una vez dado cuenta del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, y tras la explicación del Sr. Alcalde, de las que obras que se pretenden realizar con estas subvenciones, y las deliberaciones correspondientes, el asunto pasa a votación acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

Primero.- Aprobar, para su ejecución con cargo a la primera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.990, la memoria





0J7275158

CLASE 8ª

valorada de la obra de Pavimentación de la zona Travesía Ctra. N-630 1ª fase (tramos 1, 2, 3 y parte del 8), con un presupuesto total para mano de obra de once millones seiscientos mil pesetas.

Segundo.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales, de acuerdo con la orden de 22 de Marzo de 1.990.

TERCERO.- PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.990.

Tras el examen de dicho protocolo y las deliberaciones correspondientes, el asunto pasa a votación adoptándose por unanimidad de todos los miembros presentes el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el protocolo de modificación para 1.990 del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona, suscrito en su día por los Ayuntamientos de Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Usagre, con la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con los términos establecidos en el protocolo de modificación de fecha 1 de Enero de 1.990.

B) Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 1.990, la cantidad precisa para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el convenio modificado y de efectuar el pago correspondiente al Ayuntamiento gestor dentro de los seis primeros meses del ejercicio presupuestario.

C) Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la formalización de los documentos precisos en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados.

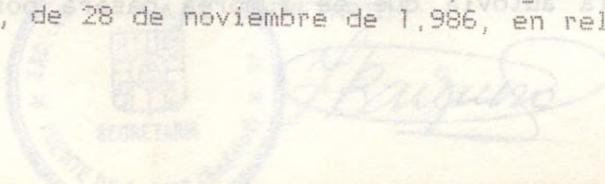
CUARTO.- CUENTA DE TESORERÍA, CUARTO TRIMESTRE AÑO 1.989.

Tras el examen de la citada cuenta, con la abstención del PP y los votos afirmativos del PSOE y CDS, se acuerda por mayoría absoluta prestar aprobación al dictamen emitido, por unanimidad de todos los miembros presentes, por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

Examinado el expediente incoado para la aprobación de la referida Cuenta Trimestral de Tesorería, que rinde el Tesorero de esta Corporación D. Teófilo Abril Sánchez, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin del trimestre anterior	4.117,006
Ingresos realizados durante el trimestre	41.823,554
SUMA.....	45.940,560
Pagos realizados en el mismo periodo....	34.820,073
EXISTENCIA para el trimestre siguiente..	11.120,487

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 127,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, en relación con el art.





461 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerando que dicha cuenta cumple con las prescripciones legales y es conforme con los libros de contabilidad municipales, tras deliberación se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, emitir informe en sentido favorable y proponer su aprobación al Pleno del Ayuntamiento, el cual, sin embargo, adoptará el acuerdo que estime pertinente.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Solicitud a la Consejería de Economía de subvención para la contratación de trabajadores desempleados de larga duración, mayores de 25 años, en un total de quince.
- Solicitud al INEM de dos cursos; Cerámica y Fontanería.
- Comienzo de inmediato del curso de geriatría e internadero para minusválidos.
- Futura solicitud de un curso de telefonía.
- Insalud, posible ampliación de la plantilla del Centro de Salud en tres celadores.
- MUFACE, problemática de la asistencia sanitaria de los mutualistas. Gestiones realizadas; - escrito a MUFACE y futura reunión con un representante de todos los sectores implicados en este problema.
- Presupuesto de la obra de pavimentación de C/, Almenas, Mártires y Preciosa Sangre (obra 53/89 del Plan Provincial), por una empresa que ya ha trabajado con el Ayuntamiento, estando dentro de las previsiones calculadas, comenzando las obras en breve plazo.
- Da cuenta asimismo del escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, haciendo mención a las cosechas que se van a perder con la plaga del mosquito, solicitando subvenciones. Se informa que este escrito será remitido a Badajoz a la sección de plagas, y si no se ofrecen soluciones se solicitará entrevista con el Consejero.
- S. Juan Rastrojo (PP) interviene diciendo que el perjuicio también se produce a los ganaderos, no solo a los agricultores (contesta el Sr. Alcalde que consta en el escrito) y que al ser él Presidente de la Cámara Agraria y vocal provincial, podría hacer algo, por lo que solicita una copia del escrito.
- Expediente de solicitud de bien de interés cultural de la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada. Va bastante avanzado.
- Consejería de Turismo; solicitud de subvención de los márgenes del Río Bodión como zona turística. Debido a la deforestación de esa zona, se pretende repoblarla forestalmente. Si se concede la subvención, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con los propietarios de los márgenes para preparar la zona de una forma ecológica.
- El Proyecto de la Plaza de los Conquistadores ya está confeccionado y enviado a la Consejería de Obras Pùblicas, unidos a los demás documentos que integran el expediente.
- El Proyecto de la Travesía, por cuya redacción se ha pagado 4.000.000 de pesetas, ya está confeccionado, esperando se inicien las obras a principios de 1.991. Manuel González, portavoz del CDS, refiriéndose a la autovía que se rumorea pasará por aquí, interviene



OJ7275159

CLASE 8ª

diciendo que Campsa tiene en proyecto hacer una red de Paradores y Hoteles en las carreteras; lo que necesita es terreno, no importándole sea Cañada Real. En este caso se harían zonas de servicios.

- Habiendo entregado el portavoz del CDS una fotocopia de la revista Caudal en la que viene un artículo sobre programas de formación educativa de jóvenes de 16 a 18 años, informa el Sr. Alcalde que ya se tiene conocimiento de ello e incluso que se han tenido algunos contactos, estando interesados en el tema.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la procedencia de hacer una mención honorífica en este Pleno a D. José Antonio Cortés, profesor de EGB, recientemente fallecido, siendo aprobado por unanimidad.

Tras un breve intercambio de impresiones se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Corporación;

Agradecer y reconocer la labor de colaboración que ha prestado a este Ayuntamiento D. José Antonio Cortés Rodríguez, en especial en el Aula de apoyo a la UNED, expresando esta Corporación su pesar y condolencia a sus familiares por la defunción de una persona tan querida y respetada por el pueblo de Fuente de Cantos.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Rastrojo (PP) pregunta si tiene noticia de que vaya a venir la Excm. Sra. Consejera de Turismo a la Romería de San Isidro.

Le contesta el Sr. Alcalde que el viernes tiene una entrevista en Turismo para tratar diversos temas: estación de autobuses, márgenes del río Bodión, acondicionamiento de la pista de baile de San Isidro, etc., pero que de todas formas al representante de la Consejería que viene a la Fiesta de la Chanfaina, se le puede decir que comparezca en la Romería.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual doy FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Briguero

Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 57 reverso al 59 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275157 al OJ7275159.



J. Briguero

Fuente de Cantos 25 de Mayo de 1.990.

EL SECRETARIO:



CLASE 83

8/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 1,990.

Sres. asistentes; En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado,

D. Juan Molina Yerga Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Manuel González Tornos Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. Lucas Moreno Trinidad asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi
D. José Delgado Berjano el Secretario de la Corporación,
No asiste sin excusa; Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y
D. Melitón Hierro Tena la continuación se pasa a conocer del
Secretario; siguiente
D. Joaquín Barquero G-Coronado

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 24-4-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PERMUTA DE 150 M2 DE TERRENOS FRENTE A PISCINA MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, POR 30 M2 EN C/, NICOLÁS MEGÍAS, PROPIEDAD DE HROS. DE Dª CARMEN MURILLO, PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCOLAR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo para la permuta de un bien de esta Entidad por otro propiedad de Hros. de Dª Carmen Murillo, así como los documentos unidos al mismo.





0J7275160

CLASE 8ª

Seguidamente los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular, y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente, con el resultado positivo en todos los votos.

En consecuencia el Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda:

- A) Aprobar la permuta de los bienes descritos en el mismo.
- B) Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 79º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.
- C) Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 18,850,000 PTS. (APORTACIÓN MUNICIPAL MÓDULO M-4).

Por unanimidad de los asistentes en número de doce, de los trece concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y tras el informe favorable y unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, así como de Secretaría-Intervención, se presta aprobación al Proyecto de contrato en todas sus condiciones particulares y generales y que en esencia tiene las siguientes características:

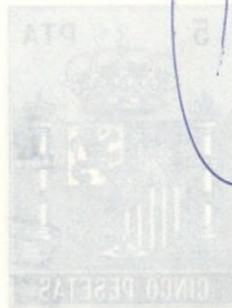
- Importe del Préstamo: 18,850,000 pts.
- Finalidad: Aportación Municipal (año 1990) construcción módulo M-4 (Polideportivo).
- Plazo de amortización: 10 años con uno de carencia.
- Tipo de interés: 14% anual.
- Tasa anual equivalente: 14'752%
- Periodicidad liquidaciones: trimestral 882,694 pts.
- Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES CONVOCATORIA DE UN ASISTENTE SOCIAL.

Dada lectura por el Secretario que suscribe de las Bases de la convocatoria para la contratación de un Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social para el Servicio Social de Base de Fuente de Cantos, encuadrados los municipios de Fuente de Cantos y Bienvenida para este tema concreto, tras las deliberaciones correspondientes, el asunto es sometido a votación y por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

- Primero.- Aprobar las presentes bases para la provisión de un puesto de Asistente Social para los Municipios de Fuente de Cantos y Bienvenida, mediante concurso, y con duración del contrato correspondiente hasta el 31 de diciembre de 1990, prorrogable a instancia de las partes.

097252160



CLASE 84

Segundo.- Efectuar la convocatoria correspondiente hasta la resolución del concurso de acuerdo con las bases aprobadas, precede del asunto el Sr. Presidente somete a votación la aprobación

QUINTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL (APROBACIÓN INICIAL)

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que incluye la moción de la Alcaldía, así como del informe de Secretaría-Intervención. El Informe de la Comisión Informativa de referencia dice textualmente: "En primer lugar se da cuenta de la Moción de la Alcaldía que dice textualmente:

"El Presidente de la Corporación Municipal de Fuente de Cantos tiene el honor de elevar a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

En vista de como se hizo el planteamiento de redacción de las Normas subsidiarias de Planeamiento General de este Municipio, considerando que el resultado a que se llegó es un encasillamiento del casco urbano y deja nula muchas posibilidades de expansión, tanto urbanas como industriales, y que siempre hemos estado en contra del criterio que impera en dichas Normas que contemplan a Fuente de Cantos como un pueblo en retroceso, y considerando, asimismo, que esta Alcaldía piensa debe ser un pueblo en lucha abierta por un futuro que se debe conquistar, se propone al Pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1º Que se proceda a la modificación de las Normas, de oficio, por este Ayuntamiento, debiéndose informar que bien por errores que se cometieron en su día o bien por conveniencia actual, por considerar conlleva la modificación una utilidad pública o un interés social, se deben tener en cuenta los siguientes puntos en aras a la referida modificación:

- Solar particular en Paseo Extremadura 21,- De zona verde a suelo urbano (error en Normas) según plano,
- Franja en C/, Carniceros,- De zona rústica a zona urbana (error en Normas), según plano,
- Terreno adquirido por el Ayuntamiento para Polígono Industrial,- De zona rústica a urbana, Según plano,
- Inmueble de D. Luis Alonso Durán López,- De zona rústica a urbana (interés social; expectativa creación puestos de trabajo), según plano,

2º Que si aparte de los puntos enunciados, el Pleno observa la posibilidad de incluir algunos más, atendiendo siempre a su interés social, evitando la especulación de terrenos y una vez conocidos por mayoría se cree conveniente incluirlos en la relación propuesta inicialmente,

3º Que si en el Pleno se propusiera algún punto que una vez estudiado y debatido necesitase, según criterio de los concejales asistentes, un análisis más minucioso, se convoque la Comisión de Obras Públicas y Fomento, asistidos por el Sr. Secretario y el Arquitecto Técnico Municipal, para estudiar el punto o los puntos en cuestión que



OJ7275161

CLASE 8ª

especialmente dificulten el avance de Fuente de Cantos, debiendo estarse alerta contra la especulación del suelo".

Toma la palabra D. Juan Rastrojo (PP) para solicitar se incluya una cerca propiedad de los Hermanos Rastrojo en suelo urbano, argumentando que en su día en un acuerdo Plenario, se acordó entrar parte de ella en suelo urbano y posteriormente en otro acuerdo plenario se quedó en rústico, y que con referencia a la especulación del suelo piensa que mientras más solares existan para vender, menos será dicha especulación.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que tenemos en la actualidad un casco urbano para 5.200 personas, habiendo albergado en tiempo este mismo casco 15.000 personas, por lo que se considera suficientemente amplio. Hay demanda de vivienda pero son personas que no pueden acceder a ella haciendo un desembolso de 4 millones por un piso. Si se ampliase más este casco, aparte de la urbanización, el Ayuntamiento tendría que correr con los servicios que ello conlleva. Recuerda a D. Juan Rastrojo que en el Pleno a que él hace referencia en que dicha cerca se quedó en terreno rústico, él ofreció un 40% de los mismos al Ayuntamiento.

El Sr. Rastrojo (PP) dice refiriéndose a la propuesta del Ayuntamiento de que los propietarios de este terreno hiciesen la urbanización y cediesen un 15% del mismo, que era preferible la urbanización la hiciese el Ayuntamiento y se cediera más terreno ya que tenía más posibilidades para ello, y refiriéndose al aval bancario exigido, que esto conlleva muchos gastos.

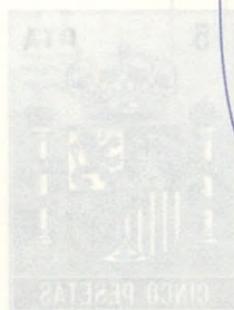
Contesta el Sr. Alcalde que dicho aval se le exige a todo el mundo en toda transacción afin y que ha sido recomendada por técnico competente e incide en que el casco urbano es suficientemente grande, hay muchas casas cerradas y que con las medidas adoptadas últimamente se está obligando a la gente a construir.

Solicita D. Juan Rastrojo (PP) en vista a estas deliberaciones que se incluyan los terrenos colindantes con las traseras de calle Jesus, calle Real y calle Guadalcanal y también terrenos colindantes a los que se quieren incluir para el polígono industrial propiedad de un hermano suyo.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda se lleve la moción al Pleno Corporativo, así como estas dos últimas propuestas efectuadas, para su debate, conviniendo si se aceptan las condiciones en el mismo.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Juan Murillo, que manifiesta que la moción de la Alcaldía es necesaria, pues en las normas subsidiarias existen lagunas que hay que cubrir y rectificar, si se quiere que el municipio de Fuente de Cantos sea un pueblo en progreso y no en regresión, tal y como dicen dichas normas. Debido a todo esto el Grupo Socialista va a votar a favor de la referida moción.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del PP, D. Juan Molina, que dice habría que aprovechar esta ocasión para hacer una gran modificación, ya que cuando se aprobaron las Normas se llegó a un acuerdo en un Pleno, en el que el casco urbano se expandía bastante y posteriormente en otro Pleno se trajo otra propuesta más restrictiva.



CLASE 8ª

Por tanto piensa que aparte de los puntos contemplados en la Moción se pueden incluir otras zonas. Aparte de los dos casos propuestos en la Comisión Informativa se da la circunstancia de calles que a la hora de tributar lo hacen igual que otras pero no se permiten ciertas alturas en la edificación. Por todo ello se debe realizar un estudio más concienzudo, quedando este asunto sobre la mesa con el fin de realizar esta reforma y que no dé la impresión de que se hace para interés de algunos o interés municipal. El Portavoz del PP dice estar de acuerdo en que mientras más suelo urbano exista, este será más barato.

El Sr. Rastrojo (PP) se ratifica en lo manifestado en la Comisión Informativa.

El Portavoz del CDS, D. Manuel González, se expresa en los siguientes términos: me congratulo con la moción presentada por la Alcaldía; esto viene a darnos la razón de lo que pensábamos en el Pleno del 10-12-87, en el que proponíamos mayor ampliación del suelo urbano. Creo que la moción está bastante bien enfocada. Referente a la altura en las edificaciones, el poder alzar más o menos plantas, se debe principalmente a características especiales de anchura. Por tanto nos debemos centrar en el suelo urbano, estudiando todas las posibilidades que existan de ampliación. Se podría incluir en suelo urbano todo lo que en principio se incluyó, evitando la especulación del mismo. Sigue diciendo que hay una zona donde siempre ha existido especulación, ya que en cierta ocasión se intentó comprar por el Ayuntamiento para hacer el Campo de Fútbol y se pidió por él, siendo rústico, como si fuese urbano. En resumen el Grupo CDS está de acuerdo con la Moción, pero piensa se deben estudiar otras posibles ampliaciones.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que en el tema de las Normas Subsidiarias quedan puntos oscuros y que va a intentar esclarecerlos. Alude a la aprobación de las Normas que se produjo en Diciembre del 87, y que en aquel entonces todos estaban un poco bisoños en esta materia. Cundió la alarma con la redacción de las mismas ya que no gustaba el sentido en que estaban confeccionadas, pero vuelve a repetir que en aquel entonces no se entendía mucho del tema. Se refiere a la reunión que se tuvo en el que todos los Grupos se pusieron de acuerdo en una serie de puntos.

En el posterior Pleno de Diciembre se pidieron argumentos de por qué se había cambiado de opinión y el Sr. Alcalde que presidía el Ayuntamiento entonces, contestó que en la exposición al público de las Normas no hubo ofertas, y sin embargo en aquel Pleno sí hubo una oferta del 40% de los terrenos.

Las Normas Subsidiarias son tan importantes que son un código por el que nos tenemos que regir y donde se contempla como queremos que sea nuestro pueblo. En estos pueblos llenos de luz no deseamos que crezcan en exceso a lo alto y sí a lo ancho pero con cautela, y hay que tener en cuenta en la altura de las edificaciones la anchura de las calles.

Por tanto lo principal es que el pueblo sea como nosotros queremos, sin tener en cuenta los intereses particulares, evitando de esta forma problemas para construir irracionalmente. Fuente de Cantos tiene un amplio casco urbano que albergó en su día 16.000 personas y que



0J7275162

CLASE 8ª

si se tiene en cuenta que antes la gente vivía hacinada, podría albergar ahora 10.000 habitantes, teniendo en la actualidad 5.200 habitantes. El problema que tenemos planteado en Fuente de Cantos lo vemos día a día, cuando los vecinos nos exigen que arreglemos sus calles las primeras y cuando arreglamos una calle y al poco tiempo ya se encuentra en malas condiciones. Observamos que hay muchas casas cerradas eserando los propietarios que se las compran por un precio abusivo. Con la ampliación de terrenos urbanos no se soluciona el problema de la vivienda, porque el que realmente la necesita no puede pagarla.

Dentro del casco urbano existen terrenos libres, por lo que no veo la necesidad de esta ampliación. Tenemos que tener además en cuenta que la urbanización según Ley, debe correr a cargo del propietario de los terrenos a incluir en el casco urbano. Así mismo tenemos el problema de que toda ampliación conlleva la prestación de los servicios estipulados, por parte del Ayuntamiento.

Refiriéndose a los terrenos de los Hermanos Rastrojo, después de los primeros contactos, el Único que ha rebajado en sus peticiones ha sido el Ayuntamiento, que de un 20% inicial ha solicitado un 15% y la urbanización a cargo del propietario, como es preceptivo. En la Moción no se cierra ninguna puerta de negociación.

Refiriéndose a la alusión del portavoz del Partido Popular en lo que se refiere a intereses particulares o Municipal, pasa a desgranar todos los puntos incluidos en la moción y que son objeto de propuesta de modificación:

A) Polígono Industrial; hay un claro interés municipal, ya que esto reportará ventajas para el pueblo y un paso a seguir en aras a la futura parcelación y al Planeamiento en general, es incluir estos terrenos en suelo urbano. La industria puede solucionar en parte o paliar en cierta medida la falta de puestos de trabajo.

Lo que no quiero que parezca que esto se hace por intereses personales o familiares y vuelvo a repetir que no nos cerramos a la negociación, y esto está plasmado en la Moción.

Refiriéndose al CDS dice que no se ha definido bien en los puntos a modificar y quisiera saber que franja proponen para esta posible modificación.

Contesta el Sr. González Tornos (portavoz del CDS) que esto sería trabajo de la Comisión de Obras Públicas y Fomento que tendría que hacer un estudio pormenorizado de terrenos que se pudiesen incluir en el casco urbano.

El Sr. Alcalde dice que ese es el sentido de la Moción, ya que su Grupo no gobierna de espaldas a la Oposición y quiere escuchar otras argumentaciones.

El Sr. Molina, portavoz del PP, dice que quiere quedar bien claro que está de acuerdo con la Moción, que el interés Municipal debe ser interés general y que lo que no quiere que parezca es que existan intereses particulares. Dice que efectivamente hay muchas casas en ruinas, pero que eso no tiene que ver nada con las Normas Subsidiarias, ya que se pueden acoger para la subsanación de su infraestructura al programa de Rehabilitación de Viviendas. También existen solares y ahí están sin edificarse, pensando que el casco urbano se puede ampliar más,



CLASE 88

Referente a la altura en las edificaciones discrepa del CDS, ya que no tiene el mismo valor un solar en el que se puedan edificar tres plantas que con una y lo extraña es que para tributar por alcantarillado y Plusvalía según que calles se paga más o menos, y en lo concerniente a plusvalía el m² vale diferente en distintas calles. No me aparto un ápice de la Moción del Grupo Socialista pero creemos que se puede ampliar a otras zonas.

El Sr. Alcalde retoma la palabra expresándose así: las matizaciones entre interés general y particular a veces tiene una frontera muy tenue. En ocasiones vienen personas con problemas particulares que en algunos casos son producidos por el sistema.

A continuación desglosa los puntos contenidos en la Moción:

- Solar particular en Paseo Extremadura 21; error en Normas. Tratamos de corregir cualquier error que vaya en contra de cualquier persona. Dicho error está incluso certificado por el Arquitecto que redactó las Normas Subsidiarias. El interés particular pasa a ser general.

- Franja en C/. Carniceros; error en normas. Estamos en el mismo caso anterior. La mitad de la calle está en rústica y la otra en urbana.

- Polígono Industrial; se trata de un interés general claro, ya que se está abogando por el avance y futuro de Fuente de Cantos. Pone el ejemplo "Juzgado de Instrucción" que dijo en su día que había que pedirlo en el Ministerio de Industria y no en el de Justicia, pues si Fuente de Cantos hubiese sido un pueblo en franco avance industrial, el Juzgado no hubiese desaparecido.

- Inmueble de D. Luis Alonso; se trata de potenciar la creación de puestos de trabajo, con uno solo que se cree es suficiente. El interés particular pasa a ser general.

A continuación explica que unas personas de Madrid han heredado un terreno rústico y tienen en proyecto la instalación de una industria. Si esto se hace así rápidamente se intentará pasar dicho terreno a urbano.

Juan Rastrojo (PP) dice que en la negociación de los terrenos de su familia encuentra diferencia con el trato dado a otros señores. La última propuesta se trata de prolongación del casco en unas calles que ya están hechas, no habiendo que hacer calles nuevas. Del terreno interior no cabe negociación al exigírsele más que a otros señores.

El Sr. Alcalde contesta que si se refiere a los terrenos de D. Carlos Sabán (se cedió el 10%) estaban contemplados en un polígono de actuación y esto se ha encontrado ya hecho. Referente a las calles ya hechas, de lo que se trata es de urbanizar y de aportar al pueblo el 15% de los terrenos, ya que existe un beneficio de un particular; y agrega que se puede aprobar la Moción y quedar la puerta abierta para cualquier negociación.

Francisco Rosario (PP) piensa que estas propuestas particulares pueden estudiarse aparte.

Juan Molina, portavoz del PP, incide en que se deshizo en un Pleno lo que se había aprobado en otro.

El Sr. Alcalde dice que el tema está suficientemente debatido, y que se observa que la especulación es el caballo de batalla. Si a un



OJ7275163

CLASE 8ª

particular se le da una ventaja, el Ayuntamiento debe obtener un beneficio.

Los componentes del PP salen un momento del Salón de Sesiones, con el permiso de la Alcaldía, para deliberar.

Una vez el Grupo Popular en el salón de Plenos, el Sr. Alcalde da una información técnica; se trata de aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias, por lo que el aprobar la Moción no cierra puertas, pues esta modificación se va a exponer al público para alegaciones y en la posterior aprobación provisional se pueden introducir cambios.

A continuación concede un turno rápido de palabra.

Juan Molina, portavoz del PP, insiste en que la Moción le parece perfecta. Que hay que buscar un interés social sin que redunde en un interés personal. Su Grupo aprobará la Moción, pero se deberán estudiar otros temas en el plazo hasta la aprobación provisional.

Manuel González Tornos, portavoz del CDS, dice que su Grupo aprobará la Moción pero creyendo que se debe hacer un análisis más minucioso para estudiar otros temas.

El Sr. Alcalde dice que en la semana entrante se tendrá una reunión para el estudio pedido.

El asunto pasa a votación y por unanimidad de todos los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de oficio por este Ayuntamiento de acuerdo con la Moción de la Alcaldía.

2º Se proceda al estudio de los demás casos que pudieran surgir mediante las reuniones procedentes.

3º Someter esta modificación a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante este período quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiéndose alegar lo que se estime oportuno.

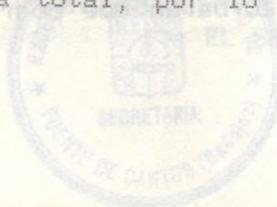
SEXTO.- EXPEDIENTE DE RUINA EN CALLE SAN MARCOS 18.

Visto el expediente instruido de oficio sobre declaración de ruina del inmueble situado en calle San Marcos 18 propiedad de D. Julián Sánchez Martínez y visto el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento y del Arquitecto Técnico Municipal, en que se hace constar que referido inmueble se encuentra en estado de ruina total.

Dada cuenta de la iniciación del mencionado expediente al interesado, según previene el artº 183 de la Ley de Régimen de suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976, para que a la vista del mismo, formule las alegaciones que estime pertinentes, no produciéndose ninguna por lo que a su juicio procede declarar la ruina total de los inmuebles de referencia.

Evacuado, de nuevo, informe por el Técnico D. José F. Maraver Guerrero, previo segundo reconocimiento del inmueble, que lo emitió en sentido de ruina total, por lo que el mismo debía ser declarado en estado ruinoso.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



CLASE 88

Visto el informe favorable emitido por unanimidad, por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Que el inmueble referido se encuentra en estado de ruina total,

2º Que se declare el estado ruinoso del mismo, debiendo el propietario acceder a su demolición en el plazo de dos meses, tal como especifica en su informe el Arquitecto Técnico Municipal, bajo apercibimiento de que, en caso de no realizarlo, lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa,

3º Que se notifique este acuerdo íntegramente a las personas interesadas en la forma prevista, instruyéndoles de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley,

SÉPTIMO.- JUBILACIÓN FORZOSA POLICÍA LOCAL D. JOSÉ MARTÍNEZ BAEZ,

Por el Sr. Presidente se da cuenta del cumplimiento de 65 años el 25 de mayo de 1.990 por el Policía Local D. José Martínez Báez, debiendo declarar de acuerdo con la legislación vigente, la jubilación forzosa por edad, la Corporación, accediéndose a ello por unanimidad,

OCTAVO.- HOMENAJE AL POLICÍA LOCAL D. JOSÉ MARTÍNEZ BAEZ, AGRADECIÉNDOLE SUS CASI TREINTA AÑOS DE SERVICIO,

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice lo siguiente, refiriéndose al Policía Local D. José Martínez Báez, me dirijo a ti como compañero y me congratulo en darte las gracias por tu colaboración durante todos estos años. No queremos que te vayas con una mano atrás y otra adelante, por eso estamos presentes tanto la Corporación como tus compañeros, y después de este pequeño acto haremos una pequeña celebración,

Acto seguido el Sr. Alcalde le entrega una placa conmemorativa en nombre de toda la Corporación, y D. Teófilo Abril, representante del Personal, un obsequio en nombre de todos sus compañeros,

D. José Martínez agradece el homenaje descrito y hace un pequeño resumen de los servicios prestados, teniendo palabras de agradecimiento para toda la Corporación para sus compañeros de antes y de ahora y para un Alcalde anterior: D. Manuel Yerga,

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Solicitudes efectuadas por el Ayuntamiento en el año 1.990,

- Concesión sede festival folklórico Internacional a Fuente de Cantos el 27 de Junio con los siguientes países: Colombia y la URSS,

- Futura transferencia de 7.500.000 pesetas correspondiente a la Plaza de los Conquistadores,

- Plaza de Colón; se está haciendo la fuente y se arreglará la Plaza con los Planes Provinciales. Comenta el Sr. Alcalde que la referida plaza debido a su enclave podía llamarse Pza. Zurbarán y se estudiaría la nominación de la Pza. Zurbarán que podría ser Altozano o Corazón de Jesús,



OJ7275164

CLASE 8ª

- Comienzo del PER el lunes día 28-5-90, Se explican las obras a realizar y que la Junta de Extremadura va a girar los materiales de una sola vez,

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS,

No se produjo ninguno,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

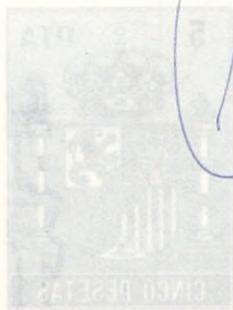
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 59 reverso al 64 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275159 al OJ7275164,



Fuente de Cantos 5 de Junio de 1,990,
EL SECRETARIO:
[Handwritten signature]



07525164



CLASE 84

al acto de celebración de la sesión extraordinaria de 24-5-1990, por existir las obras a las que se refiere el artículo 128.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y en el artículo 128.1 del Texto Refundido de las Leyes de Régimen Local de 1978, y que han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Fuente de Cantos en la sesión extraordinaria de 24-5-1990.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JUNIO DE 1,990,

Sres, asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente: | siendo las veintiuna horas y cinco
 D. Cayetano Ibarra Barroso | minutos del día cuatro de junio
 Concejales: | de mil novecientos noventa, se
 D. Juan Murillo Toro | reúne en el Salón de Sesiones de la
 D. Melitín Hierro Tena | Casa Consistorial el Pleno del Excmo,
 D. Gabriel Barroso Fabra | Ayuntamiento en primera convocatoria,
 D. Manuel González Gutiérrez | con el fin de celebrar sesión extraor-
 D. Francisco Maya Ceballos | dinaria, a la que previamente había
 D. José Vázquez Real | sido convocado,
 D. Juan Rastrojo Martínez |
 D. Francisco Rosario Berjano | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Juan Molina Yerga | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
 D. Manuel González Tornos | asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. Lucas Moreno Trinidad | relacionan al margen, asistidos por mi
 D. José Delgado Berjano | el Secretario de la Corporación,
 | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 | declara abierta y pública la sesión, y
 Secretario: | a continuación se pasa a conocer del
 D. Joaquin Barquero G-Coronado | siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 24-5-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 1,990.

Tras las deliberaciones correspondientes, una vez examinado el expediente y tras el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad acuerda;

Aprobar la oferta de empleo público para 1,990 del personal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y en el artículo 128.1 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, en los términos siguientes:

- A) Funcionarios de Carrera,
- Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/84, E.
- Clasificación: Administración General, Subalterno.

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Fuente de Cantos.



0J7275165

CLASE 8ª

Número de vacantes: 1
Denominación: Servicios Múltiples

TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1.990,

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita y tras el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

19.- Se presta aprobación a la obra nº 002 del Plan 1990 de Zona Sur, cuya denominación es Colector, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Municipal	1,125,000 pts.
- Aportac Diputación con cargo a fondos propios	<u>3.375.000 "</u>
Total Presupuesto aprobado	4,500,000 "

20.- Se presta aprobación a la obra nº 046 del Plan 1990 de Zona Sur, cuya denominación es Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención Estatal	3,375,000 pts.
- Aportación Municipal	<u>1.125.000 "</u>
Total Presupuesto aprobado	4,500,000 "

21.- Se presta aprobación a la obra nº 047 del Plan 1990 de Zona Sur, cuya denominación es Parque, y a la financiación de la misma que es como sigue:

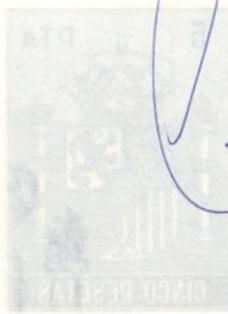
- Aportación Municipal	375,000 pts.
- Aportac Diputación con cargo a fondos propios	<u>1.125.000 "</u>
Total Presupuesto aprobado	1,500,000 "

22.- Se presta aprobación a la obra nº 048 del Plan 1990 de Zona Sur, cuya denominación es Almacén Municipal, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Municipal	1,475,000 pts.
- Aportac Diputación con cargo a fondos propios	<u>4.425.000 "</u>
Total Presupuesto aprobado	5,900,000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes reseñadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra,

52.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1.f del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y el artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra,



CLASE 8ª

Asimismo, tambien autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos Locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

6º Igualmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121,1 del R.D.L. 781/86, se solicita a la Excm. Diputación Provincial la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de todas las obras citadas, que serán ejecutadas directamente por Administración, comprometiéndose a presentar los correspondientes proyectos y proponiendo como director de las mismas al Arquitecto Técnico Municipal; D. José Fermín Maraver Guerrero,

CUARTO.- ACORDAR, SI PROCEDE, INICIACIÓN EXPEDIENTE DE SUBASTA VIVIENDAS PZA. DEL PADRE MANJÓN,

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 30 Mayo 1990, en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales; dos bloques de viviendas, uno con cinco y otro con cuatro, en la Plaza del Padre Manjón. Adquirió el Ayuntamiento esta finca por la compra a D. Antonio Benítez Cepeda, según escritura otorgada en esta Ciudad en 1.934 ante el Notario D. Fernando Zancada, Signatura; Tomo 78; libro 17; folio 194; finca 1719; inscripción 1ª,

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad;

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes;
- b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio;
- c) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto;
- d) Informe deol Sr. Secretario en su caso,

3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

QUINTO.- ACOGIDA EN LOCAL MUNICIPAL DE UNA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO;

Tras las deliberaciones correspondientes, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS,

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos;

A) Posible iniciación de otra subasta, en aras a que el servicio de correos pueda acceder a un local municipal.



67
66

OJ7275166

CLASE 8ª

B) Negociaciones con los Hros. de D. José Megias para instalación en la Feria de Agosto, de la caseta municipal en sus locales,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



J. Baquero

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including phrases like 'ORDEN DEL DIA', 'PRIMERA APROBACION', 'SEGUNDA APROBACION', 'DILIGENCIA']

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 64 reverso al 66 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275164 al OJ7275166,

Fuente de Cantos 16 de Junio de 1,990,

EL SECRETARIO;



J. Baquero





CLASE 88

10/90
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1990.

Sres. asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Cayetano Ibarra Barroso
Concejales:
D. Juan Murillo Toro
D. Manuel González Gutiérrez
D. Gabriel Barroso Fabra
D. José Vázquez Real
D. Juan Rastrojo Martínez
D. José Delgado Berjano
No asisten con excusa:
D. Melitón Hierro Tena
D. Francisco Maya Ceballos
D. Francisco Rosario Berjano
D. Juan Molina Yerga
D. Manuel González Tornos
D. Lucas Moreno Trinidad
D. Joaquin Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de junio de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había sido convocado, no cinco y otro. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario de la Corporación. Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según ORDEN DEL Día;

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 4-6-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada, para adoptar el acuerdo definitivo que

SEGUNDO.- SUBASTA PÚBLICA NUEVE VIVIENDAS PLAZA DEL PADRE MANJÓN,

QUINTO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 4 de junio de 1990 para la enajenación mediante pública subasta de dos bloques de viviendas, uno con cinco y otro con cuatro, en la Plaza del Padre Manjón propiedad de este Ayuntamiento, así como de los documentos unidos al mismo. Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular y considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]
SECRETARIO
FUENTE DE CANTOS (Badajoz)



OJ7275167

CLASE 8ª

la aprobación del expediente de referencia, siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes. En consecuencia se acuerda:

1.- Aprobar la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen: dos bloques de viviendas, uno con cinco y otro con cuatro, en la Pza. del Padre Manjón (nueve en total) numeradas del 2 al 10.

2.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79,1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

TERCERO.- PROPUESTA CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD (PZA. DE COLÓN POR PZA. DE ZURBARAN O PZA. DEL CANAL.- Y PZA. DE ZURBARAN POR PLAZA DEL ALTOZANO, DEL CORAZÓN DE JESUS O PLAZA DEL ALTOZANO).

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes acuerda dejar el asunto pendiente y no tomar acuerdo sobre el particular.

CUARTO.- MEMORIA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS, ACUERDO INEN-CORPORACIONES LOCALES (ACCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES).

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1.- Aprobar la Memoria de las siguientes obras y servicios de interés social en la localidad, para su ejecución en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo mediante la contratación de trabajadores desempleados mayores de 25 años y con un año o más de inscripción como tales en las Oficinas de Empleo:

A) Adaptación del local destinado a Escuela Taller (2ª fase)

2.- Solicitar las correspondientes subvenciones y suscribir el pertinente convenio de colaboración con la Dirección Provincial del INEM, de acuerdo a los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1,985, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar las cantidades que le correspondan.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos en orden a la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signatures and faint stamps]



CLASE 88

la aprobación del expediente de referencia, siendo aprobado por unanimidad de todos los señores concejales en consecuencia se acuerda:

1.- Aprobar la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes pertenecientes a la finca número 14 del catastro de la finca descrita: dos plazas de viviendas, número cinco y seis, situadas en la Pza. del Padre Mantón (nueve en total) numeradas del 5 al 10.

2.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

3.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

4.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

5.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

6.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

7.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

8.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

9.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

10.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

11.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

12.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

13.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

14.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Fomento de las Administraciones Locales de España para que se proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrito ha quedado extendida en los folios numerados del 66 reverso al 67 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 0J7275166 al 0J7275167.

Fuente de Cantos, a 1 de Julio de 1,990,

SECRETARIO:

J. Barquero





OJ7275168

CLASE 8ª

TERCERO.- (CORRECCION) (INCLUSION) (BORRADOR) (ACTA) (SESION) (EXTRAORDINARIA) (CELEBRADA) (POR) (EL) (PLENO) (DEL) (AYUNTAMIENTO) (EL) (DIA) (20) (DE) (JULIO) (DE) (1990),
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JULIO DE 1990,

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había sido convocado, los señores Sres. asistentes: D. Juan Murillo Toro, D. Melitón Hierro Tena, D. Manuel González Gutiérrez, D. Gabriel Barroso Fabra, D. Francisco Maya Ceballos, D. José Vázquez Real, D. Juan Molina Yerga, D. Francisco Rosario Berjano, D. Manuel González Tornos, D. Lucas Moreno Trinidad, D. José Delgado Berjano, D. Juan Rastrojo Martínez. Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 15-6-1990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CUENTAS ANUALES DE RECAUDACIÓN AÑOS 1988 y 1989.

Examinadas las cuentas de recaudación correspondientes a los años 1988 y 1989, visto los informes correspondientes presentados por la Comisión liquidadora de las cuentas de los años mencionados, así como el informe favorable del Tesorero Municipal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes acuerda dar su aprobación a las cuentas anuales de Recaudación correspondientes a los años 1988 y 1989.



TERCERO.- CORRECCIÓN (INCLUSIÓN POR ERROR) EN LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A 1 DE ENERO DE 1,990.

Por parte del Secretario que suscribe se informa del error involuntario cometido en el momento de confeccionar las altas y bajas que iban a integrar la Rectificación Anual del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al 1 de Enero de 1,990, y en la que se omitió la inclusión con carácter patrimonial del terreno al sitio de "El Pocito" desafectado en su día del dominio público.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda aprobar la corrección indicada incluyendo en la Rectificación Anual del Inventario de Bienes a 1 de Enero de 1,990, en el epígrafe de bienes inmuebles, con la clasificación de bien patrimonial y la siguiente descripción:

"Terreno de suelo urbano sin edificar al sitio de "El Pocito" o "San Juan". Tiene forma irregular lindando al Norte con la carretera de Medina de las Torres, al Sur con las traseras de la calle García de Paredes, Este con terrenos parroquiales y traseras de la calle Almena, y al Oeste con el acceso desde la calle García de Paredes a la carretera de Medina de las Torres. Tiene una superficie de 7,438 metros cuadrados, clasificado como bien patrimonial y sin cargas. Fue desafectado del dominio público en virtud de expediente instruido al efecto que comenzó el 15 de octubre de 1,984 en virtud de Decreto de la Alcaldía y terminó con la aprobación definitiva por acuerdo Plenario de 29 de marzo de 1,985. Se le asigna un valor en venta de 14,876,000 pesetas."

CUARTO.- CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE LOS TERRENOS SITUADOS AL SITIO DE "EL POCITO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Tras breve explicación del Sr. Alcalde y en la que manifiesta que antes las gestiones que ha realizado en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, es necesario que se cedan los terrenos en cuestión para la construcción de viviendas sociales, en principio sin determinar el número de viviendas a construir, ya que la Junta primero tiene que saber que Ayuntamiento disponen de terrenos, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los doce miembros que asisten acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente del solar de propiedad patrimonial municipal situado en el lugar denominado "Pocito" o "San Juan" y que linda al Norte con la carretera de Medina de las Torres, al Sur con las traseras de la calle García de Paredes, Este con terrenos parroquiales y traseras de la calle Almena, y al Oeste con el acceso desde la calle García de Paredes a la carretera de Medina de las Torres. Tiene una superficie de 7,438 metros cuadrados, clasificado como bien patrimonial y sin cargas.

Segundo.- Los fines de la cesión son la construcción por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de viviendas sociales, a cuyos efectos será de aplicación lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



OJ7275169

CLASE 8ª

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante edicto que se publicará en el Tablón del Ayuntamiento. Si en dicho plano no se producen reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

Pleno de Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde D. Cayetano Ibarra Barroso para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión.

Quinto.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para cumplir lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se dan las siguientes informaciones:

- Presupuesto recibido para la reproducción de la Piedra de la Estela de Fuente de Cantos y con el fin de instalarla en la Pza. de la Estela. Iniciaré gestiones en la Consejería de Cultura para intentar conseguir subvención para tal fin

- Da cuenta de la iniciación, por parte de la Consejería de Cultura, del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Granada de Fuente de Cantos.

- Comunica su intención de convocar a la Junta de portavoces a fin de tratar el tema de la futura construcción de la Autovía Zafra-Sevilla. Así mismo informa que va a convocar al Consejo de Salud para tratar diversos aspectos de funcionamiento del Centro de Salud.

- Da cuenta de la solicitud cursada a la Cia. Sevillana de Electricidad para que desmantelen, si es posible, los postes que tienen instalados en la calle San Benito y en Pza. Magallanes.

- Solicitud de entrevista para intentar conseguir subvención para reparación de la Parroquia.

- Da cuenta sobre el escrito recibido en relación con los muebles del Juzgado.

- Comunica su intención de solicitar del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura informe a cerca del Juzgado de Fuente de Cantos y a raíz de unas manifestaciones efectuadas en un diario regional.

- Solicitud al Presidente de la Diputación Provincial sobre alumbrado público.

- Solicitud a la Testamentaria Asuar para que se ceda al Ayuntamiento el tractor.

- Comunicación de la Consejería de Turismo en la que se indica la subvención concedida para la adecuación de los márgenes del rio Bodión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.





OJ7275170

CLASE 8ª

12/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las doce horas y treinta
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día dos de septiembre
Concejales:		de mil novecientos noventa, se
D. Melitón Hierro Tena		reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Manuel González Gutiérrez		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Gabriel Barroso Fabra		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. José Vázquez Real		con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Juan Rastrojo Martínez		dinaria, urgente a la que previamente
D. Juan Molina Yerga		había sido convocado.
D. Manuel González Tornos		
D. Lucas Moreno Trinidad		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. José Delgado Berjano		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
No asisten con excusa:		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. Juan Murillo Toro		relacionan al margen, asistidos por mi
D. Francisco Maya Ceballos		el Secretario en funciones.
D. Manuel Fco. Rosario Berjano		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario en funciones:		declara abierta y pública la sesión, y
D. José Luis Martínez García		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

El Alcalde justifica la urgencia de la sesión diciendo que es con motivo de las pintadas aparecidas en el día de hoy en la fachada del Ayuntamiento

PUNTO ÚNICO.- INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR COMO CONSECUENCIA DE LOS INCIDENTES OCURRIDOS CON MOTIVO DE LA DENEGACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, DE LOS MATERIALES SOLICITADOS JFOR LA COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LA HERMOSA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar los argumentos esgrimidos por la Comisión Mpal, de Gobierno para negar a la Directiva de la Cofradía Nuestra Señora de la Hermosa los materiales solicitadosj por esta, propiedad del Ayuntamiento.

Comienza diciendo que el Hermano Mayor de dicha Cofradía, en el día de ayer dió una información incompleta sobre el asunto ante el público asistente a la novena, ya que en primer lugar dijo que el Alcalde se lo había negado y no ha sido el Alcalde sino la Comisión de Gobierno.

Y es incompleta ya que no explicó al público la argumentación que le brindaba la Comisión de Gobierno en el escrito que le envió, con

071272710



CLASE 88

lo cual la gente no hubiera salido como salió preguntándose el porqué el Alcalde le había negado esto,

Señala que parte de la Directiva de esa Cofradía parece ser que mal interpreta algunas posturas o argumentos del Ayuntamiento, ya que le parece pueril que por el hecho de que el Ayuntamiento no le conceda las 25,000 pesetas de subvención que hace tres años le daba, o por que no le conceda el alumbrado, cuando la riostra no cuesta más de 5,000 pts., o no le conceda el escenario, cuando poniendo dos remolques se soluciona el asunto; se diga públicamente que se van a suspender los actos. Parece que lo que se intenta realmente es ir contra el Ayuntamiento.

Indica que el Ayuntamiento tiene unas normas para dar subvenciones, como son las de que un miembro del Ayuntamiento sea a su vez miembro de la Directiva de la Entidad que solicita la subvención (con voz pero sin voto), para poder controlar y ver el funcionamiento de la misma (de la Entidad). Todas las Entidades que hay en Fuente de Cantos tienen un miembro del Ayuntamiento en su directiva. Además se exige que con la solicitud de subvención se acompañe un estado de cuentas de la Entidad solicitante.

A esto se negó la Cofradía Nuestra Señora de la Hermosa.

Continúa diciendo por otra parte, que se ha soltado el bulo de que el Ayuntamiento no va a conceder el permiso para la quema de fuegos artificiales que se tiene programada, cuando no es cierto ya que el Ayuntamiento sí va a conceder dicho permiso pero cuando la Cofradía lo solicite, cosa que hasta ahora no ha ocurrido. En cuanto al rumor de que el Ayuntamiento no va a asistir a los actos religiosos de la Hermosa, quiere desmentirlo, ya que el Ayuntamiento dijo en su día que asistiría solo a dos funciones religiosas, a la del Santo Entierro porque este paso es del Ayuntamiento y a los de la Patrona, y que el Ayuntamiento estaría representado por un Concejal, pero que no se iba a ir a todos los actos religiosos que se convocaran porque entonces estaríamos todo el día de procesiones y en la Iglesia, y por esta regla de tres y por justicia distributiva y equitativa habría que asistir a los actos que celebren otras comunidades religiosas (llámese testigos de Jehová, Evangelistas, etc.).

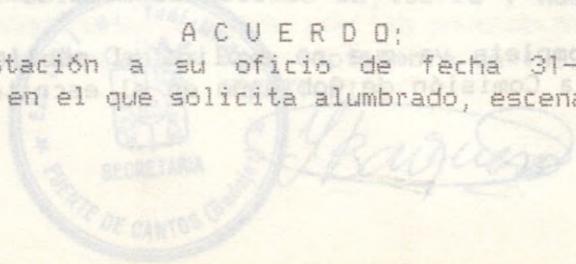
Hechas estas aclaraciones, continúa diciendo que quiere advertir que el motivo de esta reunión es informar a los concejales ya que después va a proponer el acuerdo de informar también puntualmente y muy objetivamente a la población. Y que solo se va a hacer una información porque el acuerdo ya fue tomado por la Comisión de Gobierno y no es este el momento para discutir lo que tal Comisión de Gobierno, un órgano colegiado y legalmente constituido, acuerda en base a unos argumentos que ya expone.

Acto seguido el Alcalde da lectura al acuerdo adoptado adoptado por la Comisión de Gobierno con el objeto de que conste en el acta y que literalmente es como sigue:

"La Comisión de Gobierno Municipal, con fecha 31-8-90 ha tomado el siguiente,

ACUERDO:

En contestación a su oficio de fecha 31-8-90, registro de entrada nº 2,365, en el que solicita alumbrado, escenario, personal para





OJ7275171

CLASE 8.ª

montaje y desmontaje de los mismos, así como los servicios de la Policía Local, esta Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 31-8-90 y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

19) Poner a disposición de la Organización de la Fiesta de la Hermosa, los servicios de la Policía Local para atender a la seguridad del ciudadano,

20) Denegar, en base a los argumentos que a continuación se exponen, la cesión del material de alumbrado, escenario y personal para montaje y desmontaje de los mismos,

ARGUMENTOS:

- La persona que en la actualidad preside la Hermandad Ntra. Sra. de la Hermosa y quien en nombre de ella se dirige a este Ayuntamiento para realizar las anteriores peticiones, es a su vez repartidor de la prensa regional a la cual ha estado suscrito este Ayuntamiento, hasta que un determinado día y sin razones que lo justifiquen, comunicó a la Policía Local que "no volvería a llevarle el periódico al Ayuntamiento",

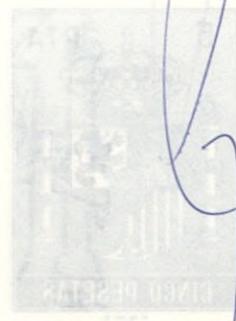
- Esta Comisión de Gobierno entiende que dicha persona ha infringido un agravio comparativo y un desprecio al máximo órgano representativo del pueblo, pues cualquier comercio, bar o ciudadano, merece, antes que el Ayuntamiento, recibir la prensa de manos del repartidor,

- Esta Comisión de Gobierno, no distingue entre el repartidor de la prensa y el Hermano Mayor de la Cofradía de la Hermosa, pues se trata de la misma persona que ha despreciado y agraviado a esta Entidad que, mal que le pese, sigue representando al pueblo, pareciendo que no se entiende que el Ayuntamiento lo componen más personas, además del Alcalde,

Por esta razón y en defensa del respeto que se ha de exigir hacia un Ayuntamiento, mientras no se subsane dicho agravio comparativo mediante escrito en el que se ha de pedir disculpas por la referida actitud y se haga un compromiso expreso de dispensar a este Ayuntamiento el mismo trato que a los demás, en lo que al reparto de la prensa se refiere, o al frente de esa Hermandad esté quien agravie y desprecie al Ayuntamiento, no se concederá ningún tipo de favor a la persona causante de la ofensa, ostente el cargo, título o representación que sea, siempre y cuando lo solicitado no le corresponda en derecho, dejando bien sentado que este Ayuntamiento nada tiene contra la Hermandad de la Hermosa, a la cual respetarán siempre, pues las Entidades no tienen la culpa del talante de quienes las representan, pero esta Comisión entiende que una Entidad que tiene como Presidente a una persona que desprecia al Ayuntamiento o comparte sus criterios, o asume la hipocresía de quien indistintamente desprecia al Ayuntamiento y recurre a él cuando medie el interés,

NOTA: Se observa asimismo, que en el oficio no se solicita el correspondiente permiso para la quema de una colección de fuegos artificiales, como así se recoge en el programa de festejos, por lo cual

07525171



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 8ª

deberán solicitarlo, simplemente para cubrir un trámite preceptivo; de no ser así, se impedirá dicha quema de fuegos artificiales".

Quiere matizar el Sr. Alcalde, que este Ayuntamiento está cansado de que cada vez que una Entidad fracasa económicamente le eche la culpa al Ayuntamiento. Que cada vez que el Ayuntamiento cede sus instalaciones o materiales a una Entidad, lo hace como un favor.

En estos momentos se ha producido un agravio contra el Ayuntamiento, por parte de una persona que no es la primera vez que desprecia al Ayuntamiento, ya que hay otros antecedentes como es el intento de formar una huelga en el pueblo e ir diciendo por los establecimientos, (hay testigos de ello), de que era el Alcalde el que lo nombraba para que lo hiciese; o el venir con una lista en la que llevaba una adhesión de los portavoces políticos de este Ayuntamiento, diciendo que lo habían nombrado a él para que hiciese eso, y puesto en contacto con dichos portavoces negaron de que tal cosa fuera cierta y que no se adherían al asunto.

Este Ayuntamiento tiene muy claro que mientras sea la persona que ha vejado, que ha insultado y que ha despreciado al Ayuntamiento de esa forma, a esa persona en esa representación no se le va a conceder ese favor que solicita. Lo que sí hará el Ayuntamiento es que si otra persona viene, en representación de esa Entidad, se concederá lo solicitado como siempre lo ha hecho.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que al final va a proponer de que se firme conjuntamente, por parte de todos los grupos políticos representados, si así lo estiman conveniente, una explicación objetiva y que puede ser consensuada, de la información que se va a dar al pueblo por parte del Ayuntamiento, sobre este asunto.

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Molina, diciendo que le gustaría tener un tiempo suficiente para explicar todo esto y que legalmente no dispone, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que tiene todo el tiempo que quiera. Señala que de la notificación de este acuerdo de Comisión de Gobierno no tuvo conocimiento hasta anoche a las nueve aproximadamente, aunque reconoce que tampoco tiene por qué tenerlo tan rápido, máxime cuando la Comisión fue el día 31 de Agosto y ayer fue día 1; pero que era de tal trascendencia el acuerdo, que no cabe la menor duda, que cuanto antes hubiera estado en su poder, antes hubieran podido manifestar su punto de vista y sus criterios, y eso hubiera evitado que cuando llegó con su esposa a la Hermosa, un señor le dijera (no cita nombres), "hombre, también vosotros, el Pleno del Ayuntamiento" y tuvo que contestarle que parara un momento porque le estaba hablando de una cosa que él no sabía. Tenía alguna noticia porque telefónicamente le había hablado la presidenta del PP, de esto, pero todo esto eran rumores y a las ocho de la noche es cuando un señor de la Directiva le entrega esto, y que a él le extrañaba pero que no sabía nada. Ve luego unos cartelitos que tenían puesto y en el que ahí sí se habla de Comisión de Gobierno, y le dice a este miembro que al día siguiente en la novena dijeran que en esto solo tenía que ver el Equipo de Gobierno que es socialista, luego ni el CDS ni el PP han tenido noticia, que yo sepa, sobre esto.



OJ7275172

CLASE 8ª

Continua diciendo que él también es partidario de que el escrito se hubiera leído pues así se quedaba en buen lugar a Juan Manuel, porque aquí, no cabe la menor duda, que se está ligando asuntos personales con asuntos de gobierno, y cualquiera que lea el escrito, de forma ecuaníme, lo vería.

Señala, que sabido es que no hay por parte del Ayuntamiento obligación alguno para conceder subvenciones o prestar ayudas y que son las distintas Entidades existentes las que tendrían que dotarse para llevar sus gastos adelante, sin que el Ayuntamiento tenga que intervenir, pero lo que sí es cierto es que esto está constituyendo actos populares y todo lo popular, de alguna manera, está ligado al Ayuntamiento, y aunque se sepa que este no tiene obligación, sin embargo los presidentes de las distintas entidades acuden a él, estimando que al ser un acto popular va a tener respaldo.

Piensa que si se le vanía dando a la Cofradía las riorstras de luces, escenario, etc., pues que podía seguir dándosele.

Insiste en que la Comisión de Gobierno está claramente ligando un asunto personal con un asunto de gobierno. Le parece grave el que la Comisión haga constar en su escrito que no distingue entre la persona del Hermano Mayor de la Cofradía y del repartidor de periódico.

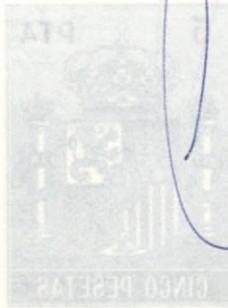
Y no solo piensa que es motivo personal, sino que en el escrito se está tratando de que el Hermano Mayor tenga una humillación ante el Ayuntamiento. Y que no tiene más remedio que decirle al Sr. Alcalde que este es su punto de vista y el del PP.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que el acuerdo de Comisión de Gobierno se le comunicó con tal rapidez a la Directiva de la Cofradía de la Hermosa, por deferencia a esta, para que le diera tiempo a organizar los actos y porque no se está dispuesto a fastidiar. Pregunta si el hecho de que el Hermano Mayor de mencionada Cofradía no le lleve el periódico al Ayuntamiento no es también un asunto personal, si es que no está claro que tampoco él distingue entre la persona del Alcalde y el Ayuntamiento.

Continua diciendo que en el acuerdo se está brindando una oportunidad, no de que se humille y tampoco se pone como única. También se dice que si es otra persona, mientras no sea la que ha vejado al Ayuntamiento, la que lo solicita, también se le va a dar y repite que es un honor para este Ayuntamiento el ayudar a la Cofradía. Este Ayuntamiento se vuelca con todo tipo de Entidades sin mirar ninguna cosa, y pone como ejemplo las monjas de clausura con la ayuda de distinto tipo que se le ha prestado, o la U.D. Y es para él, personalmente, un honor el poder ayudar a la Cofradía, ya que él como persona ha sido colaborador de esa Entidad y ha tratado de organizar teatro, recitales, exposiciones, etc., lo que humildemente ha podido, y será un honor volverlo hacer ahora como Alcalde, pero lo que sí es verdad es que este Ayuntamiento va a defender el respeto que se le va a exigir a estas Instituciones.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del CDS, Sr. González Tornos, diciendo que anoche cuando subía a la Hermosa fue cuando se enteró del asunto este. Que los antecedentes que hay, y en esto coincide con el portavoz del PP, parece que puede haber un trasfondo personal. El

J. Briguera



CLASE 8ª

respetar los criterios tanto de una exposición como de otra, puesto que el acuerdo ha sido tomado por la Comisión de Gobierno que es la que representa al Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Con lo que no está de acuerdo es que se haya llegado a estos extremos, pues piensa que el diálogo ha podido faltar en este caso, pues por una parte está escuchando al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se siente honrado en ayudar a la Cofradía y por otra parte viene la denegación de esta ayuda. Quizás con un diálogo por ambas partes se hubiera conseguido arreglar el asunto. ¿Con quien ha de ser este diálogo?, cree que quizás aquí la Cofradía tenga algo que ceder ya que también tiene otros interlocutores tan válidos como quien ha hecho la solicitud, e intentar solucionar el problema.

Toma la palabra el Alcalde diciendo que cree que el portavoz del CDS ha precisado muy bien la postura de este Ayuntamiento y de la Comisión de Gobierno. No se trata de humillar a nadie, sino de establecer una dialéctica y un talante, y de paso romper algunos esquemas.

Señala que por qué en el seno de una Cofradía que es católica, no se entiende la palabra perdón o disculpa.

Vuelve a insistir que el Ayuntamiento está dispuesto a reconocer a otra persona, que en nombre de la Cofradía, pida esa ayuda y está honradísimo en darla. Lo que si va a quedar bien claro y quiere desligarlo totalmente del tema, es que las personas que vejen al Ayuntamiento, o que las agraven, mientras pidan algo que no les corresponda en derecho, este Ayuntamiento no se lo va a dar, porque se está defendiendo la honradez, la integridad y la respetabilidad de un Organismo que todavía no entra en algunas mentes de que debe de ser también respetado.

Propone al grupo de concejales de la oposición si quieren suscribir una información al pueblo, que será lo más objetiva posible, huyendo de las matizaciones para no sembrar más discordia.

Señala que el Ayuntamiento está dispuesto a recoger todos los acercamientos posibles puesto que este Ayuntamiento uno de sus talentos es precisamente ese, el acercamiento.

Pide la palabra el portavoz del PP para manifestar que le congratula enormemente, porque ve que en el fondo no se puede negar eso, que ve que hay una buena disposición y se lo agradece al Sr. Alcalde y si está dispuesto a eso, pues ya tiene bastante conseguido; porque él no le ha dado la razón a Juan Manuel ni al Alcalde, y que ha dicho que se estaban confundiendo los términos y no se mete si tenía razón el Alcalde para esto o no, aunque cree que la Comisión de Gobierno no la tiene; pero él no está diciendo que si la conducta de Juan Manuel, es como dice el Alcalde, esté aplaudiendo la conducta de Juan Manuel, él no la está aplaudiendo, él solamente cree que se está confundiendo "las borras con las parias". Y que el PP suscribirá esa información dependiendo de como se le presente, porque le parece bien ya que puede ser una fórmula para no aferrarse a la legalidad y al orgullo, y se permite rogarle al Presidente de la Cofradía a que acepte lo que el Alcalde ha dicho, aunque quizás eso no sea muy ortodoxo, pues lo compara como si alguien dijera que él paga la contribución siempre que no sea el Alcalde



0J7275173

CLASE 8ª

Cayetano, eso no se puede hacer, Pero es cuestión de salir del atolladero, Está con el Alcalde porque tiene buena voluntad y le rogaría a Juan Manuel y a la Directiva que dieran o arbitraran una fórmula lo mejor posible, al comprobar que el Ayuntamiento no está en contra de la Hermandad, ni de la popularidad de la fiesta.

Se cierra el turno de palabra y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda dar una información al pueblo sobre el asunto, de la forma más objetiva posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DILIGENCIA; Para hacer consta que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 70 anverso al 73 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275170 al 0J7275173.

Fuente de Cantos 28 de Septiembre de 1,990,
EL SECRETARIO;





0752573

13790
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1,990.

Sres. asistentes;		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente;		siendo las veinte horas
D. Cayetano Ibarra Barroso		del día cinco de septiembre
Concejales;		de mil novecientos noventa, se
D. Juan Murillo Toro		reúne en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutiérrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Francisco Maya Ceballos		dinaria, a la que previamente había
D. Juan Rastrojo Martínez		sido convocado,
D. Juan Molina Yerga		
D. Manuel González Tornos		Preside el acto el Sr. Alcalde-
No asiste con excusa;		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. Lucas Moreno Trinidad		asistiendo los Sres. Concejales que se
D. José Delgado Berjano		relacionan al margen, asistidos por mi
D. José Vázquez Real		el Secretario en funciones,
D. Manuel Fco. Rosario Berjano		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
Secretario;		declara abierta y pública la sesión, y
D. Joaquin Barquero G-Coronado		a continuación se pasa a conocer del
		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CELEBRACIÓN DÍA 8 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA DE EXTREMADURA.-

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente explica que en definitiva lo que se pide con esta Moción es la adhesión de todos los grupos políticos que conforman el Ayuntamiento Pleno a la convocatoria hecha por la Junta de Extremadura para celebrar el día 8 de septiembre el día de la Comunidad Autónoma. Sigue diciendo que en la Moción del Grupo Socialista se sale de la standarización de la Junta de Extremadura,

A continuación se da lectura a la Moción completa que es como sigue:*

"El Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos, asume el día 8 de septiembre como fecha en la que nuestra Comunidad Autónoma debe celebrar la unidad de criterios que, salvando las barreras políticas e ideológicas, nos unen a todos os extremeños y que se centran en los siguientes puntos:



**CLASE 8.ª**

Los extremeños debemos perseguir la consecución de un mismo fin; La superación económico-social de Extremadura y su proyección hacia el futuro.

- Los extremeños debemos reivindicar nuestra cultura, nuestro folklore y nuestra historia, como carnet de nuestra identidad.

- Los extremeños debemos vivir (en su amplio sentido de la palabra), un día en el que estos conceptos cobren una doble dimensión; Nuestra decisión de conseguirlos y nuestro gozo de ser extremeños, a pesar de los problemas que nuestra tierra tiene planteados y que, precisamente por eso, vamos a seguir luchando para hacer de Extremadura lo que todos queremos que sea; una tierra donde sus hijos encuentren los medios de labrarse un futuro.

El Grupo de Concejales Socialistas entiende que argumentos como no estar de acuerdo con el lugar de celebración, fecha o programa, o bien censurar la fiesta por razones económicas, así como comparar la concentración de extremeños el día 8 de septiembre con las manifestaciones fascistas, no son razones de peso, siendo únicamente producto de intenciones políticas que nada tienen que ver con el verdadero espíritu que tiene que imperar en el día de nuestra Comunidad.

En cuanto al argumento de que el día de la Comunidad Extremeña es para hacer reivindicaciones puntuales sobre el atraso de Extremadura, el Grupo Socialista estima que las mismas no se pueden dejar para hacerlas en un día, hay que hacerlas durante todo el año; es más, este Grupo opina que, para sacar a Extremadura del atraso en que se encuentra hay que poner en práctica ese refrán de "a Dios rogando y con el mazo dando", y nuestras reivindicaciones debemos reforzarlas con actos y pueblo a pueblo trabajar para hacer todo lo que decimos que vamos a hacer en una campaña electoral para que nos voten.

El Día de Extremadura no puede ser una campaña electoral y el Presidente ya hizo un ofrecimiento generoso de consensuar con todos los partidos políticos el discurso que habría de pronunciarse en la Plaza de Trujillo y que este fuese pronunciado por una persona neutral. Todo lo demás, es campaña política.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone: la adhesión al día de Extremadura decretado por la Junta del Ayuntamiento Pleno, en representación del municipio de Fuente de Cantos, Fuente de Cantos, 30 de agosto de 1990, EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS."

Al terminar la lectura el Sr. Alcalde comenta que los argumentos para pedir la adhesión referida están suficientemente explicados en la Moción.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del P.P. que se expresa diciendo que al P.P. Local no le han llegado directrices ni consignas de partido y, por tanto, ignora si existen discrepancias entre los distintos grupos políticos.

Explica el Sr. Alcalde que ha habido un intento por parte de la Junta de que existiera consenso y así llegar todos juntos a Trujillo, como se hizo el año pasado, que hubo una discrepancia porque, al





CLASE 8ª

parecer, se acortó el discurso del Presidente de la Junta, sin que ello quiera decir que se mermara su contenido.

Al Partido Socialista le interesa que todos los partidos vayan juntos a Trujillo y por ello se ha intentado concersuar este tema, e incluso el Presidente, en lo que no estuvimos de acuerdo muchos socialistas, quiso renunciar a ser él el que dijera el discurso,

Le concede el Sr. Alcalde la palabra al portavoz del CDS que dice que su partido tampoco ha recibido ningún tipo de consigna, pero que ha escuchado la Moción y esta de acuerdo en casi todo, por lo que tiene de reivindicativa, discrepando solo en la parte que dice que hay todo un año para hacer reivindicaciones. Sigue diciendo que en un artículo del Secretario de UGT de Cáceres se dice que el hecho de que se una ese día diez mil o veinte mil extremeños, quiere decir que se está reivindicando algo y el hecho de que los políticos se sientan arropados por una multitud es algo positivo por lo que iba a votar afirmativamente la Moción,

A continuación se pasa a la votación que arroja el voto positivo de todos los concejales asistentes.

El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento y comenta que existe un pueblo (Fuente de Cantos) que a pesar de los diversos criterios de los distintos grupos, todos marchaban unidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veine horas y veinte minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 73 reverso al 75 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275173 al 0J7275174,

Fuente de Cantos, a los 28 de Septiembre de 1.990.

SECRETARIO:



[Handwritten signature]



CLASE 8ª

14/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.990,

En la Ciudad de Fuente de Cantos, a las veintiuna horas del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado,

Preside el acto el Sr. Alcalde-D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi Secretario de la Corporación,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 20 DE JULIO DE 1.990,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de Julio de 1.990, que previamente fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada;

SEGUNDO.- MODIFICACIONES NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBACIÓN PROVISIONAL,-

Por el Secretario se da lectura al informe emitido por unanimidad al respecto por la Comisión de Obras Públicas y Fomento y que es como sigue:

Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía que dice textualmente: "El Presidente de la Corporación Municipal de Fuente de Cantos, tiene el honor de elevar a la consideración del Pleno la siguiente:

- M O C I Ó N -

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública, una vez aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de este Municipio, y en



CLASE 8ª

aras de la aprobación provisional a través de la presente Moción, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Al Partido Socialista le interesa que todos los partidos vayan
- 19.- Denegar el recurso de Reposición interpuesto por D. VICENTE MARQUEZ DELGADO, por no haber lugar a él, ya que no se interpone en tiempo y forma y, además, el asunto de referencia fue tratado y resuelto en su día. Con referencia al plano que acompaña a su escrito, se ha de significar que los trazados que aumentan su solar en menoscabo del vecino colindante y de una cuñada real, se trata de relaciones interpartes, donde el Ayuntamiento no tiene competencias.
 - 20.- Hacerse eco del escrito de D. JULIAN MARQUEZ DELGADO, haciendo referencia a su deseo de que la zona donde se encuentra ubicada su industria de reparación de automóviles en C/. Real, s/nº, quede tal como está redactada y planificada en las Normas Subsidiarias y comunicarles que es intención de este Ayuntamiento no hacer modificación en ese aspecto.
 - 21.- Incluir de oficio, para su aprobación provisional las siguientes parcelas dentro de la delimitación del suelo urbano:
 - a)- Parcela propiedad de D. VICENTE MARQUEZ y otros en C/, ALTOS DE CIGUEÑA; de suelo rústico a urbano, según plano, Error en Normas.
 - b)- Parcela propiedad de D. MARIANO REAL BAUTISTA y otros en Carretera de Bienvenida; de suelo rústico a urbano, según plano, Error en Normas.
 - c)- Parcela propiedad de varios vecinos, en C/, FERNANDO PDó; de suelo rústico a urbano, según plano.

Este Ayuntamiento ha detectado que dicha parcela puede ser una zona muy poco propicia para la prolongación de las zonas de localización industrial, e incluso se tienen noticias de que algunos de los propietarios están dispuestos a ubicar diversas industrias, por lo que nos parece muy favorable su inclusión en suelo urbano, ya que se encuentra lindando a la línea de separación del suelo rústico al urbano y con el fin de seguir con la política de fomento de la industria marcada por esta Corporación,"

La Comisión de Obras Públicas y Fomento tras las deliberaciones correspondientes acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias, ratificando la aprobación inicial en todos sus puntos e incluyendo los supuestos contemplados en la Moción de la Alcaldía, debiéndose remitir todo el expediente al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en aras a la aprobación definitiva por el órgano competente";

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Molina, haciendo referencia al Pleno del día 24 de Mayo donde se aprobó por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación de las Normas. Dice que si se lee el acta completa se comprueba que hubo bastantes discrepancias, pero que se dijo la posibilidad de estudiar otros temas. Refiriéndose a dos casos concretos (Hermanos Rastrojo, y D. Francisco Mata), que fueron estudiados y que no se llegó por el Ayuntamiento a un acuerdo con los interesados, dice que sería una pena que no se intentara de nuevo, pues incluso le consta que uno de ellos (Hermanos Rastrojo) no se ha enterado



Handwritten signature at the bottom right of the page.



0J7275176

CLASE 8ª

de la publicación del período de reclamaciones, por lo que se debería quedar este asunto sobre la mesa con el fin de tener un último contacto, contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que se ha dado cuenta que el exceso de palabras crea mucha confusión y se dan más oportunidades para capotear al Ayuntamiento, que ya se tuvo suficiente debate para tratar los temas referidos y no se llegó a ningún acuerdo, referente a la publicación de la aprobación inicial deja bien sentado que se ha llevado a efecto,

Insiste que se han debatido las posturas con los dos señores afectados y a ambos se les advirtió de los plazos que tenían y ninguno de los dos han venido al Ayuntamiento,

Manuel González, portavoz del CDS, refiriéndose al acuerdo de dejar una puerta abierta, pregunta qué contactos habían existido,

Contesta el Sr. Alcalde que esto se hizo porque lo mismo que se habían detectado errores al principio, se podía hacer después, como así ha sucedido con los tres casos nuevos que se pretenden incluir dentro de la delimitación del suelo urbano, Dice que en la Comisión Informativa correspondiente se ha explicado todo detenidamente,

Manuel González, portavoz del CDS, pregunta que si a la vista de la oferta hecha en su día por el Ayuntamiento, los dos señores afectados manifestasen en breve plazo que estaban de acuerdo, se incluirían los terrenos en el expediente,

Juan Rastrojo (PP) comenta que no se ha enterado del período de exposición al público,

El Sr. Alcalde manifiesta que a la vista de la petición de ambos grupos (PP y CDS) y demostrando una vez más la condescendencia del Grupo Municipal Socialista, se va a dejar el asunto sobre la mesa, por un período no superior a diez días, quedando bien claro que la propuesta hecha en su día continuará en firme, y en ese plazo estamos a la espera de sus proposiciones,

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICA Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE NUEVE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DEL PADRE MANJÓN, DEL Nº 2 AL 10.

Dada cuenta del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de nueve viviendas de propiedad municipal, en Pza. del Padre Manjón y enterada la Corporación del contenido de las cláusulas del mismo, el Pleno por unanimidad acuerda:

12.- Prestar su aprobación al Pliego de Condiciones de referencia en la forma que aparece redactado,

22.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a efecto todas las operaciones que se deriven de él,

32.- Exponerlo al público por plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento,

0725218



CLASE 8ª

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO (SERVICIOS MÚLTIPLES). Se da lectura a las bases de la convocatoria para cubrir una plaza en propiedad de subalterno (servicios múltiples), vacante en la Plantilla de esta Corporación,

Sometidas a deliberación y estudio todas y cada una de las cláusulas que la integran, sin que se aprecie ninguna extralimitación legal, el Sr. Presidente somete a votación el asunto, acordándose por unanimidad aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de subalterno (servicios múltiples);

QUINTO.- CUENTA DE TESORERÍA PRIMER TRIMESTRE 1,990. Examinada la documentación correspondiente a la cuenta de tesorería del primer trimestre de 1,990, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con los votos afirmativos de los componentes del PSOE y del CDS, y la abstención de los integrantes del PP, acuerda: Aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre de 1,990 de acuerdo con el siguiente resumen:

Existencia en fin trimestre anterior,	11,120,487 pts.
Ingresos realizados durante el trimestre,	24,421,850 "
Suma,	35,542,337 "
Pagos realizados en el mismo período,	28,167,642 "
Existencia para el trimestre siguiente,	7,374,695 "

SEXTO.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO GARCÍA MORINO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN DISCO-PUB TERRAZA EN MARGEN DERECHA CARRETERA DE FUENTE DE CANTOS A LLERENA (EMISIÓN DE INFORME POR AYUNTAMIENTO PLENO).

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Molina, diciendo que es difícil comprobar el interés social que comporta esta edificación, ya que es muy difícil saber si efectivamente se van a crear los cinco puestos de trabajo referidos y que la mencionada edificación va a convertir esa zona en urbana y además puede ser que el Disco-Pub se convierta en un garito,

Le contesta el Sr. Alcalde aclarando que no se trata de convertir dicha zona en urbana pues se estudió en su momento y se vió que era contraproducente convertir esta zona en urbana ya que es una zona muy amplia. Sigue diciendo que la Comisión Provincial de Urbanismo y está concediendo permiso para este tipo de construcciones y que además el informe del Ayuntamiento no es vinculante. Por todo ello el Partido Socialista propone informen favorablemente el interés social que comporta la actividad referida, ya que hay perspectivas de puestos de trabajo y retorno a nuestra población de emigrantes,

Referente a que una vez puesta en marcha la actividad, se dé de alta en Seguridad Social dichos puestos de trabajo o se vanga abajo, nos encontramos con la misma problemática que tiene cualquier empresa. Y en cuanto a que se convierta en otra cosa, pues con el cerrar el disco-pub que funciona como garito, al no ajustarse a la licencia para la que se autorizó, pues se cierra y en paz,

Manuel González, portavoz del CDS, pregunta si en definitiva de lo que se trata es de una construcción en suelo rústico,



OJ7275177

CLASE 8ª

Le contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.
El asunto pasa a votación y por unanimidad se acuerda informar favorablemente basado en el interés social que comporta la petición formulada por D. Francisco García Mofino, así como elevar el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para su tramitación.

SÉPTIMO.- P.E.R., CERTIFICACIONES SOBRE EXPEDIENTES AÑO 1.989, MATERIALES.

Por unanimidad se acuerda enviar las cartas de pago correspondientes a la Consejería de Economía y Hacienda.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos:

A) IV Concurso de Pintura Zurbarán y Nicolás Megías, entrega de premios el día nueve del actual, seguida de una comida a la que podrán asistir los Concejales acompañados de sus señoras.

B) Terminación de la conducción del agua al Cementerio Municipal. El segundo paso sería dotar al cementerio de duchas y lavabos para las autopsias y los vecinos que visitan el cementerio. Entre este año y el próximo se instalará un teléfono y la luz.

C) Instalación de un segundo invernadero por parte de los minusválidos.

D) Peródió HOY: Agradecimiento al Ayuntamiento por un brillante servicio (gestión de traslado de un escolar del Colegio San Francisco Javier, por fallecimiento de un familiar) prestado por el Policía Local D. Pedro Jiménez. El Sr. Alcalde felicita al citado Policía y pide la adhesión de todos los grupos políticos que contestan afirmativamente.

E) Reparación de la veleta de la torre que se está llevando a la práctica en la actualidad. Explica que antes no se había hecho porque lo impedían los nidos de cigueñas.

F) Informe expediente de D. Manuel Caro. Dicho señor está haciendo una casa en calle Nicolás Megías y le vienen las aguas sucias de toda la manzana. Se personó en el Ayuntamiento para plantear esta problemática. Se le dijo que esa calle tenía encauzada las aguas sucias antes de implantar la red general y que se pensaba que el Ayuntamiento no tenía competencia para obligar a todos los vecinos a levantar sus casas. Se le dijo asimismo que este Ayuntamiento no quería cometer un error, por lo que lo lógico es que se dilucidara en los juzgados. Sin embargo se estaba dispuesto a mediar, por lo que convoca una reunión con todos los vecinos. Los vecinos estaban de acuerdo en hacer lo que el juez ordenase e incluso estaban dispuestos a pagar la obra de encauzar las aguas por una cañería que fuese pegada a la parte exterior del corral.

Se le dijo que el Técnico Municipal podría emitir un informe y se podría levantar un acta de la situación por el Secretario y con estos documentos emprendiese las acciones legales pertinentes.

Se personó el suegro de D. Manuel Caro en el Ayuntamiento y dijo en su condición de abogado, que el Alcalde tenía obligación de decirle a los vecinos que encauzasen sus aguas sucias. Le contesté que una cosa

[Handwritten signature and official stamp]

07252577



CLASE B.

estaba bien clara, que él no era quien me tenía que decir cuales eran mis obligaciones.

A continuación D. Manuel Caro dejó la cafetería al aire libre, diciendo además que no la tapaba. Se le envió un escrito diciendo lo que en caso de que no la tapase, lo haría el Ayuntamiento a su costa, le impondría una multa y se paralizarían las obras. Aquí la Alcaldía intervino por motivos de salud pública. Se levantó un acta, estando presente el cabo de la Policía Local y el Secretario. Al pasársela a la firma dijo que lo hacía coaccionado por la Alcaldía. Le ordené al Secretario que buscara abogado y procurador para interponer una querrela basada en lo incierto de la coacción mencionada y para escribir en documento público. Posteriormente se avino a firmar el acta simplemente con la destrucción de las otras. A continuación envía un escrito al Pleno, aparte del defecto de forma que esto comporta, se trata en Comisión de Gobierno y se le contesta, de lo que tienen conocimiento todos los Concejales por las copias de las actas de dicha Comisión. Interpone recurso de reposición e igualmente se le contesta en Comisión de Gobierno.

G) Invitación de la Hermandad Nuestra Señora de la Hermosa, invitando al Sr. Alcalde a los actos religiosos y culturales a celebrar el día 5 de septiembre.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Molina, portavoz del PP, hace dos preguntas: la primera relativa al tema de los cebaderos dentro del pueblo donde se podían tomar algunas medidas y la segunda al tema de la luz, que tiene poca potencia viniendo en algunos lugares a 180 W, en vez de a 220 W.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se está haciendo el padrón de animales y que una vez confeccionado se tendrán contactos con los titulares de cebaderos para buscar soluciones.

Referente al tema eléctrico explica que tiene presentado un proyecto, solicitando subvención a la Diputación para unas zonas que quedan sin alumbrado público.

Igualmente se ha tramitado un expediente a la Consejería de Industria solicitando subvención para la instalación de dos transformadores en el terreno a ubicar en el Polígono Industrial. El más próximo al Campo de Fútbol abastecería la mitad del Polígono y las instalaciones deportivas y el otro la otra mitad del polígono industrial y los terrenos colindantes.

También se le solicita el cambio de tensión desde el transformador del Silo a la Plaza del Padre Manjón. Igualmente se solicitan farolas verticales desde la calle Real (cruce con calle Pozo) hasta el bosqueque inclusive.

En calle Jesus se ha solucionado el tema con el transformador ubicado.

El tramo de cerro San Benito también está solucionado al habersele cambiado al transformador una pieza.

Independientemente de todo esto se ha elevado una queja a la Consejería de Industria y al Delegado del Gobierno y a raíz de ello se ha tenido una entrevista a la que me acompañó el primer Teniente de



0J7275178

CLASE 8ª

Alcalde, en Sevilla con el Director de la Compañía Sevillana, Para noviembre se tiene pensado instalar una batería de condensadores. El Ayuntamiento le facilitará onerosamente el terreno detrás del bosque. También hay contactos para que se instale una subestación. Igualmente tiene el Ayuntamiento terreno para ello

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE;



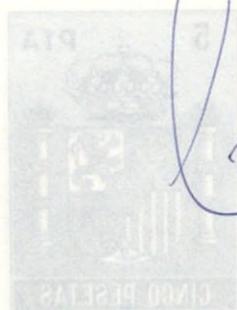
[Handwritten signature]

DILIGENCIA: para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 75 anverso al 78 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números 0J7275175 al 0J7275178,

Fuente de Cantos, 28 de Septiembre de 1,990,
EL SECRETARIO;



[Handwritten signature]



CLASE 8ª

15/90
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1,990,

Sres. asistentes; En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente; siendo las doce horas y cinco minutos
 D. Cayetano Ibarra Barroso del día nueve de septiembre
 Concejales; de mil novecientos noventa, se
 D. Juan Murillo Toro reúne en el Salón de Sesiones de la
 D. Melitón Hierro Tena Casa Consistorial el Pleno del Excmo,
 D. Manuel González Gutiérrez Ayuntamiento en primera convocatoria,
 D. Gabriel Barroso Fabra con el fin de celebrar sesión extraor-
 D. Francisco Maya Ceballos dinaria, a la que previamente había
 D. Juan Rastrojo Martínez sido convocado,
 D. Francisco Rosario Berjano
 D. Juan Molina Yerga Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Manuel González Tornos Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
 No asisten con excusa; asistiendo los Sres. Concejales que se
 D. José Vázquez Real relacionan al margen, asistidos por mi
 D. Lucas Moreno Trinidad el Secretario,
 D. José Delgado Berjano Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario; declara abierta y pública la sesión, y
 D. Joaquin Barquero G-Coronado a continuación se pasa a conocer del
 siguiente

ORDEN DEL DÍA;

PRIMERO.- ENTREGA DE PREMIOS DEL CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PINTURA FRANCISCO ZURBARAN Y NICOLAS MEGÍAS;

En primer lugar y de orden de la Alcaldía, se da lectura por mi el Secretario, al acta íntegra del jurado, por la que se otorgan los premios del cuarto Concurso Nacional de Pintura Francisco Zurbarán y Nicolás Megías y que es como sigue;

En Fuente de Cantos, siendo las doce horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en la Casa de la Cultura de esta ciudad los señores que se citan a continuación;

- D. Emilio Gómez Pifol, Catedrático de Arte Hispano Americano,
- D. Antonio Milla, pintor,
- D. Leonardo Gavilño García, Presidente de la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Sevilla,





0J275179

CLASE 8ª

todos ellos componentes del Jurado que ha de fallar el IV Concurso Nacional de Pintura "Zurbarán y Nicolas Megias", y manifiestan:

1º Vistas todas y cada una de las obras expuestas y tras la deliberación motivada por el nivel de las mismas, por unanimidad fallan; ACCESIT;

- OBRA: "BODEGÓN CON COPAS"
- AUTOR: CARMEN RODRIGUEZ PALOP

2º PREMIO:

- OBRA: "BODEGÓN CON PECES, FLORES, PLANTAS, QUESERA, BOMBILLAS, RELOJ Y ANGELITOS"
- AUTOR: ROSARIO MANGAS

1º PREMIO:

- OBRA: "PAISAJE I"
- AUTOR: MIGUEL CALDERÓN PAREDES

Y para que así conste, firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, los señores miembros del Jurado, ante mí, el Secretario,

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos,

D. Juan Molina, portavoz del PP, se expresa en los siguientes términos: de estos actos hay que decir poco, solo felicitar a los ganadores y a los demás que han presentado cuadros, que han tenido la voluntad y el gesto de participar,

Se hace eco de las palabras de un miembro del jurado que dijo que el concurso era maravilloso pero que sería muy conveniente tuviera una gran expansión,

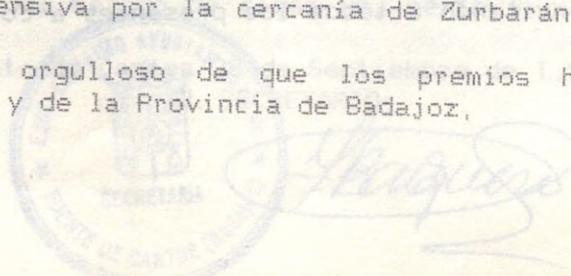
En una cuna de pintores como es Fuente de Cantos con Zurbarán y Nicolás Megias, con estos concursos se le da participación a muchas personas, de lo que me alegro mucho,

Acaba diciendo que desea que esto vaya a más y que puedan participar todos,

D. Manuel González, portavoz del CDS, se manifiesta diciendo que aprovecha la ocasión para felicitar a los ganadores y a todos los que han participado, y que en lo sucesivo se va a intentar dotar económicamente mejor los distintos premios del concurso,

Sería fabuloso que estos pintores tuviesen un gran protagonismo de cara al 92 y que la Junta de Extremadura hiciese una gran exposición que se hiciese extensiva por la cercanía de Zurbarán a Sevilla en la Expo-92,

Se muestra orgulloso de que los premios hayan recaído en pintores extremeños y de la Provincia de Badajoz,





CLASE 89

Al continuación el Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente exposición: la Alcaldía, el Grupo Socialista y el Ayuntamiento de Fuente de Cantos muestran con orgullo los dos nombres más señeros de la pintura local (Zurbarán y Nicolás Megías), Nacional y sobre todo universal en lo que se refiere a Francisco Zurbarán. En este pueblo hay cuna y grandes pintores. Hay pintores del S. XIX y principios del XX siguiendo los pasos de Zurbarán.

Continua haciendo un realce de la exposición que ha tenido un gran éxito.

Reseña que en las escaleras del Ayuntamiento hay dos copias de cuadros de Nicolás Megías que han sido pintados por un pintor de raíces Fuentecantefías (Espacio) y que ha participado también en el concurso y la exposición. Igualmente en el salón de sesiones existen copias de cuadros de Zurbarán pintadas por la misma mano.

Estos actos tienen mucha importancia y repite que la exposición ha sido todo un éxito. Añade que se quiere que este premio de pintura sea uno de los grandes a nivel nacional e internacional ya que este pueblo es muy ambicioso.

Ejemplariza diciendo que cuando hay una reunión de Alcaldes se distingue entre pueblos pequeños y grandes, distinción que no comparte pues nos encontramos ante un pueblo de gigantes.

A estos pintores, dice, aspirantes a gigantes se les va a hacer entrega de los diferentes premios.

Hace alusión al premio de la opinión popular diciendo que se va a dotar económicamente, ya que el academicismo es frío y se quiere tener presente el calor del pueblo llano. Se lleva unos cuantos años haciendo encuestas entre la gente y por esto se quiere instaurar este premio.

Justifica con una frase suya esta futura instauración: "para los gustos los colores, para los colores los pintores y para defraudar a los pintores los jurados".

A continuación se hace entrega de los diferentes premios a los galardonados:

D. Francisco Maya (concejal) hace entrega a D^a Angeles Baños por su obra "cruzando el río" del premio "a la opinión popular", consistente en una placa.

D. Manuel González Gutiérrez, tercer teniente de Alcalde, hace entrega a D^a M^a Carmen Rodríguez, por su obra "Bodegón con copas", del tercer premio, "accesit", consistente en una placa.

D. Juan Murillo, primer teniente de Alcalde, hace entrega a D^a Rosario Mangas, por su obra "Bodegón con peces, flores, plantas, quesera, bombillas, reloj y angelitos", del segundo premio, consistente en setenta y cinco mil pesetas y diploma.

D. Cayetano Ibarra, Alcalde, hace entrega a D. Miguel Calderón, por su obra "Paisaje I", del primer premio, consistente en cien mil pesetas y diploma.

El Sr. Alcalde cierra el acto agradeciendo de nuevo a todos su colaboración, e invitando a todos los presentes a contemplar de nuevo la exposición.



OJ7275180

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



[Handwritten signature]

EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990. AL PLAN DE EMPL. RURAL GURANIZACION TRAVESTIA... MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DEL CREDITO CON CARGO... AL PLAN DE EMPL. RURAL GURANIZACION TRAVESTIA... MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DEL CREDITO CON CARGO... AL PLAN DE EMPL. RURAL GURANIZACION TRAVESTIA... MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DEL CREDITO CON CARGO...

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 78 reverso al 80 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275178 al OJ7275180,

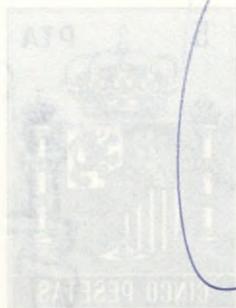
Fuente de Cantos 28 de Septiembre de 1,990,

EL SECRETARIO:



[Handwritten signature]





CLASE 8ª

16/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

Sres. asistentes: | En la Ciudad de Fuente de Cantos,
 Alcalde-Presidente: | siendo las veinte horas y diez minutos
 D. Cayetano Ibarra Barroso | del día veintisiete de septiembre
 Concejales: | de mil novecientos noventa, se
 D. Juan Murillo Toro | reúne en el Salón de Sesiones de la
 D. Melitón Hierro Tena | Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
 D. Manuel González Gutiérrez | Ayuntamiento en primera convocatoria,
 D. Gabriel Barroso Fabra | con el fin de celebrar sesión extraor-
 D. Francisco Maya Ceballos | dinaria, a la que previamente había
 D. José Vázquez Real | sido convocado,
 D. Juan Rastrojo Martínez |
 D. Manuel Fco. Rosario Berjano | Preside el acto el Sr. Alcalde-
 D. Juan Molina Yerga | Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
 D. Manuel González Tornos | asistiendo los Sres. Concejales que se
 No asisten con excusa: | relacionan al margen, asistidos por mi
 D. Lucas Moreno Trinidad | el Secretario,
 D. José Delgado Berjano | Por el Sr. Alcalde-Presidente se
 Secretario: | declara abierta y pública la sesión, y
 D. Joaquin Barquero G-Coronado | a continuación se pasa a conocer del
 siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 2/9, EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5/9, ORDINARIA DEL DÍA 5/9 Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9/9).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 2 de septiembre, 5 de septiembre (extraordinaria), 5 de septiembre (ordinaria) y 9 de septiembre de 1.990, que fueron distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- MEMORIA VALORADA PARA LA SEGUNDA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (URBANIZACIÓN TRAVESÍA N-630, 2ª FASE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CARRETERA DE BIENVENIDA Y CARRETERA DE MONTEMOLÍN; 9,700,000 PTS.) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Tras las deliberaciones correspondientes, el asunto pasa a votación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes lo siguiente:



0J7275181

CLASE 8ª

1.- Aprobar, para su ejecución con cargo a la segunda reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.990, la memoria valorada de la obra de Pavimentación de la zona Travesía Ctra. N-630, 2ª fase, con un presupuesto total para mano de obra de nueve millones setecientos mil pesetas.

2.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales, de acuerdo con la orden de 22 de marzo de 1.990.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE CRÉDITOS.

Examinado el expediente en todas sus partes, así como el informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno por unanimidad se adhiere al mismo que es como sigue:

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 del R.H.L., en relación con los artículos 292 a 294 del mismo texto legal, se acuerda por unanimidad dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del presupuesto de 1989, la cantidad de 18.985.449 pts, y en la relación de acreedores la cantidad de 28.608.724 pts, según el detalle que figura en las relaciones precedentes, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles en el B.O.P. a efectos de reclamaciones que deberá resolver el Pleno, y considerándose definitivamente aprobada dicha anulación si no existen reclamaciones.

CUARTO.-MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y PRECIO PÚBLICO POR LA COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y ÁMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se da cuenta de la propuesta de resolución, informe de Secretaría-Intervención y del informe unánime y favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior. El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos.

Toma la palabra D. Juan Molina (portavoz del PP) para que se explique un poco, al ser una cosa técnica, el cambio relativo al Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ya que piensa que en la actualidad está muy alta porque se solicitan muchos fraccionamientos.

Por el Secretario que suscribe se le da una explicación de los tantos por cientos por los que se calcula la base imponible, que van bajando dependiendo de los años en que se haya producido la última transmisión y que el tipo impositivo baja al 17% que es el mínimo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que en este Ayuntamiento no hay ánimos de gravar sobremanera a la población con

07252181



CLASE 85

impuestos, y que como se ha detectado un poco de malestar se propone bajar el tipo al mínimo.

Igualmente contesta que la inmensa mayoría de los que solicitan fraccionamiento son pensionistas y en muchos casos se tratan de transmisiones antiguas donde no se hicieron escrituras, debido al miedo que se le tenía a los honorarios de los Notarios, y al girársele ahora la plusvalía resulta que por un pecado tan chico, se le aplica un castigo muy fuerte.

Insiste que al tratarse de pensionistas, en casi todos los casos con pensiones cortas, al girárseles una cuota elevada es lógico que se asusten.

Explica también que en la actualidad se están poniendo al cobro plusvalías de años atrasados, cosa que no pasará a partir de ahora, que se girarán en su momento.

Tras este cambio de impresiones se pasa a la votación acordándose por unanimidad adherirse al informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

Primero.-Modificar el art. 9,3 y el art. 15 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, quedando redactado como sigue:

Artículo 9,3.-El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresados en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre Uno y Cinco años, el 2,5%.
- b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta Diez años, el 2,4%.
- c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta Quince años, el 2,3%.
- d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años, el 2,2%.

Artículo 15.-La cuota de este Impuesto será la de aplicar a la Base Imponible el tipo de gravamen del 17%.

Segundo.-Modificar el Anexo I, Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio Público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, quedando redactado como sigue,:

Turrónes Rifas, textiles, zapatería, floristería, cerámica, artículos de ornato, joyerías, jugueterías, puestos de artículos de electrónica, caseta-bares y demas similares:

Días no de Feria.....	500 pts, diarias
Días de Feria.....	750 id, id,
Tómbolas mayores:	
Días no de Feria.....	750 id, id,
Días de Feria.....	1,000 id, id,
Casetas de Tiro:	
Días no de Feria.....	100 id, id,



0J7275182

CLASE 8ª

- Días de Feria..... 150 id, id,
- Columpios, caballitos y voladoras;
- Días no de Feria..... 1,000 id, id,
- Días de Feria..... 2,000 id, id,
- Circo y atracciones:
- Días no de Feria..... 2,000 id, id,
- Días de Feria..... 10,000 id, id,
- Coches locos y similares:
- Feria; Incremento del % del IPC a la base girada el año anterior;
- Puesto de Mercadillo; Por cada m2 y con derecho a ocupación dos días a la semana, 65 pts.

Tercero.-Las tarifas aprobadas comenzarán a aplicarse a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno.

Cuarto.-Someter a información pública el presente acuerdo por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar la reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamación alguna se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

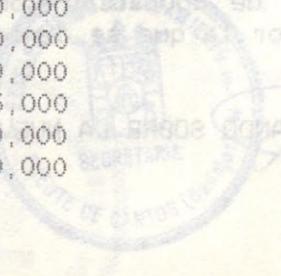
QUINTO.- EXPEDIENTE NUMERO 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.990.

Tras el examen de la propuesta de resolución y los informes de Secretaría-Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior (unánime y favorable), y las deliberaciones correspondientes, se pasa a la votación acordándose unánimemente adherirse al informe de la Comisión Informativa reseñada y que es como sigue:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente numero 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1990, consistente en los siguientes suplementos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mediante transferencias de otras partidas.:

A)PARTIDAS QUE SE AMPLIAN.:

Partida	Importe
124.3.....	15,000
161.1.....	335,000
161.3.....	200,000
161.6.....	430,000
161.7.....	120,000
222.3.....	20,000
222.6.....	50,000
222.7.....	100,000
223.6.....	25,000
223.8.....	50,000
234.1.....	200,000



[Handwritten signature]

07252185



CLASE 8ª

242,1	60,000
254,7	125,000
256,1	50,000
258,6	1,200,000
259,1	400,000
259,7	1,200,000
262,6	50,000
263,6	400,000
271,1	50,000
274,1	20,000
326,9	1,100,000
641,6	3,000,000

TOTAL SUPLEMENTO 9,200,000

B) FINANCIACION:

PARTIDAS QUE SE AMINORAN:

257,6	2,000,000
699,6	1,000,000
734,9	500,000

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA: 3,500,000
5,700,000

TOTAL 9,200,000

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PRESIDENTE PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN, ORDEN DEL 28 DE AGOSTO DE 1990, POR LA QUE SE RESUELVE SUBVENCIONES DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

Examinado por el Pleno de la Corporación el informe positivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, se adopta acuerdo unánime de suscribirlo en todas sus partes, y que es como sigue:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a interponer Recurso de Reposición contra la Orden del 28 de Agosto de 1990 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Públicas de la Administración Local para determinadas actividades de Educación Compensatoria a desarrollar durante el curso 1990-91 y por la que se deniega la misma al Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

SÉPTIMO.- BANDO SOBRE LA NUEVA LEY DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.-



OJ7275183

CLASE 8.ª

Se da lectura al dictamen emitido al respecto, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

Estudiado el R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la propuesta de la FEMPEX del nuevo cuadro de sanciones, la Comisión por unanimidad de los miembros asistentes acuerda proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aceptar el cuadro de sanciones propuesto por la FEMPEX, que será por el que se ha de regir este Ayuntamiento.

Segundo.- Publicarlo mediante un Bando de la Alcaldía para general conocimiento de la Población."

Toma la palabra, a instancias del Sr. Alcalde, D. Juan Molina (portavoz del PP), diciendo que esta medida le parece extraordinaria y que le gustaría se subsanasen con ellas diversas anomalías, como pasa con las autorizaciones de obras en que los cortes de circulación se producen en la misma obra.

Se interesa también por determinada obra frene a calle Jesus que impide los aparcamientos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se le contestará en la próxima sesión.

D. Manuel González (portavoz del CDS) dice que desearía que con estas medidas y la aplicación de la Ley referida, se detengan las infracciones de los ciclomotores y circulación por direcciones prohibidas, así como las anomalías que se observan en la conducción de los Dumper que van a gran velocidad y a veces conducidos por personas jóvenes sin permiso de conducir.

El Sr. Alcalde contesta a esto último diciendo que le parecen bien estas manifestaciones pero que aún es peor que personas con carné de conducir vayan a gran velocidad y se incrusten incluso en obras al coger una curva.

Tras este debate se pasa a la votación adhiriéndose por unanimidad el Pleno de la Corporación al informe de la Comisión Informativa transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



DIPUTACION DE BADAJOZ



[Handwritten signature]

0J7275183



CLASE 88

Se da lectura al dictamen emitido al respecto por unanimidad por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Política que dice textualmente:

Estudiado el R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo de 1990, el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la propuesta de la FEMPX del nuevo cuadro de sanciones, la Comisión por unanimidad de los miembros asistentes acuerda proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar el cuadro de sanciones propuesto por la FEMPX, que será por el que se ha de registrar este Ayuntamiento.

Segundo.- Publicarlo mediante un bando de la Alcaldía (para general conocimiento de la Población).

Toma la palabra la instancia del Sr. Alcalde D. Juan Molina (portavoz del PP), diciendo que esta medida parece extraordinaria y que le gustaría se sustanciasen con ellas diversas anomalías como pasa con las autorizaciones de copias en que los cortes de circulación se producen en la misma obra...

Se interesan también por determinadas obras frente a calles que impide los aparcaramientos lo que contesta el Sr. Alcalde que se le contestará en la próxima sesión...

D. Manuel González (portavoz del PSOE) dice que desearía que con estas medidas y la aplicación de la ley referida, se detengan las infracciones de los conductores por circulación por direcciones prohibidas, así como las anomalías que se observan en la conducción de los Camper que van a gran velocidad y a veces conducidos por personas no autorizadas...

Se opone el Sr. Alcalde contestando a este último diciendo que le gustaría también esas sanciones pero que aún está por ver si se puede con tanto presupuesto...

Tras este debate se pasa a la votación adoptándose por unanimidad el Pleno de la Corporación al informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Política...

REPOSICIÓN ORDEN DEL 26 DE AGOSTO DE 1990 POR LA QUE SE RESUELVE VARIAR EL QUE LA FOP 0991 DE 20 DE AGOSTO DE 1990...

Y en la parte de las condiciones de actuación de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Política...

Se acuerda que el Sr. Alcalde convoque a la Comisión Informativa de Bienestar Social y Política para el día 12 de octubre de 1990...

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación de Fuente de Cantos, en virtud de lo que se suple al artículo 25 del Reglamento de la Corporación...

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación de Fuente de Cantos, en virtud de lo que se suple al artículo 25 del Reglamento de la Corporación...

DILIGENCIA; Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 80 reverso al 83 reverso de papel timbrado del Estado de la clase 88, serie y números 0J7275180 al 0J7275183,

Fuente de Cantos 12 de Octubre de 1,990.



SECRETARIO
[Handwritten Signature]





OJ7275184

CLASE 8ª

17/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.990,

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Cayetano Ibarra Barroso

Concejales: D. Juan Murillo Toro, D. Melitón Hierro Tena, D. Manuel González Gutiérrez, D. Gabriel Barroso Fabra, D. Francisco Maya Ceballos, D. José Vázquez Real, D. Juan Rastrojo Martínez, D. Manuel Fco. Rosario Berjano, D. Juan Molina Yerga, D. Manuel González Tornos, D. Lucas Moreno Trinidad

No asiste con excusa: D. José Delgado Berjano

Secretario: D. Joaquín Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, las veinte horas y cinco minutos del día once de octubre de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 27 de septiembre, (extraordinaria), y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE FIRMA CONVENIO TALLERES ITINERANTES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDO A LA MUJER EXTREMEÑA. Tras las deliberaciones correspondientes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos fueron necesarios y a la firma del convenio Talleres Itinerantes de formación e información dirigido a la mujer extremeña.

TERCERO.- SOLICITUD DE D. JOSÉ M. RASTROJO MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA

07525184



CLASE 8ª

DE ELABORACIÓN Y CURACIÓN DE PRODUCTOS DEL CERDO IBÉRICO (INFORME DEL AYUNTAMIENTO PLENO),

Vista la solicitud de D. José M^a Rastrojo Martínez, en representación de Sociedad Agraria de Transformación, para construcción de una industria dedicada a la elaboración de embutidos y jamones del cerdo ibérico, así como el proyecto técnico que se acompaña, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que su grupo, al igual que en otros casos similares, y a pesar de que el Ayuntamiento no tiene la última palabra, cuando exista con la creación de una industria de estas características, fomento de empleo, informaría favorablemente.

Tras las deliberaciones correspondientes el asunto pasa a votación y por unanimidad se acuerda informar favorablemente, en base al interés social que comporta la petición formulada, así como elevar el expediente a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, para su tramitación.

CUARTO.- ADHESIÓN PLENO CONFECCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.991,

Se da lectura al informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde D. Juan Murillo, para explicar que de lo que se trata es dilucidar con este punto es si es más conveniente confeccionar el Presupuesto Municipal para 1991 o bien prorrogar el del actual ejercicio en vista de las elecciones locales que se avencinan el año 1991.

D. Lucas Moreno (CDS) pregunta al Sr. Secretario que suscribe que es más conveniente, contestándole que la confección del presupuesto para 1.991.

Una vez que todos los presentes están de acuerdo en la confección del Presupuesto para 1.991, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que redactará un escrito en el que la conveniencia referida venga reflejada, ya que se tienen previstas una serie de inversiones y actuaciones a primero de año que no se podían realizar con la prórroga del Presupuesto del año en curso y además revierte en interés de la población la confección del mismo.

A la vista de las presentes deliberaciones, la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo de que se confeccione el Presupuesto Municipal para 1.991 en el plazo más breve posible".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que su grupo quiere terminar la legislatura con la tónica de colaboración que ha existido entre los distintos grupos políticos. Se va a confeccionar un Presupuesto y en mitad del ejercicio va a producirse un cambio de Corporación. El Presupuesto se hará con toda la buena intención del mundo y con el objeto de favorecer a nuestro municipio, esperando que la Corporación que entre continúe con esta misma línea.

A la vista de que la confección del mismo se va a iniciar en breves fechas, hace una invitación a los concejales de Hacienda para que por las tardes, cuando se esté confeccionando, aporten las sugerencias que estimen oportunas.



[Handwritten signature]



OJ7275185

CLASE 8ª

El Sr. Molina (portavoz del PP) dice que está en la mejor forma para que confeccione el Presupuesto con calma, ya que debe entrar en vigor cuando marca la Ley.

Manuel González (portavoz del CDS) dice que el confeccionar el presupuesto no debe crear ningún cargo de conciencia ya que es perfectamente legal. No obstante reconoce la elegancia que ha tenido el grupo socialista con su postura.

QUINTO.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 1.991.

Dada cuenta del informe unánime de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que propone como fiestas locales los días 15 y 16 de mayo, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, se adhiere al mismo fijando los días referidos como fiestas locales.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO PROFESOR DE E.G.B. Y SUPLENTE PARA FORMAR PARTE EN EL TRIBUNAL, COMO VOCAL, QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO (SERVICIOS MÚLTIPLES).

En primer lugar se da lectura al informe emitido al respecto, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y que dice textualmente:

"El Sr. Alcalde-Presidente en representación del Grupo Socialista propone al Pleno como vocal titular a D. Antonio Domínguez Rastrojo y suplente a D. Genaro González Gargallo.

D. Lucas Moreno (CDS) propone como titular a D. Genaro González Gargallo y como suplente a D. Antonio Domínguez Rastrojo.

D. Francisco Rosario (PP) propone como titular a D. Gregorio Villarrubia Balsera y como suplente a D. Antonio Domínguez Rastrojo.

Tras las deliberaciones correspondientes, se pasa a votación proponiéndose al Pleno de la Corporación, con los votos afirmativos del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular y CDS, por mayoría simple a D. Antonio Domínguez Rastrojo como titular y a D. Genaro González Gargallo como suplente".

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que su grupo va a salir un momento a consensuar su postura y que lo mismo podrían hacer los sup restantes grupos.

A los pocos minutos vuelve a entrar en el salón de sesiones el grupo socialista y el Sr. Alcalde-Presidente dice que su grupo ha cambiado su postura proponiendo como vocal titular a D. Genaro González Gargallo y como vocal suplente a D. Antonio Domínguez Rastrojo, que coincide con la propuesta efectuada por el CDS.

Juan Molina (portavoz del PP) manifiesta que aceptan esta propuesta.

Manuel González (portavoz del CDS) afirma que cualquiera que fuese el elegido hubiera desarrollado bien su labor.

A continuación se pasa a la votación acordándose por unanimidad que el vocal titular sea D. Genaro González Gargallo y el vocal suplente D. Antonio Domínguez Rastrojo, ambos profesores de EGB y nombrados por el Pleno de la Corporación por delegación expresa del Instituto Nacional de Administración Pública.

07525182



CLASE 8.º

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN CESIÓN ANTICIPADA 618 M2, EN ALEDANOS PISCINA MUNICIPAL (UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS) EFECTUADA POR D. CARLOS SABÁN GUTIÉRREZ Y AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE-PRESIDENTE A SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA.

Dada cuenta del informe unánime y positivo emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Tras breve deliberación se propone, por unanimidad, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar 618 m2 cedidos anticipadamente por D. Carlos Sabán Gutiérrez, de acuerdo con lo preceptuado por el título IX, capítulo III, sección III, unidad de actuación nº 3, artículo 9.3.3.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General, con los siguientes linderos: Norte calle futura, Sur terreno rústico propiedad de D. Carlos Sabán Gutiérrez, Este terrenos urbanos de D. Carlos Sabán Gutiérrez, Oeste calle Luis Chamizo. Valoración tres millones noventa mil pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos fueran precisos y necesarios para hacer efectiva la misma, así como para escriturar y registrar mencionado bien, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos".

El Pleno de la Corporación tras la deliberación correspondiente y tras pasar a la votación, por unanimidad se adhiere a dicho informe en todas sus partes.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

- Uno de los objetivos, no solo del grupo socialista, era dotar de una serie de servicios al Cementerio Mpal. Ya se ha llevado el agua y se harán unas duchas para el médico forense. Referente a la luz, se ha llegado a un acuerdo con la Compañía Sevillana de Electricidad que versa en lo siguiente: como se sabe se venía arrastrando una deuda desde el 87. Se suscribió un convenio para anularla. En la actualidad se le deben alrededor de tres millones de pesetas, más el año 1990. Se les ha ofrecido que si ellos hacen la acometida desde la Konz Ibérica que llevaría unos cuatro postes, y nos hacen la entrada, nosotros nos comprometimos a pagar los tres millones y posteriormente la parte correspondiente al año 1.990, y han aceptado, calculando que dicha obra cuesta alrededor de un millón de pesetas.

- Referente al tema de las subvenciones explica que a través de la Comisión de Gobierno se ha escrito a todas las Entidades y Asociaciones, dictándose las normas para acceder a ellas y dándosele un plazo. El que no cumpla estos requisitos no accederá a la subvención.

- Da cuenta del proyecto que se tiene de hacer un álbum de fotografías.

- Da cuenta asimismo del R.D. 665/90 de 25 de mayo, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Como consecuencia de él la Diputación va a obligar a hacer a todos los municipios un programa de 4 años de los Planes



OJ7275186

CLASE 8ª

Provinciales. Hay que hacer un planteamiento con el importe que se viene recibiendo en la actualidad y no menos de tres millones por obra.

Dice que se les ha explicado el asunto de referencia el día de hoy. El lunes se ampliarán detalles en una reunión y se desglosarán todos los pormenores de este sistema. Posteriormente hay que tener un acuerdo plenario, donde se aprueben las obras de los cuatro años entrantes.

Este sistema tiene el inconveniente de que ahora mismo no se sabe que obra puede ser conveniente dentro de dos años. He preguntado si las mismas pueden ser susceptibles de cambio y me han contestado que en principio no.

Manuel González, portavoz del CDS, opina que está bien ideada esta previsión de gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que estaría bien si después se pudiesen hacer cambios.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que teniendo en cuenta la estructura e infraestructura de Fuente de Cantos, el Plan cuatrienal se podía hacer bien con las salvedades antes dichas.

Juan Molina, portavoz del PP, manifiesta que a veces hay que anteponer algunos proyectos que salen de improvisado por lo que era conveniente cancelarse si podían existir modificaciones.

Manuel González, portavoz del CDS, insiste en que esta previsión de gastos es necesaria. Puede haber equivocaciones en la programación en cuantía pero no en finalidad. Si se programaran cosas superfluas pudiera ocurrir esto, pero no en cosas necesarias. Para estos cuatro años se pueden entresacar las cosas más necesarias.

El Sr. Alcalde aconseja se eche un vistazo al pueblo por si hay que tener un Pleno urgente, en aras a las sugerencias que se pudieran suscitar.

Explica que en pavimento quedan tres grandes áreas: callejas de Cerro San Benito a García de Paredes, Huentas y Huelva (se harán con el PER) Magallanes (está previsto), Travesía (contemplado), Espiritu Santo (se va hacer ahora), y con esto todas las calles del pueblo al menos una vez en su vida habrán tenido una capa de asfalto.

Nos quedan varias calles en muy mal estado: calle Jesús (no se ha arreglado antes debido a la gran expectativa de obras que existen), calle Martínez, accesos Mártires a Romanones, carretera de Segura de León al Hospital, acceso a Carretera de Medina, a cerro San Benito, etc.

La Casa de la Cultura debido al ataque del salitre se cae, se desmenuza, se puede intentar echarle estucado. Se puede presupuestar en Planes Provinciales. Igualmente se puede adecuar (acústica y auditorium) y el escenario ponerlo con cubierta y bambalinas.

Juan Molina (portavoz del PP) pregunta que pasa con la estación de autobuses.

Contesta el Sr. Alcalde que la Consejería de Turismo tiene contemplados 60 millones para el año 91 para este fin y que el proyecto será hecho por el Arquitecto Biondi.

En estos momentos con el consentimiento del Sr. Alcalde-Presidente abandona el salón de sesiones D. Juan Rastrojo (PP).



Manuel González, portavoz del CDS dice que se podía hacer una relación escrita de lo que falta por hacer y lo contraído y que cada uno podía preparar y después consensuar un programa de cuatro años. ALCALDE- PRESIDENTE Juan Molina (PP) dice que el alumbrado público no es bueno y que da sensación de penumbra.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con la relación que ha apuntado el portavoz del CDS.

En cuanto al alumbrado explica que existen dos proyectos presentados, uno en Diputación y otro en la Consejería de Industria. Habrán de contestar diciendo si lo aprueban o no. Sigue diciendo que dependiendo del tipo de farola alumbran más o menos y que se han sustituido algunas por otras más fluorescentes.

Continúa recordando que hay una obra muy fuerte y que aunque ahora no es acuciante lo será en el futuro. Se trata del tratamiento de los residuos sólidos. Hay incluso pagado un anteproyecto de una depuradora de aguas. Es un tema a gestionar ante la Junta de Extremadura.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente propone incluir, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA INTERPOSICIÓN RECURSO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CONTRA CONFIRMACIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL SOBRE EL IMPORTE DEL CANON DE VERTIDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.989, EFECTUADO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA Y POR IMPORTE DE 1.640.000 PTS.

Se somete a votación el entrar a debatir este asunto por razón de urgencia, ya que no se contemplaba en el orden del día y por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación se declara la misma y se pasa a continuación al debate.

Tras las deliberaciones correspondientes se somete a votación dicho asunto quedando aprobado por unanimidad".

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Molina, portavoz del PP, pregunta sobre la subida del agua y añade que se debería tener mejor servicio pues el agua aunque sea potable es mala y a veces está turbia.

El Sr. Alcalde contesta que la depuradora está funcionando.

Juan Molina, portavoz del PP, pregunta a su vez si no era cierto que el agua no le era rentable a la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua y la iba a dejar haciéndose cargo del servicio el Ayuntamiento.

El primer Teniente de Alcalde y representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad contesta que el agua no se ve turbia y que pudiera si en una determinada zona ha acaecido este evento, deberse a una avería.

Sigue diciendo que tal como se ha visto el recurso económico-administrativo, tratado con anterioridad, que en el año 1.989 se han gastado 152.000 m3 de agua y las previsiones eran de 400.000 m3. No se



OJ7275187

CLASE 8ª

consume agua. El consumo ha bajado en todos los pueblos de la Mancomunidad y por ello existen para la Empresa del Agua pérdidas por valor de más de nueve millones de pesetas. Por ello se pensó que el Ayuntamiento podía gestionarla por Administración. Nos la ponía la empresa en alta a 33 pesetas por lo que en los quince primeros m3 consumidos nos quedaba un margen pocas pesetas en m3 y tendríamos que tener cuantiosos gastos en la red y resarcir las pérdidas de la empresa. Se acordó entonces por mayoría, no cogerla por Administración y contactar con empresas de aguas. Una empresa de Monesterio y Sevilla estuvieron estudiándolo, pero al final no quisieron. En Montemolín no se ha consumido agua hasta finales del año pasado.

La cuota hasta 15 m3 es de 46 pesetas. La depuradora hay que pagarla al existir más gastos, suponiendo debido a ello un incremento en m3 de 5 pts. El 75% de los usuarios consumen el mínimo y este ha bajado. Los que sufren la subida son los grandes consumidores, los industriales.

Volviendo otra vez al agua turbia dice que debe tratarse de alguna avería, y que el agente depurador va desprendiendo la costra de las tuberías. En el Depósito hay en el fondo sedimento y si queda bajo se resuelve.

Acaba diciendo que en el término de 3 ó 4 años, cuando la red este en buenas condiciones, interesaría al Ayuntamiento hacerse cargo del servicio.

Juan Molina, portavoz del PP, dice que en calle Cervantes se circula a mucha velocidad por lo que sería conveniente tenerlo en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Barquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los números del 84 anverso al 87 anverso de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie y números OJ7275184 al OJ7275187.



J. Barquero



CLASE 89

18/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Cayetano Ibarra Barroso
 Concejales:
 D. Juan Murillo Toro
 D. Melitón Hierro Tena
 D. Manuel González Gutiérrez
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D. Francisco Maya Ceballos
 D. José Vázquez Real
 D. Juan Rastrojo Martínez
 D. Manuel Fco. Rosario Berjano
 D. Juan Molina Yerga
 D. Manuel González Tornos
 D. Lucas Moreno Trinidad
 No asiste con excusa:
 D. José Delgado Berjano
 Secretario:
 D. Joaquín Barquero G-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 11 de octubre, y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD ARREGLO A CARRETERA DE LLERENA.

En primer lugar se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia que dice textualmente:

"El Municipio de Fuente de Cantos, así como los municipios limítrofes al mismo, tienen en la actualidad planteado un problema que requiere una pronta y rápida solución. Se trata, en definitiva, del mal estado de la carretera comarcal de Fuente de Cantos a Llerena, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial, y de la carretera de Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre, Llerena, propiedad de COPUMA, igualmente en



CLASE 8ª

mal estado, estrecha y sin señalización, lo que dificulta enormemente el traslado de enfermos de estas poblaciones urgentemente a la Residencia ubicada en Llerena, amén del peligro que conlleva dichos traslados en las condiciones referidas.

Con motivo de ello, el tema en cuestión se trató en el Consejo de Salud de la Zona celebrado el día treinta y uno de octubre del año en curso, acordándose lo que será la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia al Pleno de la Corporación.

En consecuencia, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la subsanación de las anomalías y desperfectos que padece la carretera de Fuente de Cantos a Llerena, basada dicha petición en los fundamentos y motivaciones antes expuestos.

2º Solicitar a COPUMA la subsanación de las anomalías y desperfectos que padece la carretera de Fuente de Cantos al cruce de Usagre y de este a Llerena, así como su señalización, por los motivos apuntados anteriormente.

3º Enviar una certificación del acuerdo a los municipios de Bienvenida y Calzadilla de los Barros para que lo adopten en el mismo sentido.

4º Unir las certificaciones de los tres municipios incardinados en el Centro de Salud, a la petición que habrá que formular el coordinador de dicho centro, igualmente en el mismo sentido".

Manuel González Tornos, portavoz del CDS, hace dos sugerencias: primero que en la carretera que va a Llerena pasando por Bienvenida y el cruce de Usagre, solo se solicite el arreglo hasta dicho cruce, ya que a partir de ahí la carretera está en buen estado, y segundo que se haga mención a los numerosos accidentes que ocurren en dichas carreteras.

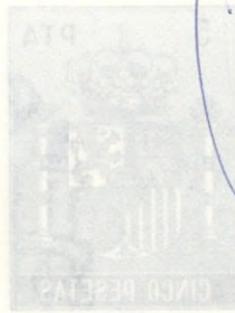
Tras breve deliberación, se pasa a la votación acordándose por unanimidad aprobar la moción presentada por la Presidencia con la inclusión de las dos sugerencias aportadas por el portavoz del CDS.

TERCERO.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN, A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, DE LAS VIVIENDAS SITAS EN PLAZA DEL PADRE MANJÓN 1 Y CALLE OLMO 7.

Se da lectura al informe unánime emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

No habiendo variado las circunstancias que motivaron la resolución de la Delegación de Educación, de fecha 22 de octubre de 1980, relativa a la desafectación de viviendas de maestros, en lo relativo a la vivienda nº 1 de la PZA DEL PADRE MANJÓN y habiendo quedado libre la nº 7 de la C/ OLMOS hace ya varios años, sin previsión de que vaya a ser ocupada, este Ayuntamiento adopta acuerdo unánime de solicitar a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, autorización



CLASE 85

previa, con el fin de iniciar expediente de desafectación de ambos inmuebles". En la continuación el Sr. Alcalde-Presidente explica los motivos por los que se desean desafectar dichos inmuebles, acordándose por unanimidad, tras la oportuna votación, adherirse en su totalidad al informe referido.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VIVIENDAS PLAZA DEL PADRE MANJÓN DEL Nº 3 AL Nº 10.

Dada cuenta de la propuesta unánime efectuada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que dice textualmente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión de Hacienda y Régimen Interior propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado para la enajenación de nueve viviendas en PZA. DEL PADRE MANJÓN, del nº 2 al nº 10,

RESULTANDO que, del Acta de Apertura de Plicas, se desprende que se han presentado proposiciones para las viviendas nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10,

Vistos el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 enero de 1.953 y legislación concordante, se acuerda:

1º) Declarar válido el acto licitador.

2º) Declarar desierta la subasta en lo que respecta a la vivienda nº 2,

3º) Desestimar la plica nº 9, suscrita por D. GENARO GONZALEZ GARGALLO, licitando por la vivienda nº 1, al no haber salido a subasta la misma,

4º) Adjudicar definitivamente la subasta, en lo que respecta a las demás viviendas de 130 mts², por el precio de licitación de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) cada una, y con plena sujeción al pliego de condiciones, cuyas proposiciones cumplen los requisitos legales para dicha subasta, y de la siguiente forma:

1º) D. JOSÉ ROSALES IGLESIAS, con D.N.I. nº 80.025.257, la vivienda

nº 3; D. FRANCISCO HERNÁNDEZ LÓPEZ, con D.N.I. nº 80.025.416, la

vivienda nº 4; D. FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, con D.N.I. nº 8.354.461,

la vivienda nº 5; D. LUIS BECERRA PAGADOR, con D.N.I. nº 8.323.390, la

vivienda nº 6; D. JUAN VÁZQUEZ HOLGUÍN, con D.N.I. nº 9.159.065, la

vivienda nº 7; D. MANUEL NÚÑEZ RUBIO, con D.N.I. nº 8.762.454, la

vivienda nº 8; D. ISIDRO VÁZQUEZ GARCÍA, con D.N.I. nº 8.433.248, la

vivienda nº 9 y D. GERVASIO ALVAREZ BALTASAR, con D.N.I. nº 8.347.570,

la vivienda nº 10.

5º) Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos fueran necesarios ante notario, Registro de la Propiedad y demás organismos competentes, para hacer efectivo este acuerdo y otorgar las correspondientes escrituras públicas que fueran necesarias, de segregación, división material, obra nueva y compraventa,

6º) Cumplir el resto de los trámites reglamentarios".



OJ7275189

CLASE 8ª

Tras las explicaciones dadas por el Sr. Secretario, a instancias del Sr. Molina (portavoz del PP) sobre las acciones desarrolladas al efecto, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes, tras la preceptiva votación, adopta acuerdo unánime de suscribir en todos sus puntos la propuesta de la Comisión Informativa referida, al decidirse...

QUINTO.- RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE PLAN CUATRIENAL INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Plan cuatrienal de Inversiones de infraestructura y equipamiento local (cuatrienio 91-94), aprobado por la Comisión de Gobierno en fecha 18 de octubre de 1990 y que se resume en la siguiente forma:

D E B I T A S		I M P O R T E S				
		(EN MILLONES DE PTS., CON UN DECIMAL)				
P R O P U E S T A S		1991	1992	1993	1994	TOTAL
Pavimentaciones		5,4	6,2	5,4	6,2	22,2
Centros Sociales		6,4	5,2	4,4	10,4	26,2
Edificios y Servicios Mples.		5,4	5,4	7,4	-	17,4
Suma Total		16,4	16,4	16,4	16,4	65,6

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se han tenido en cuenta la cantidad para cada año, tomando como base lo asignado en el último Plan Provincial. Añade que hubo necesidad de acordarlo en Comisión de Gobierno por la premura de tiempo para enviarlo y que se ha hecho todo lo más generalizado posible para no incurrir en errores de bulto.

Juan Molina, portavoz del PP, pregunta si no se le exigirá al Ayuntamiento más concreción.

Responde el Sr. Alcalde que es suficiente con lo enviado.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordando el Pleno por unanimidad de los asistentes, ratificar el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno el día 18-10-90, referido a este asunto.

SEXTO.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MEC DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que Fuente de Cantos espera desde hace tiempo que se le preste más atención en el tema de la enseñanza. Hubiese sido muy interesante que aquí y de cara a la comarcalización de la zona, hubiera existido un Instituto de Enseñanza Media. En su día se solicitó por escrito y personalmente por cargos de este Ayuntamiento y el Colegio Público y se nos dijo que no estaba previsto. Era lógico porque estaban cambiando los criterios de la enseñanza.



Ha pasado lo mismo que en sanidad, que antiguamente un ambulatorio en un municipio era algo excelente y ahora con los Centros de Salud, ya no tienen la misma importancia. Con entrada en vigor de la LODSE, hemos de solicitar en este municipio la implantación de la enseñanza secundaria. Debemos estar alerta para que se nos tenga en cuenta, por tanto lo que hay que aprobar en Pleno es la intención de cursar la solicitud en este sentido.

El Sr. Molina Yerga, portavoz del PP, dice que lo que hay que procurar es que se atienda la solicitud que se presente.

Manuel González, portavoz del CDS, dice que con la reforma es necesario que se tenga en cuenta la zonificación que está a punto de salir en el B.O.E.. El MEC tenía previsto que Fuente de Cantos fuese cabecera de zona, incluyendo a los municipios de Calzadilla de los Barros y Bienvenida, y los sindicatos quieren que sea cabecera incluyendo en la zona a los municipios de Calzadilla de los Barros, Valencia del Ventoso y Medina de las Torres. De todas formas el centro de secundaria obligatoria debe venir a Fuente de Cantos.

El Sr. Alcalde confirma que hasta ahora se tiene previsto a Fuente de Cantos como cabecera de zona, pero hay que estar pendiente pues no queremos que pase como con el Juzgado.

Pregunta el Sr. Molina si cuando se solicitó el Instituto de Enseñanza Media, se hizo paralelamente la petición en lo relativo a Formación Profesional.

Le contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.

Manuel González, portavoz del CDS, comenta que los centros de Formación Profesional específicos, no se sabe como van a quedar, pero se supone que funcionarán a base de módulos.

Tras pasar a la votación se acuerda, por unanimidad de todos los presentes, se solicite para el municipio de Fuente de Cantos, al Organismo competente, la enseñanza secundaria obligatoria y voluntaria, por tanto cabecera de zona para la misma.

SÉPTIMO.- DESTINO REMANENTES DE OBRAS.

Por el Secretario que suscribe se da cuenta del informe de Tesorería relativo a este asunto y referido a obras de Planes Provinciales de 1.988 y 1.989, que se resume con los siguientes detalles:

Nº Obra	Denominación	Presupuesto	Pagado	Pte. de pago	Remanente	Observaciones
66/88	Pza. Aurora	9,000,000	8,873,365	190,329	- 63,394	Terminada
68/88	Renodelac. Kiosko	900,000	1,037,182	81,324	- 218,516	Terminada
69/88	Aula de Música	3,000,000	2,998,035	3,220	- 1,255	Terminada
4/89	Alcant. Pº Extrem.	1,300,000	886,014	15,454	398,532	Terminada
52/89	Pza. P. Manjón	7,500,000	7,065,101	782,052	- 347,153	Terminada



OJ7275190

CLASE 8ª

53/89	Pav. calle-Pista P.	3,986,100	3,529,516	456,584	Terminada	
54/89	Techo Ayuntamiento	1,313,900	998,162	71,131	244,607	Terminada

Detalle de Remanentes

Remanentes positivos (economías)	1,099,723
Remanentes negativos (excesos obras)	630,618
Diferencia	469,105

El Sr. Alcalde-Presidente hace una exposición de la actuación del Ayuntamiento en las obras de referencia, diciendo que aparte de obtener unos beneficios dinerarios, se prestan una serie de servicios y se hacen mejoras en las obras. Esto nos diferencia de cualquier contratista que solo buscaría el máximo beneficio individual y nos privaría de que la mano de obra fuera de Fuente de Cantos.

Haciendo las obras por Administración se hacen las mismas sin necesidad de explotar al trabajador. De esto no se acaban de enterar algunos sectores y la causa de ello es que tienen las mentes cuadriculadas.

Algunas obras hemos visto que dan un remanente negativo. Esto es debido a que a veces hay que amoldarse a unos presupuestos que son insuficientes.

A continuación analiza diversas obras: Remodelación Kiosko - teníamos un presupuesto de 900,000 pesetas, apenas teníamos para derribarlo y sin embargo también hemos hecho una fuente y solo ha quedado un remanente negativo de 218,516 pesetas.

Plaza de Colón - hemos mejorado la calidad de materiales, no estaban previstas las farolas en el proyecto. Queremos emplear en ello el remanente total positivo unido al superavit que oscila alrededor de las 500,000 pesetas en mencionada obra.

Había una obra, Capilla de la Aurora, con un presupuesto desfasado ya que era de un Plan Provincial de hacia tres años. Se hacía la obra o se nos anulaba la subvención. Se hizo y no salió mal.

Aula de música - se ha hecho una obra muy por encima del proyecto y se ha dotado de material y mobiliario y solo ha sido deficitaria en 1,255 pesetas.

Alcantarillado Paseo Extremadura - se ha saldado con un remanente de 398,532 pesetas.

Plaza del Padre Manjón - ha sido deficitaria en 347,153 pesetas, debido a no estar previsto el proyecto de ejecución de farolas que se ha llevado a la práctica.

Pavimentación calles y Pista Polideportiva - Parroja un saldo positivo de 456,584 pesetas.

Techumbre Ayuntamiento - se hizo esta obra que era muy necesaria por el peligro que entrañaba la cubierta, ya que hasta había un taballo vencido, con saldo positivo de 244,607 pesetas.

072525190



CLASE 8ª

Cualquier empresario hubiese estado satisfecho con esta gestión, abundando en que además el Ayuntamiento está prestando una serie de servicios...

Por todo ello se propone que el remanente positivo, como ya ha quedado dicho, se aplique a la obra farolas de Plaza Colón.

El Sr. Rastrojo (PP) dice que lo referido a las obras le parece muy bien, pero que quiere recordar que los caminos vecinales están olvidados y que el Ayuntamiento tiene la obligación de arreglarlos.

Contesta el Sr. Alcalde que se han hecho diversas solicitudes al SEREA y que incluso esta concedido el arreglo para el de Valencia del Ventoso. Hay que tener en cuenta la problemática de obras de infraestructura que tenemos en la actualidad, antes que estudiar la posibilidad de arreglar caminos vecinales. No obstante me parece bien la sugerencia y queda recogida.

El Sr. Molina, portavoz del PP, piensa que se debe exigir al constructor que abre zanjas para hacer obras, que deje el pavimento en buenas condiciones, con el fin de evitar el progresivo deterioro de las calles.

Melitón Hierro (PSOE) opina que los caminos se deben arreglar con personal del PER y con la colaboración de los agricultores.

Juan Rastrojo (PP) contesta que quien tiene la obligación de arreglarlos es el Ayuntamiento, pero que si es necesario pedir colaboración a los agricultores, se puede hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de un estudio detallado realizado al efecto donde se contempla la problemática de la infraestructura del municipio. En él se ha estudiado calle por calle y aparece cuando se ha pavimentado cada una de ellas por última vez y para cuando está prevista la próxima actuación. Están divididas en dos grupos. Hay una relación que por las circunstancias en las que se encuentran es necesario un asfaltado y otras cuya obra se acometerá con el PER.

También existen grandes zonas en la periferia sobre las que hay que actuar.

A estas relaciones se va a unir la sugerencia de los caminos. Estamos intentando hacer milagros y no salen.

A continuación se pasa a la votación y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía, de destinar la diferencia entre el remanente positivo y negativo de obras, una vez anulado este, a la Pza Colón (farolas).

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA RECAUDACIÓN AÑO 1.987.

Se da lectura del informe unánime emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, que coincide con la Comisión Especial de Cuentas y que dice textualmente lo siguiente:

"Tras las deliberaciones correspondientes, la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Examinadas las cuentas de Recaudación del año 1.987, visto el informe correspondiente presentado por la Comisión Liquidadora, de la cuenta del año mencionado, así como el informe favorable, emitido



OJ7275191

CLASE 8ª

conjuntamente por Tesorería e Intervención, por unanimidad de todos los asistentes, se propone al Pleno adoptar el acuerdo de aprobación a la cuenta anual de Recaudación, correspondiente al año 1987. Tras pasar a la votación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda aprobar el mismo en todas sus partes.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

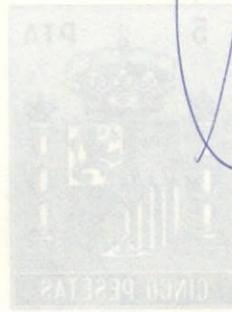
- Felicitación por parte del director del programa de erradicación de P.P.A., por la gran colaboración prestada a los equipos de chequeo serológico. Esta colaboración la ha prestado el Policía Local D. Manuel Núñez Rubio que no solo guiaba al equipo, sino que incluso les ayudaba a coger el ganado. Se nos ha dicho que ha sido el único municipio que ha prestado una colaboración tan buena y eficaz. Quiero que la Corporación (que acepta en su totalidad) haga extensiva esta felicitación a dicho Policía.

- Gestiones para suscribir un protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización y donde el Ayuntamiento tendría que hacer una aportación económica. Puede ser una inversión para un puesto de trabajo para las personas analfabetas.

Manuel González, portavoz del CDS, opina que esto debería ir dirigido a los analfabetos totales, pues para los funcionales ya existen métodos para que puedan acceder al permiso de conducir.

- Se tiene pensado con los fondos procedentes de la subasta realizada de ocho viviendas en Plaza del Padre Manjón, hacer unas viviendas en unos huecos existentes y volverlas a subastar. Mientras tanto el Ayuntamiento tiene un pabellón, el nº 11, y para evitar que se hunda y que cualquier persona que se le ceda esté en precario y evitar así mismo el problema de a quien se le cede, la Comisión de Gobierno ha acordado, para que dicho local no se degrade, ya que sería lamentable que el Ayuntamiento no velase por sus edificios, alquilar el mismo a tres funcionarias que son eventuales (dos del Juzgado y una del INEM) por el plazo de un año y 15.000 pesetas mensuales, con una cláusula en el contrato de que si el Ayuntamiento lo necesita para subastarlo, a la convocatoria de la subasta los inquilinos deberán desalojarlo.

- Pararrayo - existen ciertas murmuraciones por el pueblo. Cuando ya está cercana la gran obra de finalización de Residencia-Club de Amcianos, como a todas las que se hacen, a pesar de que esté muy bien, les sale el "pero", que en este caso es el pararrayo, que se anda diciendo por ahí que es radiactivo. Ya se tenía información de que esto no era así pero no documentada. Llegó un vecino al Ayuntamiento diciendo que se estaba maquinando en la calle una recogida de firmas y se intentaba hacer presión para que se quitara el pararrayos al ser radiactivo. Solicité al instalador que me enviase un certificado de las condiciones del mismo. Rápidamente me la envió y en él se puede apreciar que el pararrayos cumple las condiciones del RD 1428/86 de 11 de Julio



CLASE 89

al no incorporar isotopos radiactivos. Con mis argumentos documentado fui a ver a la mujer que estaba organizando la movida y me pidió disculpas, prometiéndome no volver a realizar actos de esta naturaleza.

— Visita de D^a Carmen Pereira, Diputada de la zona y que está en la Comisión de Justicia. Ha sido el primer pueblo que ha visitado. Nos interesamos ante ella por el tema del Juzgado porque seguimos luchando por esta reivindicación, como se hará ante el nuevo Delegado del Gobierno. Queremos que la Diputada Carmen Pereira nos vuelva a introducir en el Ministerio de Justicia y a pesar de que sabemos que las gestiones a veces son lentas, queremos que cuando se promulge la Ley que recoja las deficiencias planteadas por la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y a través de ella se revise a Fuente de Cantos y a la reivindicación de su Juzgado se le tenga en cuenta.

— Ingreso del primer 50% de la obra Plaza de los Conquistadores. Se ha tenido problemas para que se nos ingresara este primer 50%, por parte de los órganos administrativos de la COPUMA, no del ente político. Ya se está haciendo el replanteo de la obra y si el tiempo no lo impide comenzará a finales del presente mes.

— El tema de la travesía que no es tan simple como parece. Siempre que hemos hablado del tema, he preguntado lo mismo: ¿arreglar la travesía que significa?, pavimentar la calzada, arreglar las cunetas, ajardinar los alledaños y pavimentar las calles colindantes. Otra cosa ¿que es la travesía? La travesía empieza en la Cruz Roja y termina en la Villa Cani, aunque para algunos la travesía es la parte delantera del Bar El Gato y del Bar Extremadura. Analizando todo esto se ve que el Ayuntamiento ha iniciado ya su actuación sobre la travesía. Por la parte de arriba, viniendo de Badajoz se arregló la Cruz Roja y se está pavimentando Altos de Cigueña. Por la parte de abajo se implantó un bosque, se urbanizó la Plaza del Padre Manjón, se está urbanizando el frente de Plaza del P. Manjón, se arregló calle Real (frentes talleres Eustaquio Domínguez) y ustedes saben que en el proyecto del PER, está contemplado la proyección hacia el Cuartel de la Guardia Civil. Por otra parte está aprobado el presupuesto y encargado el proyecto para la estación de autobuses, más abajo de la gasolinera. El resto de la actuación, es un proyecto, que como queda dicho, ha costado aproximadamente cuatro millones de pesetas y está en via de revisión.

— Pavimentación calle Misioneros de la Preciosa Sangre. un tramo de la misma no entró en proyecto para evitar suspicacias, ya que el Sr. Alcalde posee en el mismo una cochera. El contratista de la obra lo ha hecho por su cuenta, sin que el Ayuntamiento tenga que abonarle nada.

— Concedidos dos cursos del INEM, uno de cultivo bajo abrigo y otro de instalador electricista. Al estar homologados es por lo que se han concedido tan rápido.

DÉCIMO. — ASUNTOS DE URGENCIA. De conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente propone incluir, por razones de urgencia, el siguiente asunto:



OJ7275192

CLASE 8ª

MEMORIA VALORADA PARA LA TERCERA RESERVA DE CRÉDITO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (Pavimentación Cerro San Benito 1ª fase; 750.000 pesetas y solicitud de subvenciones).

Se somete a votación el entrar a debatir este asunto por razón de urgencia, ya que no se contemplaba en el orden del día y por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, se declara la misma y se pasa a continuación al debate.

Tras las deliberaciones correspondientes, el asunto pasa a votación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes lo siguiente:

1º Aprobar para su ejecución con cargo a la tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.990, la memoria valorada de la obra de pavimentación cerro San Benito 1ª fase, con un presupuesto total para mano de obra de setecientas cincuenta mil pesetas.

2º Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3º Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la correspondiente subvención para el capítulo de materiales, de acuerdo con la orden de 22 de marzo de 1.990.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Molina Yerga, para decir que tenía dos preguntas preparadas, una era sobre el tema del Juzgado ya prácticamente está contestada y otra para saber cuando se va a abrir la oficina del D.N.I.

Le contesta el Sr. Alcalde refiriéndose al Juzgado y abundando en lo ya dicho, que es inverosímil que aún no se haya tenido ninguna respuesta del Ministerio de Justicia, que al Sr. Siol, que era quien nos informaba, se la ha relevado del cargo. Por eso se pretende que por mediación de la Diputada Socialista Carmen Pereira se reanuden las conversaciones con el Ministro, pues ningún pueblo implicado tiene noticia.

Referente a la oficina del D.N.I. contesta que será abierta la semana entrante.

Manuel González, portavoz del CDS, dice que los lunes Fuente de Cantos está muy sucio, por lo que aparte de reforzar el servicio de limpieza ese día, se debería hacer algún tipo de publicidad, sobre todo en los sitios que expenden chucherías para que se utilizasen las papeleras. Esta suciedad donde más se aprecia es en la calle Llerena.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que acoge la sugerencia. Tenemos un par de batallas que dirimir, una de ellas es el tema de la limpieza. Esta es la cuarta vez que se inicia la misma en los basureros clandestinos con la ayuda de las Máquinas de la Diputación. La gente que hace estos basureros pagan la tasa de basura y no hacen uso del servicio de recogida de la misma.

Juan Molina, portavoz del PP, dice que de vez en cuando la Policía Local podía vigilar y coger a alguien. Contesta el Sr. Alcalde

Handwritten signature



CLASE 88

que ya se han cogido a tres personas, y se les ha escarmentado, pero no se entera nadie.

Manuel González, portavoz del CDS, pregunta que si se va a volver a insistir en lo referente al camión de recogida de basura.

El Sr. Alcalde responde que se va a contemplar en los próximos presupuestos.

Juan Murillo, primer teniente de Alcalde, dice que está de nuevo en contacto con las casas comerciales.

El Alcalde explica que cada vez que enferma el que acompaña al conductor es muy difícil sustituirlo. Es conveniente comprar el camión por las peculiaridades del actual y del contrato de recogida de basura. El camión cuesta seis millones pero se puede pagar en varios años. Tendremos un conductor y uno de reserva. Ahora nos cuesta aproximadamente 200.000 pesetas mensuales. Con esto se tendría un conductor y otra persona y el servicio sería más rápido al tener prensa.

Juan Molina, portavoz del PP, pregunta se se van a poner contenedores.

El Sr. Alcalde responde que en principio no se van a incorporar. Cuando la gente esté concienciada, se pondrán los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Braguer

DILIGENCIA para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado en los folios numerados del 87 reverso al 92 reverso de la acta del Estado de clase 88, serie y números 07275187 al 07275192.



Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.

EL SECRETARIO:

J. Braguer



OJ7275193

CLASE 8ª

... la sesión en 19/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.990.

Sres. asistentes; En la Ciudad de Fuente de Cantos, Alcalde-Presidente; D. Cayetano Ibarra Barroso; Concejales; D. Juan Murillo Toro; D. Melitón Hierro Tena; D. Manuel González Gutiérrez; D. Gabriel Barroso Fabra; D. Francisco Maya Ceballos; D. José Vázquez Real; D. Manuel Eco; Rosario Berjano; D. Manuel González Tornos; D. Lucas Moreno Trinidad; D. José Delgado Berjano; No asisten con excusa; D. Juan Rastrojo Martínez; D. Juan Molina Yerga

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del Sr. Joaquín Barquero G-Coronado siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 13 de Noviembre, y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- SOLICITUD COLABORACIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LLERENA 44, CON DESTINO A UN CENTRO CULTURAL.

Tras las deliberaciones correspondientes y el informe unánime de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, que dice textualmente:

"Por el Sr. Presidente se da una breve explicación de las gestiones que ha realizado sobre este asunto en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, y por unanimidad de

091252510



CLASE 8.

todos los asistentes se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde para que continúe con las gestiones ya iniciadas, al objeto de proceder a la compra del inmueble situado en la calle Llerena 44 (antiguo cine), y a su vez se solicite colaboración a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para la adquisición del mencionado Local".

El Pleno por unanimidad adopta acuerdo de adherirse íntegramente a mencionado informe.

TERCERO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE PARTICIPE EN LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE LA FINCA DE ASUAR (A LOS SITIOS DEHESA DEL CAMPO, CASTILLEJOS Y OTROS).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que no se celebró la Comisión Informativa correspondiente por falta de quorum. Continúa diciendo que se ha tenido una última entrevista con el Sr. Consejero de Agricultura, a instancias del Presidente de la Junta al que se le envió el dossier. La única condición que se nos puso para que la Consejería pudiese acceder a la adquisición de la finca es que su valor no supere el 15% del valor en que fue tasada pericialmente por la Junta, que equivaldría a unos 120 millones de pesetas.

A continuación se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia que dice textualmente:

"El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, después de las últimas gestiones realizadas a nivel de la Consejería de Agricultura, e incluso de la misma Presidencia de la Junta, y con el objeto de aportar una solución viable al Testamento de D. Francisco Asuar Báez, presenta a la consideración del Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La postura de esta Alcaldía como albacea testamentario ha estado siempre basada en no olvidar en ningún momento por qué razón el Alcalde es albacea y a quienes representa el Alcalde dentro del albaceazgo. El objetivo a la hora de aportar soluciones al testamento siempre será la consecución del máximo beneficio para el pueblo y por eso las posturas que esta Alcaldía ha llevado al Patronato han sido siempre consensuadas con todos los representantes del pueblo, es decir, con todos los Concejales de los grupos políticos en el Ayuntamiento.

Esta Alcaldía siempre se ha opuesto a la venta de la finca, por entender que ello constituye la desposesión de un bien recibido por una persona que amorosamente legó a su pueblo y porque entiende lo que supone en la evolución y desarrollo económico y social de la población los bienes legados por D. Francisco Asuar. Cuando la finca se valoraba en 110 millones de pesetas, este Alcalde se opuso a la venta, pero ofreció la posibilidad de negociar con la Junta de Extremadura que adquiriera la finca y entonces, siendo así, sí estaría de acuerdo, ya que el beneficio sería doble, por un lado la tierra y por otro el producto de la venta. Aunque fuese el Ayuntamiento quien a largo abonase dicho importe, ya que sería el Ayuntamiento el administrador de los terrenos. Cuando se sabe en el seno de la testamentaria que la Junta



CLASE 8.ª

puede adquirirla, se vuelve hacer una valoración que situa el valor de la misma en 162,362,268 pts. Esta valoración basada en valores medios de terrenos vendidos en tierra de barros donde se incluye las muestras de tierra de labor, viñedos y olivos y donde se toma como tipo de subida la construcción en grandes capitales, como por ejemplo el precio de metro cuadrado en las afueras de Madrid, es del todo injusto e incorrecto, fuera de lugar de un oportunismo insultante, teniendo en cuenta de qué tierra estamos hablando y de quien es el comprador y para qué.

Pero este Alcalde entiende que 162,362,268 pts. es el doble del valor de la finca y siendo así da su voto a favor como albacea, pero ya en este caso la Junta no puede acceder a dicha subasta, ya que su valoración estaba alrededor de los 110 millones. Se vuelven hacer negociaciones con la Junta para que en caso de que la subasta primera se declarase desierta, la Consejería de Agricultura pudiera participar en segunda convocatoria de la subasta, que es cuando se bajaría el 25% de la primera valoración. Conseguido el acuerdo de la Junta para acceder a esta segunda subasta, este Alcalde se puso en contacto con el Sr. Notario, albacea de la testamentaria y a su vez técnico legal sobre el asunto, y dicho Sr. Notario manifestó que ahora habría que volver a valorar la finca porque el valor de los terrenos han bajado. Ante todo esto, la postura de este Alcalde como albacea, como portavoz del Pleno y como representante del pueblo será la siguiente:

1.ª Fijar en el seno de la testamentaria, de una vez por todas, la valoración de la finca, para que se pueda estudiar la estrategia que haga posible la adquisición de la misma por la Junta.

2.ª Si es verdad que hay que bajar la valoración y esta es inferior a 120 millones, la Junta podría participar en la primera subasta.

3.ª Estaría siempre en contra de la venta de la finca, de no ser en los siguientes supuestos:

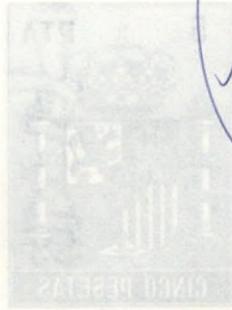
a) Que el valor sea el doble de su valor real (caso de 162,362,268 pts.).

b) Que en caso de venta que no sea por este valor, existan las máximas garantías de que el comprador sea la Junta de Extremadura.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía propondrá un acuerdo en el que el Pleno del Ayuntamiento solicitará de la Consejería de Agricultura, la intervención en la subasta pública notarial que ha de realizarse para resolver el Testamento.

Este Alcalde propondrá en el seno de la testamentaria este mismo acuerdo y aportará una copia del acta completa de esta moción y del debate que genere la misma. Así mismo, si lo estimara conveniente, daría publicidad de este acta y de la postura de la testamentaria en los medios municipales de información, es decir, bandos, circulares y publicación anual de la revista municipal, porque no estamos dispuestos a esos cambios de postura que no se ven claramente que intenciones llevan.

Por lo tanto, y para cumplir el compromiso negociado con la Junta de Extremadura, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:



ACUERDO

Solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura la participación en la subasta pública que tendrá como fin la enajenación de las fincas propiedad de D. Francisco Asuar Báez, legadas en Testamento para, cumpliendo una serie de requisitos que en él se especifican, revertir en beneficio del pueblo de Fuente de Cantos, y que están situadas en los terrenos conocidos por Castillejos, Cahices y Mendozas, situadas en el término municipal de Fuente de Cantos".

Concluida esta lectura, el Sr. Alcalde da cuenta de los pasos a seguir que se centran en los siguientes: en primer lugar se agilizará una reunión en el seno de la testamentaria y se provocará como consecuencia de ello una votación. Si se consigue mayoría para que la finca salga a subasta notarial, esta se llevará a la práctica. Si el Notario no quiere instruirla, se buscará a otro que lo haga. Creo que se está intentando relentizar el tema para poder decir en las elecciones que el Partido Socialista no ha conseguido nada respecto de la finca Asuar. Puesto en contacto telefónico con el Notario, para saber como iba la subasta que yo creía iniciada, me dijo que como era parte implicada el no la iba a llevar a la práctica y que además había que volver a valorar la finca pues las tierras habían bajado de valor.

D. Francisco Rosario (PP) pregunta si se ha contactado con el Notario para comentar todo esto y en base a que dice que hay que hacer una nueva valoración.

Contesta el Sr. Alcalde que él tiene una idea muy clara de su posicionamiento, pero que el diálogo con el Notario se le hace muy difícil. Cuando había otra persona en su puesto expuse mi razonamiento y se me entendió perfectamente, pero cuando llega el Notario actual no se me entiende y se me dice que yo estoy dentro de la testamentaria no como Alcalde sino porque soy Alcalde. Esto nos ha llevado muchos debates y en algunas reuniones, a partir de ahí, algunos albaceas han llegado a decirme lo mismo. Yo entiendo que D. Francisco Asuar nombró como albacea al Alcalde para llevar a la testamentaria los criterios de municipalidad, para defender los criterios del ciudadano.

Hay una cosa muy clara, la finca hay que enajenarla tal como se tiene pensado, no de cualquier forma que nos lleve a malvenderla y esto a pesar de que se me diga que no puedo opinar como Alcalde, siempre perseguiré el mayor beneficio para el pueblo y sobre todo para la mano de obra que es lo que dice en su declaración de objetivos el testador. El Código Civil marca el tiempo en que los albaceas deben cumplir la voluntad del testador, que ya ha expirado. En base a ello se solicitó una prórroga al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zafra, que fue concedida. Si vuelve a expirar el plazo, el juez debería entregar el legado a los herederos forzosos, y en este caso como no existen, al Estado, y no sabemos que consecuencias acarrearía esto.

El Notario dice que lo referido es mentira. El primer día que fui a la testamentaria me encontré con un abogado que estaba asesorando. Cursé una instancia a la testamentaria, solicitando una serie de puntos. Uno de ellos era que se me permitiera asistir a las reuniones con el Secretario del Ayuntamiento, por querer estar asesorado. Se me respondió en una reunión en la sacristía de la Iglesia, donde estábamos presentes



OJ7275195

CLASE 8ª

el cura párroco, D. Rafael Murillo y yo, afirmativamente. En sucesivas reuniones no necesité llevarlo. Posteriormente tuvimos una reunión con el Registrador en la que creí conveniente que estuviera presente el Secretario y donde no hubo problema. En la siguiente reunión de la testamentaria, asistí con el Secretario, preguntando un albacea antes de comenzar la reunión, que quien era dicho señor, contestando que era el Secretario del Ayuntamiento. El Notario dijo que allí no pintaba nada y se tenía que marchar, cosa que hicimos los dos en el acto. Por todo ello el diálogo no es muy bueno. Volviendo a la conversación telefónica con el Notario dice que el mismo le confirmó que no había iniciado la subasta y que había que valorarlo de nuevo, debido a lo que habían bajado las tierras.

En la otra ocasión cuando la Junta manifestó su deseo de adquirir la finca y la valoró, la testamentaria hizo inmediatamente una nueva valoración, hablando el cura párroco con el perito que la valoró en más de ciento sesenta y dos millones, doble de su valor. Cuando le pregunté al cura como es que habían subido tanto las tierras me volvió la espalda y no contestó, y tampoco la obtuve en la testamentaria.

D. Francisco Rosario (PP) manifiesta que hay que procurar que la mayoría de la testamentaria vote a favor de la subasta.

El Sr. Alcalde hace un inciso diciendo que todo el tema fue explicado al Notario de Monesterio y se convenció de que era lo mejor, pero cuando ha llegado el Notario actual se ha cambiado de parecer.

D. Manuel González, portavoz del CDS, dice que su grupo está totalmente de acuerdo con la moción, que está en la misma línea de las que ha presentado el CDS y que cualquier tipo de presión para que la Junta de Extremadura se quede con la finca y revierta en beneficio del pueblo sería buena, y el CDS, estará dispuesto a ayudar.

Contesta el Sr. Alcalde que su grupo ya lo dijo esto en la campaña electoral, que primeramente se agotarían todos los medios legales y si no se conseguía nada de esta forma se recurriría a la fuerza, pero no a la fuerza violenta, sino a la fuerza que presta la opinión pública.

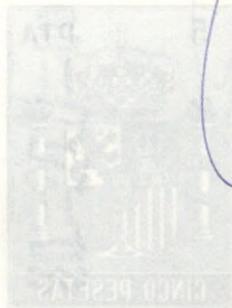
A continuación se pasa a la votación suscribiendo el Pleno por unanimidad la Moción íntegra acordándose por tanto:

Solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura la participación en la subasta pública que tendrá como fin la enajenación de las fincas propiedad de D. Francisco Asuar Báez, legadas en Testamento para, cumpliendo una serie de requisitos que en él se especifican, revertir en beneficio del pueblo de Fuente de Cantos, y que están situadas en los terrenos conocidos por Castillejos, Cahices y Mendozas, situadas en el término municipal de Fuente de Cantos".

CUARTO.- DLEGACIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

- Primero.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



CLASE 8.

Segundo.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

Tercero.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

Cuarto.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

QUINTO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO DE ZURBARAN,

Visto el informe unánime de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía, proponiendo, a instancias de la Alcaldía-Presidencia, para el cargo de referencia, al primer Teniente de Alcalde D. Juan Murillo Toro, el Pleno por unanimidad acepta mencionada propuesta.

SEXTO.- COMPROMISO EXPRESO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y ALFABETIZACIÓN,

Visto el informe unánime de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía que dice textualmente:

"Tras una breve explicación del asunto, por unanimidad de todos los asistentes y tras una pequeña deliberación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial del M.E.C.

2.- Expresar la colaboración de esta administración local al desarrollo del programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.

3.- Comprometerse a incluir en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1991 una partida específica en concepto de "gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 300.000 pesetas, con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

- 1.- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo sociocomunitario,
- 2.- Actividades culturales,
- 3.- Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral,
- 4.- Difusión del programa,
- 5.- Publicación y documentación,
- 6.- Coordinación y formación del profesorado".

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes se adhiere al mismo.



0J7275196

CLASE 8ª

SEPTIMO.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE COMPROMISO DE CESION DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS PARA POLIGONO INDUSTRIAL, A COPUMA.

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía que textualmente dice así:

"El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos, tiene el honor de exponer a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCION:

Es sabido que Fuente de Cantos por su condición agrícola-ganadera y los específicos condicionantes de este sector ha experimentado un retroceso económico que sólo puede superarse con la iniciativa en el campo de la modernización de dicho sector y sobre todo en la industria, aunque esa industria tenga como base los productos propios derivados de la agricultura y la ganadería.

El Ayuntamiento de Fuente de Cantos inició a principios de esta legislatura la gestión de adquirir terrenos industriales para facilitar al máximo la inversión privada que lógicamente habrá de redundar en la creación de puestos de trabajo y en la ascensión socio-económica de nuestro municipio.

Una vez obtenidos 40.000 m2 de terrenos, colindante con el campo de fútbol, a un precio de más de tres millones de pesetas, estudiada con Cía. Sevillana la problemática de acometidas eléctricas y el abastecimiento de agua por medio de un aljibe o depósito de agua (con el que ya contamos), una vez estudiada la parcelación por el Técnico Municipal e iniciado el expediente de inclusión a la delimitación de suelo urbano dichos terrenos para declararlos industriales, sólo nos resta hacer las gestiones oportunas para obtener las ayudas pertinentes de la Administración.

El primer paso será solicitar de C.O.P.U.M.A. el estudio y viabilidad de nuestro proyecto de Polígono Industrial, para lo cual hemos de ofertar a la misma lo descrito anteriormente y por lo cual esta Alcaldía propone el siguiente

ACUERDO:

Ofrecer a C.O.P.U.M.A. mencionados terrenos en aras a la creación de un Polígono Industrial.

No obstante, el Pleno del ayuntamiento acordará lo que estime pertinente". Así como del informe unánime de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento, cuya transcripción es como sigue:

Por el Secretario se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía y tras una breve deliberación, por unanimidad de todos los asistentes se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Adquirir el compromiso de cesión, de los terrenos adquiridos para Polígono Industrial, a COPUMA".



CLASE 8A

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta acuerdo unánime de aceptar la propuesta de dicha Comisión en todas sus partes.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS.
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Comienzo de las obras de pavimentación de la travesía con subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura (2,145,000 pts.).

- Convenio con el MEC de garantía formativa.

- Concesión de otras 15 viviendas sociales para nuestro municipio.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.
De conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente propone incluir, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

- Suscripción convenio de garantía formativa.

- Cesión local a la Dirección Provincial del INEM para instalación de oficina comarcal.

- Reconocimiento plenario a la figura poética local D. Román la Díez.

Se somete a votación el entrar a debatir estos asuntos, por razones de urgencia, ya que no se contemplaban en el orden del día, y por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación se declara la misma y se pasa a los correspondientes debates:

- Suscripción convenio de garantía formativa.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación, acordándose por unanimidad la aprobación del convenio de garantía formativa a suscribir entre el MEC, a través de la Dirección Provincial, y el Ayuntamiento, así como a autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y cuantos documentos fuesen precisos para su efectividad.

- Cesión local a la Dirección Provincial del INEM para instalación de una oficina comarcal.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de la Entidad con fecha 3-12-1990 y que dice así:

"El Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos que suscribe, tiene el honor de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente:

MOCIÓN

Entre los bienes inmuebles, propiedad de esta Entidad Local, figuran los que a continuación se describen: inmueble en C/ Carmen 2, de 336,60 m² y patio 282,88 m², de carácter patrimonial, lindando por la derecha con esquina, izquierda con inmueble de D. Jerónimo Buzo Carrasco y espalda con inmueble de D. Raimundo Panea Márquez.



OJ7275197

CLASE 8ª

Los bienes dichos no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación y no son necesarios a esta Entidad ni es previsible que lo sean en los próximos diez años.

Estima el que suscribe que la cesión de estos bienes a la D.P. del INEM en lo que se refiere al inmueble principal (336,60 m2) sin el patio y reservándose este Ayuntamiento el derecho a elevar una o más plantas, podría redundar de manera evidente y muy positiva en beneficio de los habitantes del término municipal por los siguientes motivos: implantación de una oficina comarcal del Instituto Nacional de Empleo.

En consecuencia propone al Pleno de esta Corporación que tome en consideración esta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes para la iniciación del oportuno expediente que ampare la consecución de la enajenación propuesta.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Hasta tanto no se haga efectiva la cesión de acuerdo con los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ceder el uso de mencionado local a la Dirección Provincial del INEM.

2º) Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

3º) Que por la Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.
- c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- f) Información pública por plazo no inferior a quince días.
- g) Informe del Sr. Secretario.

4º) Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

- Reconocimiento Plenario a la figura poética local D. Román Díez.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que D. Román Díez ha conseguido el premio de poesía ciudad de Badajoz. Sigue diciendo que



CLASE 88

Román ha sido un poeta oscuro pero de claridad de ideas y claridad en su poesía. Ha tenido un blanco: el hombre y el pueblo. Se refiere a la definición que dió Antonio Machado del hombre bueno en el buen sentido de la palabra y que Román, según esta definición, es uno de ellos. Se quiere reconocer su figura poética. Algunos ilusos piensan que ha nacido un poeta con la consecución de este premio, cuando antes ya lo era. El Pleno por unanimidad se adhiere a estas palabras de reconocimiento, debiendo transcribirse el presente acuerdo y enviárselo a D. Román Díez.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel González, portavoz del CDS, expone que en una reunión que ha tenido con el Alcalde y profesores de EGB de Monesterio, se ha informado de que se ha iniciado en esa localidad una campaña de concienciación antidroga. Los resultados han sido bastante buenos. Por ello los adictos se desplazan a Fuente de Cantos, por lo que sería conveniente se extremase la vigilancia por la Policía Local sobre todo a partir de las dos de la mañana, pues se rumorea que son dos bares de esta localidad en donde se puede encontrar la droga, y asimismo se le comunicase a la Guardia Civil, y de esta forma si no se inicia una campaña parecida, se intensifique la vigilancia, para contestar el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta el ruego formulado y que en breve la Policía Local hará nocturnidad con lo que será más fácil la vigilancia requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.



J. Guerrero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 93 anverso al 97 reverso de papel timbrado del Estado de clase 88, serie y números 07275193 al 07275197.



J. Guerrero



CLASE 8ª



OJ7275198

20/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.990.

Sres. asistentes:		En la Ciudad de Fuente de Cantos,
Alcalde-Presidente:		siendo las doce horas y cinco
D. Cayetano Ibarra Barroso		minutos del día seis de diciembre
Concejales:		de mil novecientos noventa, se
D. Juan Murillo Toro		reune en el Salón de Sesiones de la
D. Melitón Hierro Tena		Casa Consistorial el Pleno del Excmo.
D. Manuel González Gutiérrez		Ayuntamiento en primera convocatoria,
D. Gabriel Barroso Fabra		con el fin de celebrar sesión extraor-
D. Francisco Maya Ceballos		dinaria, a la que previamente había
D. José Vázquez Real		sido convocado.
D. Manuel Fco. Rosario Berjano		
D. Manuel González Tornos		Preside el acto el Sr. Alcalde-
D. Lucas Moreno Trinidad		Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso,
D. José Delgado Berjano		asistiendo los Sres. Concejales que se
No asisten con excusa:		relacionan al margen, asistidos por mi
D. Juan Rastrojo Martínez		el Secretario.
D. Juan Molina Yerga		Por el Sr. Alcalde-Presidente se
		declara abierta y pública la sesión, y
Secretario:		a continuación se pasa a conocer del
D. Joaquín Barquero G-Coronado		siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- CONMEMORACIÓN XII ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se va a conmemorar el XII aniversario de la Constitución Española de 1978.

Un Ayuntamiento constitucional como este, no quiere dejar de celebrar este día. Por eso todos los años se hace lo mismo, sin muchas florituras. Se invita a este acto a las instituciones y a todo el pueblo en general, con el fin de reflexionar sobre la Constitución, que es nuestro código democrático. ¡Ojala! sea la última Constitución que tengamos en España porque a veces las diferentes Constituciones se han configurado con sangre.

A continuación cede la palabra a los distintos portavoces políticos, D. Manuel Fco. Rosario Berjano por el PP, D. Manuel González Tornos por el CDS, y D. Juan Murillo Toro por el PSOE, los cuales brevemente hacen una pequeña semblanza del motivo por el que se celebra este pleno Extraordinario así como una serie de elogios y recuerdos a la Constitución de 1.978 y su XII aniversario.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da las gracias a todos los presentes, mayor en número que en años anteriores.

07525138



CLASE 8ª

Sigue diciendo que en tan reducido número de personas se encuentran presentes las fuerzas operativas: Asociación de minusválidos, 3ª edad, Asociación de viudas, Representantes de Cooperativas, de Sanidad, Prensa, Fuerzas Armadas, Trabajadores del Ayuntamiento, Funcionarios, Policía Municipal, etc.

Estamos representados los que luchamos por conseguir, no un mundo nuevo, sino un mundo mejor. Los portavoces de los distintos grupos han proclamado esta Constitución del 78, que se nos brinda como el código a que antes hice referencia y nos permite la convivencia.

Voy a aprovechar eso que dice la Constitución de que podemos expresar nuestras ideas, para rescatar del olvido a un hombre que me consta que trabajó, luchó y murió por una Constitución. Me estoy refiriendo al último Alcalde Republicano D. José Lorenzana Macarro, de profesión hornero.

Entró en el Ayuntamiento como Teniente de Alcalde en Abril de 1.931, cuando se estrenaba la República. Cuando tomó posesión como Concejal dijo: "He sido elegido por los trabajadores y el pueblo, voy a luchar y a administrar en su nombre, y si ellos creen que no lo estoy cumpliendo dejo el Acta y la vara inmediatamente".

Era una persona que en aquel entonces entendía lo que dice el capítulo I de nuestra Constitución, que la soberanía radica en el pueblo.

He estudiado todas las actas de los Plenos y jamás faltó a ninguno. En cierta ocasión se tuvieron que suspender tres Plenos seguidos porque solo asistió él.

En aquella época en el pueblo había 500 parados de los de entonces, sin ningún tipo de subsidio, y 300 familias de las de antes, con bastantes hijos, en la beneficencia.

Su lucha por esta crisis le lleva a realizar innumerables viajes a Madrid y a Badajoz, solo o encabezando comisiones de trabajadores. El 14 de Agosto de 1933 dimitió en bloque con todos los Concejales, con el fin de que se paliase por el Gobierno Civil la mencionada crisis. Consiguió algo más de 731.000 pesetas para dar trabajo a las personas necesitadas.

En Julio de 1.934 es cesado por esta causa, acusándole de malversación de fondos por revertir todas las partidas de calamidades públicas a dar trabajo a quien lo necesitaba. Su argumentación ante el Gobernador Civil, por haber utilizado los socorros por calamidades públicas en época de lluvia, a dar trabajo, fue la siguiente frase ¿hay calamidad mayor que la del hambre?

Basten de muestra dos hechos ocurridos, para comprobar que defendió a todo el mundo:

Primero durante la guerra, en el año 1.936, la masa obrera se dirigía a la cárcel para realizar una barbaridad con los presos de la derecha y lo impidió diciendo que tendrían que pasar antes por encima de su cadáver.

Segundo en un reciente libro escrito por una monja del convento (la Hna. Ana María del Niño Jesús de Praga) se cuenta la actuación que tuvo el Alcalde evitando que las masas asesinaran a las monjas.

J. Bruguera



CLASE 8ª



0J7275199

Como hemos visto defendió a todos sin distinción de ideologías políticas o religiosas, obteniendo como pago el morir como murió, asesinado en esa Plaza el 27 de Septiembre de 1.936.

Nadie jamás le ha hecho un monumento y a estas alturas no vamos a ser nosotros quienes llenemos la plaza de monumentos. Baste el monumento que se le hace al hablar de él por primera vez desde su muerte, ese hombre que fue Alcalde de este mismo Ayuntamiento y a quien hoy rinde homenaje este Alcalde; "D. José Lorenzana Macarro".

Acaba su intervención con la frase VIVA LA CONSTITUCIÓN, que es coreada por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Bragues

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 98 anverso al 99 anverso de papel timbrado de Estado, clase 8ª, serie y números 0J7275198 al 0J7275199.



Fuente Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.
EL SECRETARIO:

J. Bragues



CLASE 8ª

21/90

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.990.

Sres. asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Cayetano Ibarra Barroso
 Concejales:
 D. Juan Murillo Toro
 D. Melitón Hierro Tena
 D. Gabriel Barroso Fabra
 D. Francisco Maya Ceballos
 D. José Vázquez Real
 D. Juan Rastrojo Martínez
 D. Juan Molina Yerga
 D. Lucas Moreno Trinidad
 D. José Delgado Berjano
 No asisten con excusa:
 D. Manuel González Gutiérrez
 D. Manuel Fco. Rosario Berjano
 D. Manuel González Tornos
 Secretario:
 D. Joaquín Barquero G. Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo la veinte horas y cinco minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Ibarra Barroso, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, asistidos por mi el Secretario.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de 6 de diciembre (ordinaria), y que fue distribuida con la convocatoria. No se formula alguna observación, por lo que se considera aprobada.

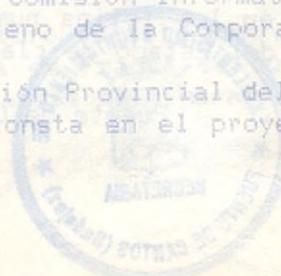
SEGUNDO.- SOLICITUD ESCUELA-TALLER A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM Y COMPROMISO A ADQUIRIR POR EL AYUNTAMIENTO PARA SUFRAGAR LA DIFERENCIA DEL PROYECTO Y LA SUBVENCIÓN DEL INEM.

Se da cuenta del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento y que textualmente dice así:

"Tras las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM la concesión de una Escuela-Taller, tal y como consta en el proyecto a presentar ante

Handwritten signature





100
100

OJ7275200

CLASE 8ª

dicho organismo, así como la subvención correspondiente, facultando al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos fueran precisos.

2.- Adquirir por parte de esta Corporación el compromiso de sufragar la diferencia del proyecto y la subvención del INEM".

El Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones correspondientes y la posterior votación, acuerda por unanimidad suscribir el informe referido en todas sus partes.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE DOS VOCALES DE ENTRE LOS CONCEJALES, PARA FORMAR PARTE EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Fomento que acordó unánimemente que el Pleno de la Corporación designase directamente a los vocales de referencia. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que explica extensamente la composición de dicha comisión de acuerdo con el Decreto 35/90 de 15 de Mayo de la COPUMA, por el que se modifica parcialmente los Decretos 111/88 de 7 de Diciembre y 40/87 de 26 de Mayo.

A continuación y en aras a la propuesta de designación de los dos vocales desgana la composición personificando los cargos.

Presidente: D. Alcalde, D. Cayetano Ibarra Barroso.

Vicepresidente: D. Juan Murillo Toro (primer Teniente de Alcalde). Representante del Grupo Socialista: D. Gabriel Barroso Fabra (Teniente de Alcalde). Representante de UGT, a instancias de dicha Central Sindical, D. Melitón Hierro Tena (Teniente de Alcalde). Con ello, continua el Sr. Alcalde, está representada la Comisión de Gobierno.

Representante de CC00, se le ha notificado al igual que a UGT, que debe nombrar un representante y aún no lo ha hecho, pero se cree que será D. Miguel López Coronado.

A continuación pregunta a los Grupos PP y CDS, que representantes van a designar, con el fin de hacer la propuesta de uno de cada grupo, como vocales designados por el Pleno, con el fin de que el Grupo Socialista y los Grupos de la Oposición en conjunto, cuenten con cuatro miembros.

D. Juan Molina, portavoz del PP, dice que el representante de su grupo será D. Manuel Fco. Rosario Berjano, y el portavoz del CDS, D. Lucas Moreno Trinidad, manifiesta que el de su grupo será D. Manuel González Tornos.

A la vista de ello el Sr. Alcalde-Presidente propone a los dos siguientes concejales como vocales: D. Juan Molina Yerga (PP) y D. Lucas Moreno Trinidad (CDS), propuesta que es aceptada unánimemente por todos los concejales presentes.

Completan la Comisión, continua el Sr. Alcalde, el Asistente Social: Dª Dolores Morales Gordito y ocho solicitantes de viviendas elegidos por sorteo entre todos los que hubieran presentado solicitud dentro del plazo, siendo el Secretario de la Comisión, el del Ayuntamiento.

001

001

007275200



CLASE 8a

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, sesión de la cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



J. Braguer

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios numerados del 99 reverso al 100 reverso de papel timbrado del Estado de clase 8a, serie y números 0J7275199 al 0J7275200.

Fuente de Cantos, 27 de Septbre. de 1.993.
EL SECRETARIO:



J. Braguer

1
1

9